

Acta No. 26. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 2:23 Dos de la tarde con trece minutos del día 13 trece de Enero del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo las dos de la tarde con veintitrés minutos de este Viernes 13 de Enero del año 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le solicito al Secretario General, haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, Lista de Asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de Enero del año 2023; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis Ediles presentes.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Muchas gracias Secretario General, Dado que nos encontramos la Totalidad de los Ediles que integran este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum y se Declara formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1168-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1170-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL OFICIO JD TM/080/2023, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023, ENVIADO POR EL CIUDADANO J. DOLORES TAVARES MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONCLUSION DEL PROCESO DE LICITACION DEL RASTRO MUNICIPAL, EN DONDE SE ADJUDICO A LA EMPRESA CARNES G, S.A. DE C.V. CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A COMISION.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LA COMISION DE TURISMO, Y QUE TIENE POR OBJETO LA CREACION Y EXPEDICION DEL REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE PUEBLOS MAGICOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 173, 174 FRACCION I Y 175 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y ARTICULOS 95 Y 100 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

SE SOLICITA LA APROBACION DE JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS

1.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO PRADO CEDILLO JOSE FRANCISCO DE JESUS, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-CGAIG-RH/04408/12/2022.

2.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO VELAZQUEZ PADILLA JOSE ALBERTO, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0010/01/2023.

3.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO SELEDON DIAZ ENRIQUE, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0011/01/2023.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, EL APOYO FINANCIERO MENSUAL A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

ENTE	BENEFICIARIO	APOYO 2023
CRUZ ROJA MEXICANA IAP	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$14,000.00
FAMILIA PAVONIANA "ALBERGUE SAN JOSE" A.C.	FAMILIA PAVONIANA "ALBERGUE SAN JOSE" A.C.	\$6,000.00
MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	\$9,000.00
CRUZ BLANCA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	\$8,000.00
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A.C.	VOLUNTARIAS VIVENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A.C.	\$10,000.00
CASA DE LA CULTURA A.C.	CASA DE LA CULTURA, A.C.	\$30,000.00
BOMBEROS, A.C.	BOMBEROS, A.C.	\$45,000.00
FRATER, A.C.	FRATER, A.C.	\$8,000.00
BOMBEROS DELEGACION SAN MIGUEL DEL CUARENTA, A.C.	BOMBEROS DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA, A.C.	\$8,000.00
CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	\$7,200.00
TOTAL		\$145,200.00

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL NUEVO, MARCA FIAT PULSE DRIVE MT, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL, CUERNAVACA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, AUTOMOTOR QUE SERA DESTINADO PARA EL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, EJERCICIO FISCAL 2023, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAAS) (SE ANEXA AL PRESENTE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

VII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

A. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 983/2022, DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE TRABAJO PARA DISCUTIR Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LO QUE HA CONLLEVADO A QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO SEÑALADO, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.

B. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 983/2022, DE LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y CREACION DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE TRABAJO, PARA DISCUTIR Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, LO QUE HA CONLLEVADO A QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO SEÑALADO. LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN SIGNADA COMO CGPCYR/005/2021-2024
PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CREACION DEL PROTOCOLO DE PREVENCION, ATENCION, INVESTIGACION Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y

ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL DIVERSO 101 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOMA LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITE VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL PARA LA PUBLICACION DEL PROTOCOLO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYA SIDO PROMULGADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE AL DOCUMENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO., POR LO ANTERIOR TURNASE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A TRAMITAR LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO PARA QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO UNA COPIA DEL PROTOCOLO DE PREVENCION, ATENCION, INVESTIGACION Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; QUE POR ESTE CONDUCTO SE AUTORIZO PARA SU COMPENDIO EN LA BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTO, UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR LA CANTIDAD DE \$2'058,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

SE ANEXA LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD.

PROVEEDOR	MENSUAL	ANUAL
• KEBUENA	\$40,000.00	\$480,000.00
• PROVINCIA	\$30,000.00	\$360,000.00
• LOS ALTOS TV	\$30,000.00	\$360,000.00
• REGION 12	\$15,000.00	\$180,000.00
• BAJO LA LUPA	\$15,000.00	\$180,000.00
• TIERRA ADENTRO	\$9,000.00	\$108,000.00
• NOTIALTOS	\$10,000.00	\$120,000.00
• MULTIMEDIOS	\$9,000.00	\$108,000.00
• VOCERO LAGUENSE	\$9,000.00	\$108,000.00
• RED LAGOS	\$4,500.00	\$54,000.00
TOTAL	\$171,500.0	\$2'058,000.00

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR GASTOS POR CAMPAÑA (SALUD, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL) LA CANTIDAD DE \$1'842,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE LA LEYENDA OFICIAL A NIVEL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2023, SIENDO LA SIGUIENTE:

“150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO”.

IX. PROPUESTA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

A. ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE MANERA PARCIAL AL PUNTO IDENTIFICADO COMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA INCISO B, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, ACTA NO. 25 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

PRIMERO.- CONTRATO IDENTIFICADO COMO: POZO PROFUNDO EN EL CUAL SE HABIA AUTORIZADO EL ARRENDAMIENTO CON LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.; SIENDO LO CORRECTO ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO, LO DEMAS ESTABLECIDO Y PACTADO EN DICHO CONTRATO NO SE MODIFICA.

SEGUNDO.- CONTRATO IDENTIFICADO COMO: PREVENCION DEL DELITO EN EL CUAL SE HABIA AUTORIZADO LA

M-9-5-P

CONTRAPRESTACION DE LA CANTIDAD NETA \$7,086.96 (SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), INCLUYE IVA E ISR; SIENDO LO CORRECTO LA CANTIDAD DE \$7,512.17 (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.). COSTO QUE INCLUYE IVA E ISR; LO DEMAS ESTABLECIDO Y PACTADO EN DICHO CONTRATO NO SE MODIFICA.

B. ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DR. CAMARENA NUMERO 792, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: EL CUAL ES UTILIZADO COMO BODEGA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO, JURISDICCION SANITARIA NO. II REGION ALTOS NORTE, CON UN COSTO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE MANERA MENSUAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

X. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA CON EL COLEGIO ORIENTACION DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACION CIVIL

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN; PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL., LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL., LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

XI. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTORICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIERCOLES DE MUSICA CLASICA 2023.

C. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASI COMO SU PUBLICACION.

D. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO
PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION Y REGISTRO CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS.

A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023.

B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE 35,000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE ECS60-90 PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023

C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$1'681,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, COMO PARTE DEL 3% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2023 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS PARA LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS REALIZADAS EN ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: RESTAURACION DE LA CUPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JUAN MARTIN AGUIÑAGA ALDANA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'496,374.26 (U MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS

Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

- E. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SUSTITUCION DE TUBERIA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'065,626.09 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO33) 2023.
- F. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$866,668.20 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.
- G. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'057,176.31 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE AS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023
- H. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, COMO RESULTADO DE

UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'200,928.50 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

XIV. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

A. INICIATIVA DE PROYECTO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE LA CANTIDAD DE \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICION, PARA LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SOFWER DE GESTION COMERCIAL AGUA, PROCESOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EL QUE ESTARA INSTALADO EN LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO HERIBERTO ALEJANDRO TREJO MOLINA.

XV. ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado con anterioridad, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la lectura del Orden del Día y que también sea aprobado dicho orden.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 25 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 09 diciembre del año 2022, por lo tanto le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la Lectura del Acta antes mencionada así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1168-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
02 de Enero del 2023
No. Oficio: PM/003/2023

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números.

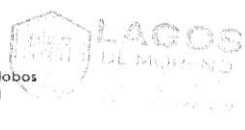
- 1168-LXIII-22
- 1170-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 6 de Diciembre de 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirle a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolucivos a que dichos acuerdos refieren.

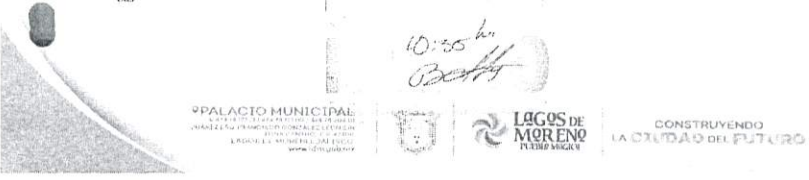
Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



C.p. Archivo
150



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

NÚMERO: **OF-CPL-SIN-LXIII-22**
DEPENDENCIA: **COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de Diciembre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1168-LXIII-22 y 1170-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolucivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL., 7 DE DICIEMBRE DE 2022.



MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JAS/MOTC/aaaa

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1168-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1168-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Diciembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la Inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

01.26.23
JG

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000, LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (31) 231 2311
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
PLURALIDAD

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1168-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Diciembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1168-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para efectos de que, en el marco del Día Internacional del Migrante, que se celebra el 18 de diciembre de cada año, difundan y promuevan información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, intercambien experiencias y formulen medidas para protegerlos.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LAGOS DE MORENO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

01.26.23
JG

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000, LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (31) 231 2311
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



LAGOS DE MORENO
PLURALIDAD

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

INFOLEJ

2042-LXIII

05601

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
28 NOV 2022
HORA 9:54

H. Congreso del Estado de Jalisco

Presente.

La que suscribe **Rocío Aguilar Tejada** diputada integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento Ciudadano en la sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 fracción 1; 135 fracción 1, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta distinguida asamblea la siguiente **Iniciativa de Acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efectos de que, en el marco del Día Internacional del Migrante, que se celebra el 18 de diciembre de cada año, difundan y promuevan información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, intercambien experiencias y formulen medidas para protegerlos; lo anterior de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de "Conexión Migrante" son cuatro Estados de la unión americana donde se concentran los jaliscienses: California (58%), Colorado (10%), Arizona (7%) y Texas (6%). El 19% restante se distribuye entre Nuevo México, Nevada, Idaho, Indiana y Washington.¹

Cabe señalar que, durante la implementación de la Immigration Reform and Control Act 1986 (IRCA), los jaliscienses representaron el 20% del total de solicitantes de amnistía y

¹ <https://conexionmigrante.com/2018/04/09/8-increibles-datos-sobre-los-migrantes-jaliscienses-y-el-envio-de-remesas/>

{ 1 }

regularización en Estados Unidos, solo el 18.50% recibieron su residencia legal. Aproximadamente 2.3 millones de mexicanos logró una legalización, de los cuales 432 mil serían jaliscienses.²

De acuerdo con el estudio y análisis de los resultados de censos generales de población y vivienda en los diferentes años, Jalisco se mantiene en los primeros lugares sobre el aporte a la emigración internacional, pues en el 2020 ocupó el tercer lugar con el 7.37%.³

Un aspecto a considerar recae en el importante impacto de las remesas; a nivel nacional, en 2020, Jalisco ocupó el primer lugar en recepción de este concepto. El monto ascendió a cuatro mil millones de dólares, seguido de los Estados de Michoacán de Ocampo y Guanajuato.⁴

Cuadro III
Ingresos por Remesas según Entidad Federativa, 2020

Entidad	Participación en dólares	Entidad	Miles de millones de dólares
California	34.1	California	34.1
Arizona	10.0	Arizona	10.0
Colorado	5.0	Colorado	5.0
Texas	4.0	Texas	4.0
Nuevo México	3.0	Nuevo México	3.0
Nevada	2.0	Nevada	2.0
Idaho	1.0	Idaho	1.0
Indiana	1.0	Indiana	1.0
Washington	1.0	Washington	1.0
Resto de Estados Unidos	1.0	Resto de Estados Unidos	1.0
México	1.0	México	1.0
Resto del mundo	1.0	Resto del mundo	1.0
Total	64.1	Total	64.1

El impacto de estos envío equivale al 67.4% del presupuesto estatal; su valor estimado es de 83 mil millones de pesos, un monto significativo para la economía de nuestra entidad.

² Durand, 2003:74
³ <https://es.scribd.com/document/526935276/Jalisco-Tierra-de-Migrantes>, pg.86
⁴ <https://es.scribd.com/document/526935276/Jalisco-Tierra-de-Migrantes>, pg.104

{ 2 }

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

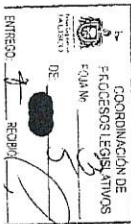
NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Por todo lo anterior, considero importante no dejar de observar que nuestros migrantes jaliscienses en Estados Unidos de Norteamérica son agentes de promoción económica y cultural para sus familiares radicados en México. Esta manifestación entre ambos países permite por una lado, reconocer el desarrollo y aporte de nuestra comunidad migrante y también, generar acciones que les permitan primeramente sentirse reconocidos y protegidos por su Estado de origen.

Es importante mencionar que el 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General de la ONU, ante el aumento de los flujos migratorios en el mundo, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93). Diez años atrás, en ese mismo día en 1990, la Asamblea ya había adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158).

Los Estados Miembros de la ONU, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, celebran este Día Internacional difundiendo información sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes, el resultado de sus experiencias y nuevas medidas que pueden implementarse para protegerlos.

Los días 14 y 15 de septiembre de 2006, la Asamblea General llevó a cabo el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, en el que participaron 132 Estados Miembros. El Diálogo destacó que la migración internacional era un fenómeno creciente y que podía aportar una contribución positiva al desarrollo en los países de origen y en los países de destino, insistió en que el respeto de los



{ 3 }



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes era fundamental, y reconoció la importancia del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de migración internacional a nivel bilateral, regional y global.⁵

Como seguimiento del Diálogo de alto nivel, el Gobierno de Bélgica inició un proceso para establecer el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo para que los gobiernos aborden problemas relacionados con la migración internacional y el desarrollo de una manera sistemática y global. El Foro Mundial reúne a expertos de todas las regiones, promueve el diálogo, la cooperación y las asociaciones, y fomenta los resultados prácticos y orientados hacia la acción en los planos nacional, regional y mundial.

Los Estados Miembros de la ONU adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.⁶

Como resultado de la Declaración de Nueva York, los Estados Miembros acordaron cooperar en la elaboración de un Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se ha adoptado en la Conferencia intergubernamental sobre migración internacional en diciembre de 2018 en Marruecos. El Pacto mundial cubre diversos temas como el fortalecimiento de los derechos laborales de los



⁵<https://www.un.org/es/observances/migrants-day/background> (fecha de consulta: 09 de noviembre de 2022);
⁶idem.

{ 4 }

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

y-vad-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

trabajadores migrantes; la mejora de los datos sobre migración como base para elaborar políticas basadas en datos empíricos; salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales para los casos de migrantes desaparecidos, entre muchos otros asuntos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Artículo Único.- Se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efectos de que, en el marco del Día Internacional del Migrante, que se celebra el 18 de diciembre de cada año, difundan y promuevan información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, intercambien experiencias y formulen medidas para protegerlos.

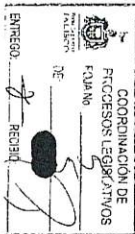
ATENTAMENTE

SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO

Guadalajara, Jalisco, noviembre de 2022.

Diputada Rocio Aguilar Tejada

LXIII Legislatura



{ 5 }



Voto: 9

TIEMPO INICIO: 17:00:38

FECHA: 2022/12/06

TIEMPO TERMIN: 17:02:28

MOCION: Acuerdos Legislativos 9.3, 9.4 y del 9.6 al 9.8.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 24
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 24

DETALLES POR GRUPO

NOBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	0	0	0	0
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

	VOTO
Aguilar Garcia Juan Luis (MC)	
Aguilar Tejada Rocio (MC)	
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdas Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Dagollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Gladans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio César (PAN)	
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Mañana Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Morcoña Querada Hortensia María Luisa (PEI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhdha (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	
Vásquez Llanas Oscar (MORENA)	
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

C:\Program Files\Auditel\Votes\2022\1206 170228.vrf - 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—**INCISO B DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1170-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-22 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrita por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1168-LXIII-22
- 1170-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 6 de Diciembre de 2022 dos mil veintidos, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciéndole de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

NUMERO OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de Diciembre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1168-LXIII-22 y 1170-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL., 7 DE DICIEMBRE DE 2022.



MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JAS/MOTC/eaad

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'J. Sánchez Capost.', 'Figueroa Padilla', and 'G. Villalobos'.

Large handwritten signature on the right margin, likely belonging to the official mentioned in the stamp.

M-J-L.P.

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

y ddt 3

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/012/2023
09 DE ENERO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1170-LXIII-22 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1170-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Diciembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y] del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE: *[Handwritten signature]*

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1170-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Diciembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1170-LXIII-22.

PRIMERO: Instruyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita esta iniciativa de Acuerdo Legislativo, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotenia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones..

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE: *[Handwritten signature]*

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1170-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Diciembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1170-LXIII-22.

PRIMERO: Instruyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atente y respetuosa dirija oficio y remita esta iniciativa de Acuerdo Legislativo, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotenia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones..

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1234
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosjalisco.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO LEGISLATIVO
APROBADO

98

FECHA 6 Diciembre 2022.

NÚMERO de Leg. H30-LXIII-22

DEPENDENCIA

El Poder Legislativo que ha por objeto enviar al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotenia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

La suscrita DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo** que tiene por objeto exhortar a la a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotenia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones; para la cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como legisladora es importante actuar desde la representación que tenemos y más cuando a nuestro cargo tenemos temas de medio ambiente y de protección civil que implican una

5092
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
2 DIC 2022
HORA 9:53

ENTREGA
DE
FOLIOS
COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

M. J. S. P.

[Handwritten signature]

Ruets

[Handwritten signature]

y. del 13

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Instrumento de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto elevar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a la T25 Municipal del Estado de Jalisco, para efectos de que se otorgue la posibilidad de implementar campañas de concienciación en la población y alentar y promover al uso de bicicletas con motor de la fuerza y motor eléctrico en las zonas metropolitanas con el fin de reducir los niveles de contaminación por emisiones de gases de escape de vehículos a motores o protección, a efecto de salvaguardar la integridad de la población, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

responsabilidad social; asimismo, siempre buscare atender los problemas sociales y ambientales, por lo que este caso no es la excepción, dado que en la actualidad nos podemos encontrar con una contaminación a considerar en nuestro Estado y que evidentemente cada vez los índices de contaminación van en aumento en ciertas fechas o épocas, donde lo concerniente a la contaminación a la atmósfera debe ser atendida con acciones puntuales.

Es evidente que, con el paso de los años, hemos ido aumentando los niveles de contaminación, lo que nos debe poner a trazar rutas de acción y un plan de reacción ante diversas situaciones, ya que al final del día, el aumento de contaminación repercutirá en nuestra salud y de la sociedad. Es prudente mencionar que la contaminación se debe a distintos factores como, la industria, el transporte o la movilidad, los incendios forestales, la pirotecnia y las fogatas, que estas dos últimas acciones cobran relevancia básicamente en fechas decembrinas, ya por las celebraciones como la navidad o por el fin de año, donde nos reunimos en familia y es fácil llevar a la población a acciones que ponen en riesgo su salud y su integridad física, considerando que siempre existirá riesgo al llevar estas actividades.

Por otro lado, el comparativo de calidad del aire en el Área Metropolitana de Guadalajara, realizada por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco, presenta en su numeraria de comparativa calidad del aire AMG, Jalisco, dentro del 2021 contra el

2

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Instrumento de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto elevar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a la T25 Municipal del Estado de Jalisco, para efectos de que se otorgue la posibilidad de implementar campañas de concienciación en la población y alentar y promover al uso de bicicletas con motor de la fuerza y motor eléctrico en las zonas metropolitanas con el fin de reducir los niveles de contaminación por emisiones de gases de escape de vehículos a motores o protección, a efecto de salvaguardar la integridad de la población, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

2022, una comparativa buena relativamente y estable, con un incremento que debemos buscar seguir cuidando; así como, contingencia atmosférica en fase I, lo cual podemos considerar aceptable, pero sin duda alguna no debemos aumentar y que es posible que en próximas fechas se aumente.

Tenemos que tener en cuenta, que venimos saliendo de una emergencia sanitaria producida por el Covid-19, la cual dejó daños en la salud de algunas personas; aunado a que debido al aislamiento social que generó, es que se redujo un poco la emisión de contaminantes a la atmósfera; sin embargo, en últimos meses se ha visto una mayor movilidad de la población, aumentando los contaminantes móviles; asimismo, conscientes de que estamos en próximas fechas decembrinas, es que sin duda alguna, se aumentara la movilización de personas y con ello, el aumento de contaminantes a la atmósfera.

Por lo que, ante ello el Partido Verde Ecologista de México, siempre ha trazado una ruta de acción con diversos temas que buscan hacer conciencia y política pública que permita reducir dicha contaminación; por ello, siempre ha formado parte de la agenda legislativa acciones que busquen hacer ver a la sociedad los riesgos físicos y a la salud con el despliegue de acciones o conductas nocivas, tanto al medio ambiente, como a nosotros como sociedad.

Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco. Recuperado del sitio: <https://www.jalisco.gob.mx/fo/mma/monitoria/ameca/pr/>

3

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO DEPENDENCIA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con fogatas o quemas que se producen en la quema de fogos artificiales o pirotecnia, o efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

Debo resaltar que en próximas fechas existen celebraciones que no podemos pasar desapercibidas que nuestra cultura y costumbres han venido marcando como la noche del 24 y 31 de diciembre de cada año, se realizan celebraciones con la familia, amigos o seres queridos, siendo motivo durante años como un punto de reunión para realizar celebraciones; lo que conlleva, que en estas festividades se realicen o prendan las llamadas fogatas y la quema de pirotecnia en distintos lugares, aportando a la contaminación atmosférica en suma de lo ya emitido por fuentes fijas y móviles; en suma, la peligrosidad que genera el manejar el fuego, ya en una fogata o con la pirotécnica.

Ante lo expresado, debemos buscar implementar mecanismos que permitan reducir o eliminar este tipo de conductas que solo dañan al medio ambiente y ponen en peligro a la población, ya en la salud con la contaminación que se genera, o ya, porque pueda ocurrir un accidente al manejar fuego o la propia pólvora.

Por lo expresado en líneas anteriores, sé que han existido operativos, acciones y mecanismos empleados de forma adecuada por las distintas autoridades, pero ello no es motivo de dejar de redoblar esfuerzos y hacer una concientización en la población y la búsqueda del cuidado del medio ambiente y la peligrosidad que ello representa en materia de protección civil al realizar cualquier quema o fogata, y que siempre representara un riesgo para la sociedad, por ello debemos estar atentos a esto.

4



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO DEPENDENCIA

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con fogatas o quemas que se producen en la quema de fogos artificiales o pirotecnia, o efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

Ante ello, es que resulta indispensable que se realicen políticas públicas fehacientes, que coadyuven a mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, así como evitar riesgos a la ciudadanía, por lo que, como Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito hacer un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

Es por ello que con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco la suscrita Diputada integrante de la LXIII legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita esta

5



Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including '7-Dict 13' and 'Acuerdo Legislativo'.

M-F-5-R



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Medidas de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto autorizar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

ATENTAMENTE:

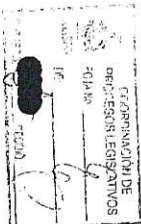
Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, a días dieciséis de 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



6



Voto: 9

TIEMPO INICIO: 17:00:38

FECHA: 2022/12/06

TIEMPO TERMIN: 17:02:28

MOCION: Acuerdos Legislativos 9.3, 9.4 y del 9.6 al 9.8.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 24
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 24

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	0	0	0	0
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9. del 13

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS	
Aguilar García Juan Luis(MC)	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	
Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	
Gladians Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	
López Jara Mario Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	
Vázquez Llamas Oscar(MORENA)	
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

C:\Program Files\Auditel\Votes\2022\1206 170228.vrr - 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—INCISO C DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL OFICIO JD TM/080/2023, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023, ENVIADO POR EL CIUDADANO J. DOLORES TAVARES MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONCLUSION DEL PROCESO DE LICITACION DEL RASTRO MUNICIPAL, EN DONDE SE ADJUDICO A LA EMPRESA CARNES G, S.A. DE C.V. CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POSTERIORMENTE FIRMANDO EL CONTRATO DE CONCESION EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN PERIODO DE 24 VEINTICUATRO MESES.

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco
11 de Enero de 2023
JDTM/080/2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
De Lagos de Moreno.
Presente:

Por este conducto me es un gusto saludarle a usted por su lugar, para que considere en el orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento se de a conocer al pleno del H. Ayuntamiento la conclusión del proceso de licitación del Rastro Municipal, se adjudicó a la empresa Carnes G, S.A de C.V con fecha del 11 de septiembre de 2022.

Sin otro particular por el momento me despido, agradeciéndole la atención que se sirva prestar a la presente y quedando a sus órdenes.

Atentamente
"150 años del Nacimiento de Apolonia Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco"

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
C. J. Dolores Ibarra Rodríguez
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

c.c.p Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022
"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, en la Sala Rita Pérez ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en calle Juárez esquina Francisco González León, S/N de colonia centro de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos y miembros del Comité de Adquisiciones, con el motivo de la celebración de la Décima Séptima Sesión Ordinaria para dar a conocer el dictamen derivado del análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones con fecha 05 cinco de septiembre del año en curso con relación a la Licitación de la Concesión Pública Local número: LPL-01-CONCESIÓN-2022, con Concurrencia del Comité de Adquisiciones para la Concesión del Servicio Público del Rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y siguiendo con los lineamientos legales del que se desprende el presente procedimiento de acuerdo a los artículos 28, 115 fracciones I y III, inciso f) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 79 fracción VII y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 36 fracción VIII, 93-Bis, 94 fracción V, 103 y 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 3 fracción IX, 47, 55 fracción II, 59, 63, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a lo siguiente:

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Conforme al numeral 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a lo requerido en la convocatoria y bases de la Concesión Pública Local número: LPL-01-CONCESIÓN-2022, se realizó un análisis detallado de las proposiciones presentadas que fueron evaluadas por la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría como área Convocante y por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales como área requirente y designada como área técnica para la evaluación de la concesión del servicio público del rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

A continuación se enlistan los licitantes que presentaron sus proposiciones tanto técnica como económica:

1. El C. Luis Jaime Romo González, y
2. La Empresa Carnes G, S.A. de C.V.

Las proposiciones fueron evaluadas utilizando el método binario; adjudicando a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y tomando en consideración el cumplimiento de los aspectos legales y las especificaciones técnicas que se desprenden del anexo técnico de las Bases.

Una vez que se realiza el análisis técnico y económico detallado de las propuestas presentadas por los licitantes, se determina en desechar al siguiente participante para la Concesión del servicio público del Rastro:

Propuesta desecheda de:

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-G-S-P

Ruiz

Sp...

y-Dad 13

[Signature]

[Signatures]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Licitante	Dictamen Técnico y económico
C. Luis Jaime Romo González	<p>Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, (Especificaciones técnicas).</p> <p>No Cumple con los requerimientos establecidos en el Capítulo VII, de las Obligaciones Generales de los participantes en su numeral 1, no anexando a su propuesta las cartas solicitadas como se describen en los puntos: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de las Bases. Causal de descalificación del Capítulo XI, en su punto 14.</p> <p>En lo económico su propuesta es por un monto de: \$199,850.70 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 70/100 M.N.) Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el artículo 60 fracción I inciso "a".</p>

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que si cumplió con lo solicitado en la convocatoria.

Licitante	Dictamen Técnico y económico
Carnes G, S.A. de C.V.	<p>El licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases. (Especificaciones técnicas).</p> <p>Cumple con todos los requerimientos legales y técnicos de las bases.</p> <p>En lo económico su propuesta es por un monto de: \$200,012.00 (Doscientos mil doce pesos 00/100 M.N.) Cumpliendo con más de lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en su artículo 60 fracción I inciso "a".</p> <p>El licitante presenta su carta compromiso de cubrir el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino de acuerdo al porcentaje establecido en el artículo 60 fracción I inciso "b" de la Ley de Ingresos vigente del Municipio.</p>

----- FALLO DE LA CONCESION PÚBLICA LOCAL NÚMERO: LPL-01-CONCESIÓN-2022 -----

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Concluida la evaluación de las proposiciones presentadas, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para el licitante CARNES G, S.A. DE C.V., por lo que de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

PRIMERO.- Que la proposición técnica presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., resulta conveniente como favorable al cumplir con todos los requisitos solicitados en la convocatoria respaldándose a lo que se solicita en el Anexo técnico de las bases.



Página 2 de 7



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

SEGUNDO.- Que la propuesta económica presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., es por un monto de \$200,012.00 (Doscientos mil doce pesos 00/100 M.N.), siendo aceptable como conveniente para el Municipio respecto a la Concesión del servicio público del Rastro, cantidad que se apega a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO.- Que la propuesta económica de la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., cumple con más de la tarifa establecida en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en su artículo 60 fracción I inciso "a". Así mismo la empresa presenta su carta manifiesto de cubrir el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino de acuerdo al porcentaje establecido en el artículo 60 fracción I inciso "b" de la ley de ingresos vigente del Municipio.

CUARTO.- El adjudicado CARNES G, S.A. DE C.V., se obliga a cubrir los pagos de la contraprestación de la concesión del servicio público del rastro como se señala en las bases de la licitación de la siguiente manera:

- a) El pago de la contraprestación económica del mes corriente deberá efectuarse de manera anticipada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente, y
- b) El pago de los sacrificios excedentes de cada mes se cubrirá en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes.

QUINTO.- El contrato será firmado a más tardar dentro de los 10 días naturales después de la emisión de la notificación del fallo. Este acto se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, sita en calle Carlos González Peña, número 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le requiere al adjudicado que a la firma del contrato, presente las siguientes garantías:

- 1.- Fianza que servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato de concesión para el servicio público del rastro, fianza que será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato. La fianza será a favor y a satisfacción del Municipio por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto de todos los meses que dure el contrato.
- 2.- Fianza por un valor de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), por daños y perjuicios que sean causados en las instalaciones del Rastro y sus bienes inmuebles y/o adeudos por servicios como: luz, internet, entre otros. Fianza que será entregada a la firma del contrato.

Las fianzas, deberán ser expedidas a favor del Municipio de Lagos de Moreno y deberá presentarse al adjudicado en la Dirección Adquisiciones y Proveduría, ubicada la calle de Francisco González Peña No. 390 esquina Juárez, Zona Centro de esta ciudad.



Página 3 de 7



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M. J. S. P.

Rub

Amante ab

grad B
García



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022
"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza expedida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de participantes domiciliados en esta Entidad.

SÉPTIMO.- El C. Daniel Pérez Reyes como Coordinador de Servicios Públicos Municipales quien funge como área requerente y técnica en el presente procedimiento para la adjudicación de la Concesión del Servicio Público del rastro, determina como satisfactoria la propuesta presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., cumpliendo con las especificaciones técnicas, apeándose a los principios de legalidad, honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

El C. Juan Manuel Luna Veloz, como Director de Adquisiciones y quien posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina como satisfactoria, aceptable y conveniente para el municipio la propuesta económica presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., misma que se apega a los lineamientos legales solicitados en las Bases de la Licitación.

OCTAVO.- Firman en conjunto y de conformidad el presente fallo los miembros del Comité de Adquisiciones, adjuntando al mismo el Anexo técnico de las Bases de la Licitación de la Concesión del Servicio Público del Rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, causarán efecto a partir de la notificación del presente fallo.

Se informa que el fallo será publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su disposición; así como, para efectos de su notificación en los términos del artículo 69 punto 4 de la Ley en cita.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron para constancia y sabedores de su contenido y alcance legal.

POR LA CONVOCANTE

C. Juan Manuel Luna Veloz
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
y por la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría

POR EL ÁREA REQUERENTE

C. Daniel Reyes Pérez
Coordinador General de Servicios Públicos
Municipales

Por el Órgano Interno de Control
y como Vocal del Comité de Adquisiciones

Mtro. Benjamín Pérez Luna.

Handwritten signature on the right margin of the first page.



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022
"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Miembros del Comité de Adquisiciones

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones

Suplente del Vocal Permanente
Por la Tesorería Municipal

C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza

Vocal Suplente
Asociación Ganadera Local de Lagos

C. Ezequiel Márquez Plascencia

Vocal Suplente
Alimentos la Concordia S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Balleza Esparza

Vocal
Careínta Delegación Lagos

Ing. Héctor Axel Arzola Sema

Handwritten signature on the right margin of the second page.

Handwritten signature on the right margin of the second page.



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Anexo 1
Especificaciones Técnicas

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco tiene el requerimiento de concesionar el Servicio Público Municipal del Rastro. Para ello el concesionario asignado deberá presentar, contar y proporcionar lo siguiente para el servicio público del Rastro Municipal:

1. El concesionario adjudicado deberá de apegarse a los lineamientos legales como lo son la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, la Ley Federal de Sanidad Animal, las Normas Oficiales Mexicanas y Normas mexicanas en Materia Zoonosanitaria y Sanitaria (Nom-008-zoo-1994 y modificación, Nom-041-zoo-1995, Nom-031-zoo-1995, Nom-046-zoo-1995, Nom-051-zoo-1995 y Nom-033-sag/zoo-2014); la Ley Estatal de Salud, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado; el Reglamento de los Rastros del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y los demás ordenamientos que sean aplicables al sacrificio sanitario de los especies productivas domésticas destinados al consumo humano. Así mismo el concesionario adjudicado se obliga a tramitar y mantener vigentes todos los permisos y/o autorizaciones que resulten necesarios para la operación del Rastro.
2. El Concesionario adjudicado será el responsable de obtener y aportar todos los recursos económicos y financieros que sean necesarios para la presente Concesión.
3. El concesionario deberá operar, ejecutar, supervisar y dirigir el funcionamiento del Rastro para proporcionar un eficiente servicio de los usuarios.
4. El concesionario implementará un sistema de mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria para el buen funcionamiento de estos.
5. El concesionario se obliga a cubrir como contraprestación un monto mínimo equivalente a los derechos de autorización de matanza de 1613 cabezas de ganado bovino de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso "a" de la Ley de Ingresos que se encuentra vigente, por el otorgamiento de la concesión por la vigencia de la Concesión del Servicio Público del Rastro.

Así mismo deberá manifestar su compromiso de cubrir por el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino la tarifa establecida en el artículo 60 fracción I inciso "b" de la ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco.
6. Los costos de los servicios que el concesionario preste, no podrán exceder a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, a los usuarios de la localidad que lo acrediten con la documentación reglamentaria (pagos respetivos, permisos y licencias municipales).
7. El concesionario deberá de elaborar y ejecutar un plan de manejo y disposición de residuos orgánicos y sanitarios en coordinación con las dependencias competentes.
8. El concesionario permitirá el acceso a las Instalaciones del Rastro a un médico veterinario certificado, designado por el Municipio, al cual le facilitará la documentación necesaria para llevar a cabo las siguientes actividades:
Las actividades a realizar por el médico designado serán:
 - Informe semanal animales sacrificados en coordinación con Inspección de ganadería.
 - Informe mensual animales sacrificados.
 - Informe mensual de animales sacrificados al Comité de Fomento y protección pecuaria.
 - Muestreo y resguardo de información según lo solicitan las autoridades encargadas de la vigilancia epidemiológica.
 - Informar a las autoridades correspondientes las incidencias de enfermedades de notificación obligatoria, así



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

- como su debido muestreo.
 - Vigilancia activa del uso de clenbuterol en los animales sacrificados y en caso de incidencias informar a las autoridades correspondientes.
 - Inspección anemortem y postmortem de los animales sacrificados y el destino de la carne no apta para consumo humano, para asegurar la calidad e inocuidad de la carne.
9. El concesionario permitirá el acceso a las instalaciones del rastro al personal de inspección ganadera, el cual se acreditará mediante identificación oficial.
 10. Una vez hecha la entrega recepción, el concesionario permitirá el acceso al personal del área de patrimonio para que continúe con sus actividades de inspección y control con respecto a los bienes muebles e inmuebles que se encuentren patrimonializados en cada una de las áreas tanto administrativas como operativas del Rastro. Así mismo el Concesionario deberá de pedir autorización por escrito a la Sindicatura Municipal de los bienes muebles que sean de su propiedad que pretenda ingresar a las instalaciones del Rastro.
 11. El concesionario se obliga a solicitar autorización por escrito al titular de sindicatura quien deberá emitir su respuesta en un plazo no mayor a 30 días a la fecha que pretenda llevar a cabo alguna modificación a los bienes muebles e inmuebles.
 12. Se obliga a mantener en perfectas condiciones físicas y de uso tanto las instalaciones del Rastro: equipo, maquinarias y demás bienes destinados para la concesión, así como las áreas operativas, administrativas y planta tratadora de agua.
 13. El Concesionario se obliga a realizar los pagos que se generen respecto a los servicios de la Energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, así como el pago proporcional del recibo de luz que se genera del pozo que se encuentra ubicado en la Comunidad conocida como el Jaguay del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como los servicios de teléfono, internet, gas y combustibles.

POR EL ÁREA REQUERENTE

C. Daniel Reyes Pérez
Por la Coordinación General de Servicios
Públicos Municipales

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si tenemos iniciativa, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.**

INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A COMISION.
SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LA COMISION DE TURISMO, Y QUE TIENE POR OBJETO LA CREACION Y EXPEDICION DEL REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE PUEBLOS MAGICOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 173, 174 FRACCION I Y 175 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y ARTICULOS 95 Y 100 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Quinto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M. J. G. P.

Ruiz

Francisco

J. Villalobos

J. Villalobos

[Signature]

[Signature]

Dracely Cupeza

[Signature]

Manuel

[Signature]

[Signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco.

Palacio Municipal
PMA/021/2023
12/01/2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 40, 42, 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 173, 174 fracción I y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco 95 y 100 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco le pido someta a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento en la próxima sesión a celebrarse, la siguiente iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión, propuesta a que sea turnada la comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con la comisión de Turismo y que tiene por objeto la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Derivado de la firma del convenio con fecha 03 de mayo 2022 entre la secretaria de Turismo y el Municipio de Lagos, así como que ya se cuenta con el recurso "Apoyo e impulso a Pueblo Mágicos del estado de Jalisco" por la cantidad de \$174,385.28, es que se requiere la creación y expedición de dicho reglamento.
- II. Con este reglamento se dara certeza juridica y además permite la creación del agente turistico.
- III. Se anexa propuesta de reglamento.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, se ordena al Secretario General Lic. José Ignacio Ángel Cervantes la publicación de dicho reglamento en la Gaceta Oficial del

Página 1 de 1
Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco.
LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco.

Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que entren en vigor al siguiente día de su publicación una vez que haya sido promulgada por el presidente municipal.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho reglamento surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, se instruye al Secretario General que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, envíe una copia del reglamento que por este acuerdo se autorizó, para su compendio en la biblioteca del poder legislativo, esto una vez que sea publicada en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento.

CUARTO.- Las Coordinaciones y Direcciones que hayan tenido modificaciones, disponen de 90 días para actualizar sus Manuales de Organización, Procedimientos y/o Lineamientos.

Atentamente
Lagos de Moreno, Jalisco, Septiembre 2022
Administración 2021-2024

[Handwritten signature]



Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Página 2 de 2
Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco.
LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]
J. S. - A. - B. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos

CAPÍTULO 1

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el territorio del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; corresponde su aplicación al Presidente Municipal Lic. Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos, a través de las Direcciones o Autoridades delegadas por el mismo, previa autorización del Ayuntamiento.

Artículo 2. El presente reglamento tiene como objetivo establecer regular respecto lo relativo a los Agentes Turísticos, así como temas de relevancia que inciden en las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico; para ello se establece un marco regulatorio que permita.

I.- Establecer las disposiciones mediante las cuales, el Ayuntamiento del municipio, en donde se encuentre alguna localidad o polígono turístico que tengan el nombramiento de Pueblo Mágico, ejerza sus facultades y atribuciones para coadyuvar en la operatividad y regulación de Agentes Turísticos, así como la regulación en materias de Movilidad, Imagen Urbana y Manejo de Residuos Urbanos;

II.- Establecer las funciones y facultades en el marco de sus competencias, de los Agentes Turísticos quienes deberán estar en coordinación y colaboración con las direcciones de Turismo, Seguridad Pública, Movilidad, Aseo Público e Inspección, del municipio.

III. Definir las normas generales para la movilidad de la localidad denominada Pueblo Mágico;

IV.- Definir las normas técnicas para la protección, conservación y el mejoramiento de la imagen urbana de la localidad denominada Pueblo Mágico;

V. Establecer las normas básicas para el manejo y gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad denominada Pueblo Mágico.

VI. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en las actividades turísticas, para el bienestar de las personas turistas de los Pueblos Mágicos.

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;

II. Atractivos Turísticos: Características de los sitios comúnmente visitados por turistas nacionales, extranjeros y residentes locales, los cuales podrían destacar por su particularidad cultural, histórica, artística, arquitectónica, natural, recreativa, gastronómica, lingüística, arqueológica o cualquier otra que resulte de interés para ser visitado.

III. Ayuntamiento: Órgano máximo de gobierno del municipio.

IV. Consejo Consultivo: El consejo Consultivo de Turismo Municipal.

V. Destino Turístico: El lugar geográficamente ubicado que ofrece diversos Atractivos Turísticos;

VI. Imagen Urbana: Conjunto de elementos naturales y construidos que forman un lugar y son parte del marco visual de los habitantes;

VII. Localidad: División Territorial o administrativa con un nombre genérico dado por la ley o la costumbre ocupada por un núcleo poblacional y caracterizada por poseer patrimonio, misma que es representada por su autoridad municipal;

VIII. Municipio: Entidad política integrada por una población asentada en un espacio geográfico determinado, rigiéndose por normas jurídicas de acuerdo con sus propios fines y que es representada por el Presidente Municipal Constitucional;

IX. Nombramiento: Documento emitido por la Secretaría de Turismo a uno o más Municipios, para denominar Pueblo Mágico a una de sus localidades;

X. Ley General: La Ley General de Turismo.

XI. Ley de Promoción: Ley de Promoción Turística del Estado de Jalisco;

XII. Pueblo Mágico: Localidad con Nombramiento, que es representada por su municipio, la cual a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su patrimonio y manifiesta sus expresiones de forma excepcional;

XIII. Prestador de Servicios Turísticos. Persona física o jurídica, cuya intención sea invertir, desarrollar o comercializar destinos y atractivos turísticos, producir, industrializar y comercializar bienes u ofrecer servicios vinculados y relacionados con fines turísticos;

XIV. Reglamento: Reglamento para la Gestión Integral de los Pueblos Mágicos;

XV. Residuos Sólidos Urbanos: Los residuos generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos;

XVI. Secretaría: Secretaría General del municipio;

XVII. Servicios Turísticos. Son todos aquellos servicios ofrecidos o proporcionados dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, de conformidad a lo dispuesto por las leyes y normas de la materia, de conformidad con la fracción XVIII del artículo 3o de la Ley General;

XVIII. Turismo: Conjunto de relaciones y fenómenos producidos por la interacción entre el turista, las actividades turísticas, los servicios turísticos y los atractivos turísticos; generando beneficios económicos, culturales y sociales que contribuyen al desarrollo del Municipio y Estado;

XIX. Turista: Persona nacional o extranjera que viaja temporalmente fuera de su residencia habitual y utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere la Ley General de Turismo y este reglamento.

Artículo 4. Se consideran servicios turísticos los prestados a través de:

I. Hoteles, moteles, albergues, hostales, casas de renta temporales, tiempos compartidos, campamentos y paradores de casas rodantes, que prestan servicios a los turistas. Se excluyen de esta clasificación el alojamiento familiar para intercambio de estudiantes extranjeros y nacionales;

II. Agencias, operadores, comisionistas y mayoristas de viajes dedicados a la asesoría e intermediación para la reservación y contratación de servicios de hospedaje, excursiones y demás servicios turísticos;

III. Empresas de transporte especializado en excursiones o viajes de turismo por tierra o aire;

IV. Guías de turistas, de acuerdo con la clasificación que dispone el reglamento de la Ley General;

V. Empresas dedicadas a la renta y alquiler de automóviles u otros medios de transporte;

VI. Restaurantes, cafeterías, bares, centros de recreación y esparcimiento, parques acuáticos y balnearios, discotecas con pistas de baile, bares, centros nocturnos y similares que se encuentren ubicados en hoteles, moteles, albergues, hostales, casas de renta temporales, tiempos compartidos, campamentos y paradores de casas rodantes, en terminales de autobuses, museos, zonas arqueológicas y lugares históricos, que presten servicios a turistas;

VII. Centros de enseñanza de idiomas y lenguas, cultura, arte, ciencia y tecnología, cuyos servicios estén orientados a turistas;

VIII. Negocios de turismo alternativo, de aventura y ecoturismo;

IX. Operadores de centros de convenciones y exposiciones y recintos feriales;

X. Spas y otros establecimientos dedicados al turismo de salud;

XI. Grupos organizados dedicados a la elaboración de arte popular y artesanía;

XII. Empresas de transporte aéreo y terrestre que presten servicios a turistas;

XIII. Organizadores de eventos de carácter artístico artesanal, cultural, deportivo o social de cualquier tipo, que generen flujos de turismo, así como los espacios dedicados a estas manifestaciones;

XIV. Arrendadoras de bicicletas, motocicletas, automóviles, autobuses y vehículos diversos destinados a la realización de actividades turísticas, y;

XV. Todos los demás relacionados con la materia.

Artículo 5. Todas las dependencias del municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias coadyuvarán con los Agentes Turísticos para cumplir con el presente reglamento.

CAPÍTULO 2 Del Agente Turístico

Artículo 6. El Agente Turístico es un servidor público encargado de la supervisión y coordinación de los servicios turísticos que presta el municipio.

Artículo 7. El Agente Turístico tiene por objeto, además de atender, orientar y auxiliar a los turistas, informar a las direcciones competentes, al presidente municipal y/o en su caso al Ayuntamiento, sobre las acciones relevantes de las actividades turísticas del municipio y coadyuvar en la supervisión en la localidad o polígono turístico dentro de la misma, con nombramiento de Pueblo Mágico, en lo referente a la movilidad, inspección, imagen urbana y manejo de residuos urbanos.

Artículo 8. El Agente Turístico tiene las siguientes facultades y obligaciones.

I. Brindar información y asistencia a turistas y visitantes dentro de la localidad o polígono turístico principal;

II. Operar los módulos de información turística y proveerlos de materiales promocionales tanto para dichos módulos, así como a los destinos turísticos;

III. Reportar incidentes o situaciones a las autoridades competentes del municipio, que contravengan el marco normativo municipal en lo respectivo a la materia de turismo, inspección, imagen urbana y manejo de residuos urbanos;

M. J. S. P.



IV. Dar seguimiento en el marco de su competencia, de los reportes de incidencias que contravengan el marco normativo municipal en la materia;

V. Previa autorización del cabildo, calificar las faltas e imponer a las personas que cometen infracciones al marco normativo municipal aplicable de su competencia, las sanciones administrativas correspondientes;

VI. Mantener comunicación con las direcciones municipales de Turismo, Seguridad Pública, Aseo Público, Movilidad e Inspección a fin de informarse mutuamente sobre el estado general de los temas relacionados con la actividad turística y servicios turísticos;

VII. Mantener comunicación frecuente con otros servidores públicos, a fin de mejorar la efectividad en el desempeño de sus funciones;

VIII. Sugerir acciones, estrategias o alternativas a problemáticas o situaciones que se susciten con regularidad o que tengan relación con la operación de las direcciones municipales de Turismo, Seguridad Pública, Aseo Público, Movilidad e Inspección;

IX. Prestar conforme a sus atribuciones, el apoyo necesario, durante festividades o eventos turísticos relevantes del municipio.

Artículo 9. Los Agentes Turísticos serán designados mediante convocatoria pública abierta, emitida por el Presidente Municipal y el Cabildo.

**CAPÍTULO 3
De la Movilidad**

Artículo 10. La Dirección de Movilidad elaborará los planes y programas operativos en materia de movilidad con especial atención en las zonas turísticas, supeditados a lo establecido en la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y el Reglamento de Movilidad del Municipio.

Artículo 11. La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, proyectos, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de discapacidad, movilidad limitada, género y edad;

II. Personas ciclistas, personas usuarias de otros vehículos no motorizados o activos y vehículos de tracción animal;

III. Personas usuarias y personas prestadoras del servicio de transporte público de personas pasajeras, con un enfoque equitativo pero diferenciado;

IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías; y

V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

Artículo 12. Los planes y programas operativos de movilidad podrán establecer cierres viales y modificaciones a la circulación, previo análisis, con el fin de garantizar una movilidad segura durante eventos, actividades culturales, recreativas y turísticas, en los días y horarios establecidos por razón de afluencia de visitantes.

Artículo 13. Deberá establecerse infraestructura para la movilidad que permita la implementación de los planes operativos, mediante señalética fija, móvil o temporal que oriente adecuadamente a los usuarios y visitantes.

Artículo 14. La autoridad municipal podrá establecer zonas peatonales permanentes y temporales, previo análisis, para mejorar y garantizar una movilidad segura por razón de las actividades turísticas, culturales, comerciales y sociales del Pueblo Mágico.

Artículo 15. El municipio establecerá los sitios autorizados para estacionamiento en calle y sus horarios, así como los estacionamientos permanentes o temporales con características de disuasorios para garantizar la movilidad segura durante eventos o actividades de mayor afluencia vehicular en el Pueblo Mágico.

Artículo 16. El municipio establecerá las rutas temporales de transporte público para el traslado de personas de los estacionamientos disuasorios a los sitios de interés, para garantizar la movilidad conforme con los planes y programas operativos que sean implementados.

Artículo 17. El municipio establecerá las rutas, horarios y sitios de carga y descarga para vehículos de transporte de carga de bienes y servicios, así como las rutas para vehículos de emergencia.

**CAPÍTULO 4
De la Imagen Urbana**

Artículo 18. La Dirección de Cultura elaborará los planes y programas adecuados para el correcto ordenamiento de la imagen Urbana en el Pueblo Mágico, con especial atención en las zonas turísticas.

Artículo 19. Para cualquier proyecto que se pretenda realizar en los espacios urbanos de las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico, se respetará y en su caso rescatará la traza original de su etapa histórica más significativa.



Handwritten signature: *Alfonso Amador Cupos*

Handwritten signature: *Rueda*

Handwritten signature: *Y. Vald. 13*

Artículo 20. Es obligación de todos los ciudadanos de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, contribuir y coadyuvar en la preservación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana, de conformidad con el presente reglamento y la demás normativa aplicable en materia de imagen urbana.

Los propietarios y poseedores de edificaciones dentro de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, deberán conservar en buen estado las fachadas de sus inmuebles, así como las demás obligaciones que se establezcan en el reglamento de imagen urbana o en la normativa aplicable.

Todas las construcciones dentro de las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico deberán respetar y conservar la imagen urbana de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico.

Las nuevas construcciones deberán integrarse y armonizar con las características tipológicas de sus colindantes, en dimensiones y proporciones.

Toda vivienda, negocio y/o local ubicado dentro de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, que vaya a ser remodelado, deberá respetar las características tipológicas de sus colindantes para conservar y mantener la imagen urbana del Pueblo Mágico.

Adicionalmente para la conservación y mejoramiento de la imagen urbana de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, se podrán aplicar diversos subsidios e incentivos para los propietarios o poseedores de las edificaciones, los cuales serán aprobados por el Cabildo del Municipio.

Capítulo 5

Del Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos

Artículo 21. La Dirección de Aseo Público elaborará de los planes y programas adecuados para el buen manejo de los residuos sólidos urbanos en la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, con especial atención en las zonas turísticas.

Artículo 22. Para la elaboración de los planes y programas mencionados en el artículo anterior, el gobierno municipal deberá determinar la infraestructura para el depósito temporal de los residuos sólidos urbanos, los vehículos de recolección, la logística, la temporalidad de recolección, traslado y su disposición final de acuerdo con el tipo y la cantidad de residuos generados en la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco y demás normativa aplicable.

Artículo 23. La Dirección de Aseo Público prestará el servicio para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad o polígono turístico con nombramiento del Pueblo Mágico, para lo cual atenderá lo dispuesto en los planes y programas establecidos.

Artículo 24. El Ayuntamiento establecerá las estaciones de transferencia que considere convenientes para la eficiente prestación del servicio de recolección de residuos a su cargo. Dichas estaciones contarán con las instalaciones, equipo y demás condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento de conformidad con la Ley en la materia.

Artículo 25. Los comercios y operadores turísticos deberán cumplir con las disposiciones establecidas por el Ayuntamiento para el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos generados por sus actividades, atendiendo lo establecido en las Leyes y normas en la materia.

Artículo 26. Queda prohibido arrojar residuos sólidos urbanos a la vía pública, depositarlos en sitios y lugares inadecuados, así como contravenir a las disposiciones legales aplicables en la materia para el manejo de residuos sólidos.

Capítulo 6

Sanciones e incentivos

Artículo 27. La imposición de sanciones económicas para el presente reglamento se establecerá en la ley de ingresos municipal.

Artículo 28. A quien cometa cualquiera de las infracciones que se describen en el presente artículo será acreedor de una sanción administrativa, tomando en cuenta el modo, tiempo y lugar de la falta. Las sanciones irán desde amonestación con apercibimiento, multa y arresto hasta por 36 horas:

I. Los particulares, instituciones públicas o privadas que sin previo permiso de la dirección de obras públicas modifiquen los elementos edificados que forman parte de la imagen urbana de los Pueblos Mágicos, serán sujetos de las sanciones administrativas, y en su caso de las presuntas las responsabilidades de índole penal que pudieran contraer;

II. Dañar, alterar, pintar anuncios o leyendas en el mobiliario urbano;

III. Depositar cualquier persona, residuos en espacios diferentes a los recipientes instalados para estos en las vías o lugares públicos;

IV. Ensuciar o arrojar cualquier tipo de residuo sólido urbano en la vía o lugares públicos;

V. Omitir mantener aseadas las banquetas de cualquier inmueble de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico;

VI. Omitir el aseo de banquetas o vías públicas, quien las ensucie con operaciones propias de su actividad.

Las sanciones a que se refiere este artículo, en el caso de que procedan, serán impuestas conforme a sus atribuciones por los agentes turísticos, los inspectores de la Dirección de Reglamentos, Inspección y Vigilancia, los Agentes Viales de la Dirección de Movilidad y de los Inspectores de la Dirección de Aseo Público mediante boletas de infracción, cuyo diseño y contenido deberá ser aprobado por medio de acuerdo del Ayuntamiento.

Artículo 29. Las personas que se hagan acreedoras de sanciones pecuniarias que se impongan por infracciones al presente Reglamento, podrán solicitar a la autoridad correspondiente la permuta de dicha sanción por horas de trabajo comunitario en el servicio público. Por cada Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se imponga como sanción, corresponderá una hora de trabajo comunitario.

Artículo 30. Los estímulos en materia de este reglamento se establecerán en la Ley de Ingresos municipal;

Artículo 31. A quien cumpla con cualquiera de las acciones o supuestos descritos en este artículo podrá ser receptor de posibles beneficios o subsidios. Estos beneficios podrán consistir en disminuciones en tarifas o imposiciones fiscales, impuestos o cuotas, hasta la reducción en el costo de licencias y otros trámites.

I. Los propietarios de bienes inmuebles de valor patrimonial, histórico o que se ubiquen en el primer cuadro turístico y que denotan un continuo proceso de cuidado y mantenimiento en sus fachadas y componentes arquitectónicos.

II. Los propietarios que inicien los procesos administrativos necesarios para la ampliación de la capacidad de hospedaje de hoteles, hostales, cabañas o cualquier otro inmueble que sea utilizado como hospedaje.

III. Quien promueva obras o acciones encaminadas a la construcción, reforma o mejoramiento de infraestructura sostenible, en especial si esta tiene un aprovechamiento o componente turístico.

Los incentivos a los que se refiere este artículo en caso de que sean procedentes serán aplicados de acuerdo a la normativa vigente en materia de Turismo, Imagen urbana e Inspección y reglamentos.

Artículos Transitorios

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Lo no previsto por el presente Reglamento será resuelto mediante acuerdo por el Ayuntamiento.

TERCERO. En los casos en que existan deficiencias o faltantes en los marcos normativos de las funciones de: Movilidad, Turismo, Imagen urbana y Aseo público o manejo de residuos, el ayuntamiento designará al área correspondiente para la formulación y posterior aprobación de los instrumentos necesarios para normar de forma efectiva dichas materias responsabilidad del municipio, entre ellos se enlistan de manera informativa mas no limitativa, reglamentos de las dependencias, manuales de puestos, manuales de procedimientos, manuales operativos, programas de trabajo, etc. En el caso de la función de Movilidad y Tránsito el municipio podrá sujetarse a la normativa del estado de Jalisco.

CUARTO. En el caso de que alguna de las cuatro funciones públicas no se encuentre en operación o completo funcionamiento se obedecerán las siguientes disposiciones:

Si no se cuenta con área de Movilidad y Tránsito, el agente turístico podrá contar con atribuciones y facultades para ejecutar acciones y procedimientos ligados a los requerimientos de la función de movilidad y tránsito, para ello es de gran importancia que el municipio cuente con la reglamentación en la materia, en caso contrario el agente podrá operar según lo indicado en la normativa estatal vigente, o se podrán generar convenios con el gobierno de Jalisco para que este asista o cubra dichas funciones según sea más conveniente.

Para los casos en que no se cuenta con área de Turismo, el ayuntamiento deberá generar las condiciones para que la función sea operada de acuerdo con las necesidades puntuales del municipio, una vez instaurada y formalizada el área, el agente turístico podrá operar funciones relacionadas con esta dependencia siempre en apego a la normativa municipal aplicable, por lo anterior, para que el agente pueda cubrir y operar funciones y atribuciones en la materia el marco normativo deberá encontrarse al día y completo.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE SOLICITA LA APROBACION DE JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS.

1.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO PRADO CEDILLO JOSE FRANCISCO DE JESUS, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-CGAIG-RH/04408/12/2022.

2.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO VELAZQUEZ PADILLA JOSE ALBERTO, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0010/01/2023.

3.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO SELEDON DIAZ ENRIQUE, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0011/01/2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitudes de jubilación.

Lagos de Moreno, Jal.
10/01/2023
Oficio: PM/17/2023
Palacio Municipal

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento a celebrarse la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, conforme lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a solicitudes de jubilación.

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

- I. Se recibe oficio CGAIG/RH/0067/2023 con fecha 10 de enero de 2023, respecto a la solicitud de jubilación de tres servidores públicos municipales.
- II. Que derivado de la revisión efectuada a los expedientes de los servidores públicos en cuestión, mismos que se anexan a la presente, se determina que cumplen con los requisitos para poder acceder a la jubilación.
- III. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 54 Fracción IX y X de las condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitudes de jubilación.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M. J. S. P.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitudes de jubilación.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

- A. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO PRADO CEDILLO JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-CGAIG-RH/04408/12/2022.
- B. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ PADILLA CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/0010/01/2023.
- C. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO ENRIQUE SELEDON DÍAZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/0011/01/2023.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024



[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Administración 2021-2024

[Handwritten signature]
Luz Aracely Cuport

[Handwritten signature]

C.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitudes de jubilación



Fecha: 10 de enero de 2023
Oficio: CGAIG/RH/0067/2023
Asunto: El que se indica

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta Coordinación General le remitió los oficios CGAIG-RH/0111/01/2023, CGAIG-RH/010/01/2023 y CGAIG-RH/04408/12/2022, respecto de las propuestas de Jubilación de tres servidores públicos municipales, es por lo cual, que tengo a bien solicitarle que en la próxima sesión cabildo se realice el análisis y en su caso la aprobación de la propuesta de JUBILACIÓN de los servidores públicos ENRIQUE SELEDON DÍAZ, JOSÉ ALBERTO VELAZQUEZ PADILLA y JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS PRADO CEDILLO, para su posterior aprobación por el Pleno del Cabildo Municipal.

Lo propuesto se realiza en término de las atribuciones concedidas en el artículo 88, fracción XXXV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
En Lagos de Moreno, Jalisco.

MARTÍN CEDILLO FACIO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



C.c.p. Archivo
MCF/2023

[Handwritten signature]
Margarita Amador

[Handwritten signature]
Rumbos

[Handwritten signature]
J. S. Santos y otros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ysabel Campos
[Signature]
[Signature]

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SERVIDOR PÚBLICO:	José Alberto Velázquez Padilla.
DEPARTAMENTO ACTUAL:	Dirección de Cultura.
PUUESTO:	Auxiliar Administrativo.
CATEGORÍA ACTUAL:	Base.
FECHA DE NACIMIENTO:	25 de Abril de 1947.
EDAD:	55 años.
FECHA DE INGRESO:	14 de Enero de 1993.
ANTIGÜEDAD:	30 años de servicio.
AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE:	30 años.
ÚLTIMO SALARIO MENSUAL:	\$9,146.76
PERCEPCIÓN DE VALES:	\$1,280.57

Se considera que **JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ PADILLA**, SI CUMPLE con la fracción IX, del artículo 54, de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 54.- Son obligaciones del Ayuntamiento:
 X. A jubilar a los servidores públicos (hombres) cuando éstos cumplan 30 treinta años de servicio ininterumpidos al 100% cien por ciento de su sueldo, más vales de despensa y seguro social...

Lo anterior es así, toda vez que, al día de hoy **JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ PADILLA**, cuenta con 30 treinta años laborando para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco por lo que la propuesta es que se conceda la Jubilación a **JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ PADILLA** al 100 % cien por ciento de su sueldo, así como la prestación de vales de despensa y Seguro Social.

PROPUESTA:

[Signature]
[Signature]
[Signature]

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SERVIDOR PÚBLICO:	PRADO CEDILLO JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS.
DEPARTAMENTO ACTUAL:	Dirección de Adquisición y Proveeduría.
PUUESTO:	Técnico Administrativo.
CATEGORÍA ACTUAL:	Base.
FECHA DE NACIMIENTO:	29 de octubre de 1972.
EDAD:	50 años.
FECHA DE INGRESO:	15 de Marzo de 1991.
ANTIGÜEDAD:	31 años de servicio.
AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE:	31 años.
ÚLTIMO SALARIO MENSUAL:	\$10,797.37
PERCEPCIÓN DE VALES:	\$1,506.00

Se considera que **PRADO CEDILLO JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS**, SI CUMPLE con la fracción IX, del artículo 54, de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 54.- Son obligaciones del Ayuntamiento:
 X. A jubilar a los servidores públicos (hombres) cuando éstos cumplan 30 treinta años de servicio ininterumpidos al 100% cien por ciento de su sueldo, más vales de despensa y seguro social...

Lo anterior es así, toda vez que, al día de hoy **PRADO CEDILLO JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS**, cuenta con 31 treinta años laborando para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; por lo que la propuesta es que se conceda la Jubilación a **PRADO CEDILLO JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS** al 100 % cien por ciento de su sueldo, así como la prestación de vales de despensa y Seguro Social.

PROPUESTA:

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

y-valtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	
SERVIDOR PÚBLICO:	Enrique Seledon Díaz.
DEPARTAMENTO ACTUAL:	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.
PUESTO:	Operador de Drenaje.
CATEGORÍA ACTUAL:	Base.
FECHA DE NACIMIENTO:	22 de Julio de 1973.
EDAD:	49 años.
FECHA DE INGRESO:	18 de Enero de 1993.
ANTIGÜEDAD:	30 años de servicio.
ANOS DE SERVICIOS COMO BASE:	30 años.
ULTIMO SALARIO MENSUAL:	\$7,181.50
PERCEPCIÓN DE VALES:	\$1,005.00

Se considera que ENRIQUE SELEDON DÍAZ, SI CUMPLE con la fracción IX, del artículo 54, de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 54.- Son obligaciones del Ayuntamiento:

X. A jubilar a los servidores públicos (fiancés) cuando éstos cumplan 30 (treinta) años de servicio ininterumpidos al 100% cien por ciento de su sueldo, más vales de despensa y seguro social...

Lo anterior es así, todo vez que, a día de hoy ENRIQUE SELEDON DÍAZ, cuenta con 30 (treinta) años laborando para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; por lo que la propuesta es que se conceda la Jubilación a ENRIQUE SELEDON DÍAZ al 100 % cien por ciento de su sueldo, así como la prestación de vales de despensa y Seguro Social.

PROPUUESTA:



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
OFICIO: CIGAG-04/001/03/2023
ASUNTO: El que se indica
Lagos de Moreno, Jalisco Enero 03 del 2023.

CC. Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de ENRIQUE SELEDON DÍAZ, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 714, quien actualmente presta sus servicios como Operador de Drenaje, en la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionado ingresó a laborar el día 18 de Enero de 1993, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterumpida por un periodo de 30 años cumplidos el 18 de Enero de 2023, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndose copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 128 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, computa y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. ENRIQUE SELEDON DÍAZ, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la Jubilación al 100 % cien por ciento de conformidad con la prevista en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 L. C.P. Dionicio Villalobos Cuevas,
 Director de Recursos Humanos,
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE: ENRIQUE SELEDON DÍAZ
CARGO: OPERADOR DE DRENAJE
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EMPLIFADO: 714
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
SUELDO DIARIO: \$216.10
SUELDO MENSUAL: \$7,181.50
FECHA DE INGRESO: 18 DE ENERO DE 1993

El interesado menciona que a la edad de 49 años y 30 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100% y su prima seguirá percibiendo vales de despensa.

1993	ALTA
1994	SOLICITUD DE VACACIONES
1995	PERIODO VACACIONAL
1996	DESCUENTO
1997	PERIODO VACACIONAL
1998	NOMBRAMIENTO
1999	RECETARIO
2000	PERIODO VACACIONAL
2001	PERIODO VACACIONAL
2002	PERIODO VACACIONAL
2003	PERIODO VACACIONAL
2004	PERIODO VACACIONAL
2005	PERIODO VACACIONAL
2006	PERIODO VACACIONAL
2007	PERIODO VACACIONAL
2008	PERIODO VACACIONAL
2009	PERIODO VACACIONAL
2010	PERIODO VACACIONAL
2011	PERIODO VACACIONAL
2012	PERIODO VACACIONAL
2013	PERIODO VACACIONAL
2014	PERIODO VACACIONAL
2015	PERMISO ECONOMICO
2016	PERIODO VACACIONAL
2017	PERIODO VACACIONAL
2018	PERMISO ECONOMICO
2019	PERIODO VACACIONAL
2020	PERIODO VACACIONAL
2021	PERIODO VACACIONAL
2022	PERIODO VACACIONAL
2023	TRAMITE DE JUBILACION



HACIENDA MUNICIPAL
 03 ENE. 2023
RECIBIDO
 LAGOS DE MORENO

DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
 OFICIO: CGAIG-RH/0010/01/2023.
 ASUNTO: El que se indica.
 Lagos de Moreno, Jalisco Enero 03 del 2023.

CC. Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
 Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de José Alberto Velázquez Padilla, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 70, quien actualmente presta sus servicios como Auxiliar Administrativo, en la Dirección de Cultura.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada **Ingresó a laborar el día 14 de Enero de 1993**, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 30 años cumplidos el 14 de Enero de 2023, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, **remitiéndose copia simple de cada uno de los documentos**, cabe mencionar que el expediente físico consta de 845 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsia y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. José Alberto Velázquez Padilla, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, **CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 100%** cien por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,


COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DE AGUAS
 L. C. P. Dionicio Villalobos Cuevas
 Director de Recursos Humanos
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.



Exp. Archivo
 01/03/2023

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'A. V. Velázquez Padilla' and 'Dionicio Villalobos Cuevas']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Luis' and 'Dionicio Villalobos Cuevas']

M. J. B. P.

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

J. Valdéz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

ANEXO 1
CGAIG-RH/0010/01/2023

NOMBRE: VELÁZQUEZ PADILLA JOSÉ ALBERTO.
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE CULTURA
EMPLAZADO: 070
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CULTURA
SUELDO DIARIO: \$300.72
SUELDO MENSUAL: \$9,146.96
FECHA DE INGRESO: 10 DE ENERO DE 1993

Complementario mencionar que a la edad de 55 años y 30 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100 % y en consecuencia percibiendo valores de despensa.

1993	Periodo vacacional.
1994	Periodo vacacional.
1995	Periodo vacacional.
1996	Permiso por matrimonio.
1997	Periodo vacacional.
1998	Días a cuenta de vacaciones.
1999	Periodo vacacional.
2000	Días a cuenta de vacaciones.
2001	Permiso económico.
2002	Días a cuenta de vacaciones.
2003	Días a cuenta de vacaciones.
2004	Permiso económico.
2005	Permiso económico.
2006	Permiso económico.
2007	Permiso económico.
2008	Permiso económico.
2009	Días a cuenta de vacaciones.
2010	Permiso económico.
2011	Permiso a cuenta de vacaciones.
2012	Permiso sin goce de sueldo.
2013	Permiso económico.
2014	Permiso económico.
2015	Periodo vacacional.
2016	Reubicación.
2017	Días a cuenta de vacaciones.
2018	Permiso económico.
2019	Días a cuenta de vacaciones.
2020	Periodo vacacional.
2021	Permiso por cumpleaños.
2022	Periodo vacacional.
2023	Trámite de jubilación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HACIENDA MUNICIPAL
03 ENE. 2023
RECIBIDO
Rosarios

DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
OFICIO: CGAIG-RH/0010/01/2023
ASUNTO: El que se indica
Lagos de Moreno, Jalisco Diciembre 06 del 2022.

CC. Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.
Presente.

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión y lectura al expediente identificado con el nombre de JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS PRADO CEDILLO, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 142, quien actualmente presta sus servicios como Técnico Administrativo, en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 15 de Marzo de 1993, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 31 años cumplidos el 15 de Marzo de 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, remitiéndoles copia simple de cada uno de los documentos, cabe mencionar que el expediente físico consta de 284 fojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, consulta y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS PRADO CEDILLO, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación al 100 % cien por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

[Handwritten signature]
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Director de Recursos Humanos
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco



Exp. 0010/01/2023



12001	PERMISO ECONOMICO
12002	PERMISO ECONOMICO
12003	PERMISO ECONOMICO
12004	PERMISO ECONOMICO
12005	PERMISO ECONOMICO
12006	PERMISO ECONOMICO
12007	PERMISO ECONOMICO
12008	PERMISO ECONOMICO
12009	PERMISO ECONOMICO
12010	PERMISO ECONOMICO
12011	PERMISO ECONOMICO
12012	PERMISO ECONOMICO
12013	PERMISO ECONOMICO
12014	PERMISO ECONOMICO
12015	PERMISO ECONOMICO
12016	PERMISO ECONOMICO
12017	PERMISO ECONOMICO
12018	PERMISO ECONOMICO
12019	PERMISO ECONOMICO
12020	PERMISO ECONOMICO
12021	PERMISO ECONOMICO
12022	PERMISO ECONOMICO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
 –Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 –INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, EL APOYO FINANCIERO MENSUAL A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

ENTE	BENEFICIARIO	APOYO 2023
CRUZ ROJA MEXICANA IAP	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$14,000.00
FAMILIA PAVONIANA "ALBERGUE SAN JOSE" A.C.	FAMILIA PAVONIANA "ALBERGUE SAN JOSE" A.C.	\$10,000.00
MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	\$9,000.00
CRUZ BLANCA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	\$8,000.00
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A.C.	VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A.C.	\$10,000.00

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.000.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CASA DE LA CULTURA A.C.	CASA DE LA CULTURA, A.C.	\$30,000.00
BOMBEROS, A.C.	BOMBEROS, A.C.	\$45,000.00
FRATER, A.C.	FRATER, A.C.	\$8,000.00
BOMBEROS DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA, A.C.	BOMBEROS DELEGACION DE SAN MIGUEL DEL CUARENTA, A.C.	\$8,000.00
CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	\$7,200.00
TOTAL		\$149,200.00

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Intervención Municipal
2023
Fecha: 20/11/2023
Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión en la que me permito solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de apoyos financieros mensuales a instituciones, organizaciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, administración 2021-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- Las instituciones sin fines de lucro, organizaciones y asociaciones civiles son una parte vital para el funcionamiento de la sociedad tal cual la conocemos, pues muchas de ellas se crean con fines específicos que en algunos casos incluso ayudan a descargar servicios que ayudan a que el sistema público no colapse, como CRUZ ROJA MEXICANA.
- Otros de estos entes pueden dedicarse a la difusión del conocimiento, crecimiento y superación personal, ayuda humanitaria, asistencia social todo con el fin último de crear valor social que ayude a la mejora de la comunidad a la que se dedican y en la que se encuentran con una vocación de servicio.
- Estos entes como anteriormente se ha mencionado ayudan a complementar las tareas del Estado en muchas áreas, pero estos como toda institución u organización requieren de recursos para su funcionamiento y operación, como su fin no es el lucro sino una cuestión humanista, su financiamiento proviene de la filantropía y de las donaciones tanto del sector público como del privado.

Página 1 de 1 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de apoyos financieros mensuales a instituciones, organizaciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, administración 2021-2024.

LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de apoyos financieros mensuales a instituciones, organizaciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, administración 2021-2024.

Este Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco en este sentido de conciencia y solidaridad social con las instituciones y la población Lagunense, las ha apoyado financieramente cada mes a través de los años con cierta cantidad y que puedan así, lograr sus objetivos y con ello avanzar hacia una mejor sociedad, por lo que para este ejercicio fiscal se propone el siguiente esquema de financiamiento a dichos entes:

ENTE	APOYO 2022	APOYO 2023
Cruz Roja Mexicana	\$14,000	\$14,000
Familia Pavoviana "Albergue San José"	\$5,000	\$6,000
Manitas con Actitud de Dar	\$9,000	\$9,000
Cruz Blanca	\$7,000	\$8,000
Voluntaria Vicentinas	\$10,000	\$10,000
Casa de la Cultura	\$30,000	\$30,000
Bomberos	\$45,000	\$45,000
FRATER	\$8,000	\$8,000
Bomberos Delegación San Miguel del Cuarenta	\$6,000	\$8,000
Centro Educativo para la Ciencia y el Arte	\$6,200	\$7,200
TOTAL	\$140,200	\$145,200

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

Página 2 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de apoyos financieros mensuales a instituciones, organizaciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, administración 2021-2024.



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de apoyos financieros mensuales a instituciones, organizaciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, administración 2021-2024.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORIZA Y APRUEBA CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN EL APOYO FINANCIERO MENSUAL A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

ENTE	BENEFICIARIO	APOYO 2023
Cruz Roja Mexicana IAP	Cruz Roja Mexicana IAP	\$14,000
Familia Pavoviana "Albergue San José" A.C.	Familia Pavoviana "Albergue San José" A.C.	\$6,000
Manitas con Actitud de Dar A.C.	Manitas con Actitud de Dar A.C.	\$9,000
Cruz Blanca	María Guadalupe Hernández Esparza	\$8,000
Voluntaria Vicentinas de Lagos de Moreno, Jalisco A.C.	Voluntaria Vicentinas de Lagos de Moreno, Jalisco A.C.	\$10,000
Casa de la Cultura A.C.	Casa de la Cultura A.C.	\$30,000
Bomberos A.C.	Bomberos A.C.	\$45,000
FRATER A.C.	FRATER A.C.	\$8,000
Bomberos Delegación San Miguel del Cuarenta A.C.	Bomberos Delegación San Miguel del Cuarenta A.C.	\$8,000
Centro Educativo para la Ciencia y el Arte A.C.	Centro Educativo para la Ciencia y el Arte A.C.	\$7,200
TOTAL		\$145,200

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atenidamente
Administración 2021-2024

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 3 de 3 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de apoyos financieros mensuales a instituciones, organizaciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023, administración 2021-2024.



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

MP-9-5-P.

ACTA No. 4 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.
 OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
 Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

—Pasamos al Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 —SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RATIFICACION DE APOYOS MENSUALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DE RECURSOS PROPIOS.

BENEFICIARIO	INSTITUCIONES SIN FINES DE LICRO	MONTO
CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 14,000.00
FAMILIA PAVONIANA A.C.	FAMILIA PAVONIANA A.C.	\$ 5,000.00
MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	\$ 9,000.00
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	CRUZ BLANCA	\$ 7,000.00
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	VOLUNTARIAS VICENTINAS	\$ 10,000.00
CASA DE LA CULTURA BOMBEROS	CASA DE LA CULTURA BOMBEROS	\$ 30,000.00
CASA DEL MIGRANTE FRATER A.C.	CASA DEL MIGRANTE FRATER A.C.	\$ 5,000.00
BOMBEROS SAN MIGUEL DEL 40	BOMBEROS DE SAN MIGUEL DEL 40	\$ 8,000.00
CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	\$ 6,000.00
		\$ 6,200.00

Es cuanto Señor Presidente.

ACTA NÚ. 4 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.
 OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
 Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

—Pasamos al Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 —SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RATIFICACION DE APOYOS MENSUALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DE RECURSOS PROPIOS.

BENEFICIARIO	INSTITUCIONES SIN FINES DE LICRO	MONTO
CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 14,000.00
FAMILIA PAVONIANA A.C.	FAMILIA PAVONIANA A.C.	\$ 5,000.00
MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	\$ 9,000.00
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	CRUZ BLANCA	\$ 7,000.00
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	VOLUNTARIAS VICENTINAS	\$ 10,000.00
CASA DE LA CULTURA BOMBEROS	CASA DE LA CULTURA BOMBEROS	\$ 30,000.00
CASA DEL MIGRANTE FRATER A.C.	CASA DEL MIGRANTE FRATER A.C.	\$ 5,000.00
BOMBEROS SAN MIGUEL DEL 40	BOMBEROS DE SAN MIGUEL DEL 40	\$ 8,000.00
CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	\$ 6,000.00
		\$ 6,200.00

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
— Si, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de 15 Quince votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADO:

LAGOS DE MORENO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Lagos de Moreno, Jal. 09/Noviembre/2021
Oficio: 144/04/2021

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente se envía un cordel rubricado, escrito y/o aprobado para iniciarse el trámite correspondiente al H. Ayuntamiento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, sea sometido para aprobación en la próxima sesión de pleno del H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

1. Propuesta en su caso aprobación de la adecuación a la Planta del Personal que se ejecutó para el periodo que se comprende de los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintinueve).
2. Solicita de aprobación respecto a la propuesta de Adecuación al Intelectual, que se ejecutó para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintinueve).
3. Solicita de aprobación de la celebración del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, (Instrumento de Incorporación vigente a la modalidad 47), documento CGAG/148/2746/2021.
4. Solicita de aprobación de la propuesta de Atribución de la servidora pública María Abigail Hernández de Anda, conforme a la propuesta del oficio 144/04/2021.
5. Suficiencia de cuentas o liquidaciones sin fines de lucro.
6. Solicita de aprobación un pago de un incremento de la remuneración equivalente al 5% (cinco por ciento), respecto de la Planta Vigente del Estado de Jalisco de la Dirección de Policía Municipal Preventiva, a partir del 01 de noviembre de 2021 (dos mil veintinueve).
7. Solicita de aprobación de pago de un bono equivalente al 5% (cinco por ciento), del salario devengado de enero a octubre de 2021 (dos mil veintinueve), respecto del personal en activo del Estado de Jalisco, de la Dirección de Policía Municipal Preventiva.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
Solicita de aprobación para el pago de ADEIFAS (Además de Ejercicio Fiscal) Anteriores, en favor de que la servidora Mariana y sus hijos.

1. Solicita de aprobación de remediación de cuentas con 100% de descuento del abono de los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintinueve) para cubrir en su totalidad las obligaciones del año 2021 del Sistema IM Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Se envía por separado, más detallado la liquidación por concepto de los siguientes:

Administración 2021-2024
AMANTEC S.A. DE C.V.
"El Encanto del Jardín del Señor Leguero"
Atarje de Alcazar, Martín (1921-1994)

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

s.p.p. Acervo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
HACIENDA MUNICIPAL
RECIBIDO
Lagos de Moreno, Jalisco 09 de noviembre de 2021.
Atención: El que se solicita

JUAN CARLOS RAMÓN SANCEDA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESENTE

Por medio de la presente se envía un cordel rubricado, y que respecta los incrementos de la nueva Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, requiere que se realicen dichas liquidaciones en meses salariales de Seguridad Social, contra la cual se remite la siguiente:

- a) Se solicita al crédito, y en su caso la aprobación de esta Comisión Ejecutiva, respecto a la propuesta de adecuación a la Planta del Personal para el periodo que se comprende de los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintinueve), conforme al artículo número 2.
- b) De igual forma, se solicita al crédito, y en su caso la aprobación de esta Comisión Ejecutiva, respecto a la propuesta de adecuación al Intelectual, que se ejecutó para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintinueve), conforme al artículo número 2.
- c) Asimismo, se solicita al crédito, y en su caso la aprobación de esta Comisión Ejecutiva del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, (Instrumento de Incorporación vigente a la modalidad 47), documento que ya se ha remitido mediante el oficio número CGAG/148/2746/2021, conforme al artículo número 3.
- d) En ese orden de ideas, se solicita al crédito y en su caso la aprobación de la propuesta de Atribución de la servidora pública María Abigail Hernández de Anda, conforme a la propuesta del oficio mencionado al oficio número 144/04/2021, conforme al artículo número 4.
- e) De igual manera, se solicita al crédito, y en su caso la aprobación de un pago de un incremento de la remuneración equivalente al 5% (cinco por ciento), respecto de la Planta Vigente del Estado de Jalisco, de la Dirección de Policía Municipal Preventiva, a partir del 01 de noviembre de 2021 (dos mil veintinueve), conforme al artículo número 6.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-20/13

[Handwritten signature]

8-9-6-6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-15-P



Finalmente, se volvió el análisis y en su caso la coordinación por parte de esta Comisión Ejecutiva al presupuesto de Programación de los recursos de esta materia para el ejercicio del rubro otorgado de enero a octubre del 2021 que en virtud del espacio del periodo en defecto del rubro via Fianza de la Dirección de Fomento Municipal Preventivo, conforme al Anexo Número 4.

En más por el momento me despido en salud esperando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al sustento.

Atentamente
Instituto de Planeación y Evaluación
"Comisión Ejecutiva del Fomento Municipal Preventivo Anexo Número 4 (1971-1994)"



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convida para el estudio, análisis y discusión de la solicitud de los señores integrantes por Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno Municipal que tienen por objeto solicitar a aprobación diversos puntos de acuerdo, con lo que se emita el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primeramente, el día 04 de noviembre de 2021 se convocó a sesión de Comisión Ejecutiva en el salón de plenarios para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Segundo, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Tito Arias" del palacio municipal, el día 09 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto con los 1302 socios enmarcando la totalidad de los socios que integran para lo que se declara quórum y está legalmente.

Tercero, una vez iniciada la sesión el Sr. Lic. Juan Carlos Salazar Sánchez presentó para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Solicitar y en su caso aprobación de la Coordinación a la Presidencia del Municipio, con su apoyo en el artículo 27 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el rubro de Fianza Municipal, del ejercicio 2021 (del mes de noviembre).
2. Solicitar en coordinación respecto a las propuestas de Administración, el Fomento Municipal y en su caso para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del 2021 (del mes de noviembre).
3. Solicitar de coordinación de la Coordinación del Comité de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conjuntamente de

del rubro de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

cuarta, una vez iniciada la sesión el Sr. Lic. Juan Carlos Salazar Sánchez presentó para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Solicitar y en su caso aprobación de la Coordinación a la Presidencia del Municipio, con su apoyo en el artículo 27 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el rubro de Fianza Municipal, del ejercicio 2021 (del mes de noviembre).
2. Solicitar en coordinación respecto a las propuestas de Administración, el Fomento Municipal y en su caso para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del 2021 (del mes de noviembre).
3. Solicitar de coordinación de la Coordinación del Comité de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conjuntamente de

del rubro de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Quinto, una vez iniciada la sesión el Sr. Lic. Juan Carlos Salazar Sánchez presentó para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Solicitar y en su caso aprobación de la Coordinación a la Presidencia del Municipio, con su apoyo en el artículo 27 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el rubro de Fianza Municipal, del ejercicio 2021 (del mes de noviembre).
2. Solicitar en coordinación respecto a las propuestas de Administración, el Fomento Municipal y en su caso para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del 2021 (del mes de noviembre).
3. Solicitar de coordinación de la Coordinación del Comité de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conjuntamente de

del rubro de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Sexto, una vez iniciada la sesión el Sr. Lic. Juan Carlos Salazar Sánchez presentó para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Solicitar y en su caso aprobación de la Coordinación a la Presidencia del Municipio, con su apoyo en el artículo 27 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el rubro de Fianza Municipal, del ejercicio 2021 (del mes de noviembre).
2. Solicitar en coordinación respecto a las propuestas de Administración, el Fomento Municipal y en su caso para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del 2021 (del mes de noviembre).
3. Solicitar de coordinación de la Coordinación del Comité de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conjuntamente de

del rubro de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Séptimo, una vez iniciada la sesión el Sr. Lic. Juan Carlos Salazar Sánchez presentó para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Solicitar y en su caso aprobación de la Coordinación a la Presidencia del Municipio, con su apoyo en el artículo 27 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el rubro de Fianza Municipal, del ejercicio 2021 (del mes de noviembre).
2. Solicitar en coordinación respecto a las propuestas de Administración, el Fomento Municipal y en su caso para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del 2021 (del mes de noviembre).
3. Solicitar de coordinación de la Coordinación del Comité de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conjuntamente de

del rubro de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Octavo, una vez iniciada la sesión el Sr. Lic. Juan Carlos Salazar Sánchez presentó para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Solicitar y en su caso aprobación de la Coordinación a la Presidencia del Municipio, con su apoyo en el artículo 27 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el rubro de Fianza Municipal, del ejercicio 2021 (del mes de noviembre).
2. Solicitar en coordinación respecto a las propuestas de Administración, el Fomento Municipal y en su caso para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del 2021 (del mes de noviembre).
3. Solicitar de coordinación de la Coordinación del Comité de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conjuntamente de

del rubro de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Noveno, una vez iniciada la sesión el Sr. Lic. Juan Carlos Salazar Sánchez presentó para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

1. Solicitar y en su caso aprobación de la Coordinación a la Presidencia del Municipio, con su apoyo en el artículo 27 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el rubro de Fianza Municipal, del ejercicio 2021 (del mes de noviembre).
2. Solicitar en coordinación respecto a las propuestas de Administración, el Fomento Municipal y en su caso para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del 2021 (del mes de noviembre).
3. Solicitar de coordinación de la Coordinación del Comité de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conjuntamente de

del rubro de Fianza Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Por lo tanto, se emite el presente dictamen conforme a los siguientes puntos:

En consecuencia, se emite el presente dictamen conforme a los siguientes puntos:

En consecuencia, se emite el presente dictamen conforme a los siguientes puntos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y. Val 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5.P.

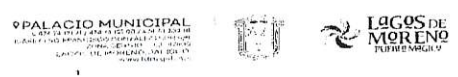
ACTA No. 4 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021. OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
—Pasamos al Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes.
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RATIFICACION DE APOYOS MENSUALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DE RECURSOS PROPIOS.

BENEFICIARIO		INSTITUCIONES SIN FINES DE LICRO		MONTO
CRUZ ROJA MEXICANA	FAMILIA PAVONIANA A.C.	CRUZ ROJA MEXICANA	FAMILIA PAVONIANA A.C.	
				\$ 14,000.00
				\$ 5,000.00
MANITAS ACTITUD DE DAR, A.C.	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	CRUZ BLANCA	\$ 9,000.00
				\$ 7,000.00
VOLUNTARIAS VICENTINAS LAGOS DE MORENO, JALISCO		VOLUNTARIAS DE VICENTINAS		\$ 10,000.00
CASA DE LA CULTURA BOMBEROS		CASA DE LA CULTURA BOMBEROS		\$ 30,000.00
				\$ 45,000.00
CASA DEL MIGRANTE FRATER A.C.		CASA DEL MIGRANTE FRATER A.C.		\$ 5,000.00
				\$ 8,000.00
BOMBEROS SAN MIGUEL DEL 40		BOMBEROS DE SAN MIGUEL DEL 40		\$ 6,000.00
CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.		CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.		\$ 6,200.00



Es cuanto Señor Presidente.

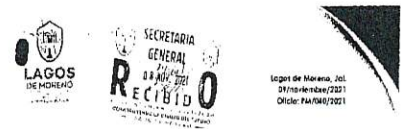


Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Si, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de 15 Quince votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADO:



Uc. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente se incluye un cordel sellado, ocasión que se aprueba para el día de hoy, de acuerdo con los artículos 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para someterlo para aprobación en el primer sesión de pleno del Ayuntamiento la siguiente lista de apoyos económicos cordel de declaración a Comisión de Hacienda y Presupuesto:

1. Procede y en su caso aprobación de la adhesión a la Planilla del Personal, que se ejecuta para el periodo que se comprende de las meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintinueve).
2. Solicitud de aprobación respecto a la propuesta de Adhesión al tabulador, que se ejecuta para el periodo que comprende de los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintinueve).
3. Solicitud de aprobación de la celebración del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores del Servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, (secuencia de aseguramiento vigente a la modalidad 43), documento CGAR/H/2745/2021.
4. Solicitud de aprobación de la propuesta de habilitación de la vivienda pública María Atipal Hernández de Anda, conforme a la propuesta del oficio MI/3075/09/2021.
5. Ratificación de apoyos a instituciones sin fines de lucro.
6. Solicitud de aprobación de pago de un incremento de la remuneración equivalente al 5% (cinco por ciento), respecto a la Puntilla Vigente del Estado de Jalisco de la Dirección de Policía Municipal Preventiva, a partir del 01 de noviembre de 2021 (dos mil veintinueve).
7. Se cita de aprobación de pago de un bono equivalente al 5% (cinco por ciento), del sueldo devengado de enero a octubre de 2021 (dos mil veintinueve), respecto del personal en activo del Estado de Jalisco de la Dirección de Policía Municipal Preventiva.



Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the left margin.



FECHA	ASUNTO	ESTADO
15/11/2021
16/11/2021
17/11/2021
18/11/2021
19/11/2021
20/11/2021
21/11/2021
22/11/2021

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 7 SIETE FOJAS DEL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, QUE FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO ACTA NO. 4; CELEBRADA EL DIA 16 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., NOVIEMBRE 22 DEL AÑO 2021.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DEL LICENCIADO JUAN PABLO ANAYA ZERMEÑO, PRESIDENTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



- CONSIDERANDOS
- De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con potestad propia y autonomía, con facultades y prerrogativas que establece la Constitución y facultades de carácter municipal que se derivan de la Constitución y de la Ley Orgánica del Municipio Libre de los Estados Unidos Mexicanos.
 - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con potestad propia y autonomía, con facultades y prerrogativas que establece la Constitución y de la Ley Orgánica del Municipio Libre de los Estados Unidos Mexicanos.
 - De conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con potestad propia y autonomía, con facultades y prerrogativas que establece la Constitución y de la Ley Orgánica del Municipio Libre de los Estados Unidos Mexicanos.



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



MP-9-18

Aracely Lopez

- 3) Comprobar con otros comités edilicios y con las dependencias municipales competentes para que los presupuestos de ingresos y gastos sean acordes a la proyectada por la administración municipal, en cada ejercicio fiscal.
- 4) Una vez que los integrantes de la comisión distrital examinaron el contenido y vigencia de la iniciativa antes referida en este orden, así como las disposiciones legales que aplican, se convino lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones otorgadas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que aprueba este dictamen se compromete para su estudio, análisis y dictamen del mismo.
 - b) Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, peticionamos a su consideración estudios regionales lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: En la APROBACIÓN y LA APROBACIÓN por parte de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, este dictamen para la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

- SEGUNDO: Se aprueban las siguientes propuestas:
1. Peticionamos a su consideración para la aprobación a la Comisión del Personal que se solicite para el período que se determinen sea por menos de un año o durante el ejercicio fiscal 2021 (uno mil noventa y uno).
 2. Solicitamos de aprobación respecto a la propuesta de adquisición de vehículos, cuya se otorgó a un proveedor que cotizó con los precios de la lista de cotización, del ejercicio fiscal 2021 (uno mil noventa y uno).
 3. Solicitamos de aprobación de la construcción del Centro de Interpretación Volcánico al Margen Chiquitillo del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en un monto de un presupuesto de 14 millones 000 mil pesos (catorce millones 000 mil pesos) (CATORCE MILLONES 000 MIL PESOS).
 4. Solicitamos de aprobación de un presupuesto que cubra los gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación Volcánico al Margen Chiquitillo del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2021 (uno mil noventa y uno).
 5. Solicitamos de aprobación de un presupuesto de un presupuesto equivalente al 4% (cuatro por ciento), respecto a la partida vigente del rubro de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto que se destina para el pago de honorarios de los miembros de la comisión.

7. Solicitamos de aprobación de un presupuesto equivalente al 3% (tres por ciento) del total devengado de enero a octubre de 2021 (dos mil noventa y uno), respecto a las personas en el rubro del Estado de Jalisco, de la Dirección de Policía Municipal Preventiva.
8. Solicitamos de aprobación para el pago de ADIAS (Adelantos de Ingresos Anticipados), en caso de que la situación financiera y legal lo permitan.
9. Solicitamos de aprobación de reestructuración de cuentas con SEPE ALMACEN S.A DE CV.
10. Solicitamos de aprobación de un presupuesto de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir en su totalidad los sueldos y salarios del año 2021 del Seguro IMSS Afiliados de Lagos de Moreno, Jalisco.



Dr. Teofil José Cuervo Gómez González
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto
Sentido del Voto: A FAVOR

Síndico Único del Deputado Tequilera
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora María Angélica Cardero Prado
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Regidora Clara Martínez Aguilar
Vocal
Sentido del Voto: A FAVOR

Elaborado por la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto para ser presentado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



Solicitud de reintegración para el pago de ADIAS (adelantos de ingresos anticipados) en caso de que la situación financiera y legal lo permitan.

• Solicitamos de aprobación de reestructuración de cuentas con SEPE ALMACEN S.A DE CV.

• Solicitamos de reintegración de un presupuesto de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir en su totalidad los sueldos y salarios del año 2021 del Seguro IMSS Afiliados de Lagos de Moreno, Jalisco.

Atentamente
Agencia del IMSS 2021-2024
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Alfonso de Alba, Madrid (1973-1994)

Dr. Teofil José Cuervo Gómez González
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco



HACIENDA MUNICIPAL
Fecha: 04 de noviembre de 2021
Cód. CGA/G/102/1785/2021
Lagos de Moreno, Jalisco

JUAN CARLOS PAICHO LA CRUZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESENTE.

Por medio del presente se anuncia a quien corresponda y que deberá ser remitido a la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto de Lagos de Moreno, Jalisco, para que se le presente a la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto para su consideración y aprobación.

- 1) De igual forma se solicita al personal, y en su caso la aprobación de este Comité Edilicio, respecto a la propuesta de adquisición de vehículos, cuya se otorgó a un proveedor que cotizó con los precios de la lista de cotización, del ejercicio fiscal 2021 (uno mil noventa y uno), conforme al numeral número 1).
- 2) De igual forma se solicita al personal, y en su caso la aprobación de este Comité Edilicio, respecto a la propuesta de adquisición de vehículos, cuya se otorgó a un proveedor que cotizó con los precios de la lista de cotización, del ejercicio fiscal 2021 (uno mil noventa y uno), conforme al numeral número 2).
- 3) Asimismo se solicita al personal, y en su caso la aprobación de esta Comisión Edilicia del Centro de Interpretación Volcánico al Margen Chiquitillo del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cuyo presupuesto es de 14 millones 000 mil pesos (catorce millones 000 mil pesos) (CATORCE MILLONES 000 MIL PESOS).
- 4) En su caso se solicita al personal, y en su caso la aprobación de un presupuesto que cubra los gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación Volcánico al Margen Chiquitillo del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2021 (uno mil noventa y uno).
- 5) Solicitamos de aprobación de un presupuesto equivalente al 4% (cuatro por ciento), respecto a la partida vigente del rubro de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto que se destina para el pago de honorarios de los miembros de la comisión.



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CALLE 2 DE FEBRERO S/N. TELÉFONO: 01 (31) 271 21 21
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

Ruiz

Macedonio

y. valt 3

A. Burgos



El presente se otorga en nombre de la Comisión por parte de la Comisión Ejecutiva, la ejecución de pago de un monto equivalente al 25% de los recursos presupuestales de este año, a partir de 2023, en el ámbito de la salud pública, para el personal en los centros de salud, de la Dirección de Salud Municipal, conforme al monto número 4.

En todo el momento me dispuso de salud, relacionada a su ordenar para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
En Lagos de Moreno, Jalisco
"1° Centenario del Hospital del Sector Industrial Alfonso Ra Anzo Arriba (1921-1994)"

MAYOR CUERPO FACIO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GOBIERNAL
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 27 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, del como el artículo 44 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos comisionó para el estudio, análisis y delimitación de los puntos presupuestales por Hacienda Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que pudiesen ser objeto de aprobarse diversos puntos de acuerdo, por lo que se somete al presente dictamen conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 08 de noviembre de 2021, se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de Hacienda Municipal y Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental respecto a diversos puntos de acuerdo.

Segundo. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Pablo Neruda" del palacio municipal, el día 09 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto a las 13:00 horas en virtud de la solicitud de los señores que se inscribieron por lo que se dio origen a este dictamen.

Tercero. Una vez revisada la sesión en Secretaría Técnica el Sr. Juan Carlos Palomino Sandoval presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación de la iniciativa de los siguientes puntos:

- 1. Presupuesto en su caso mantención de la subvención a la familia del Personal, cuyo se otorgará 2023 el monto que se otorgó en el ejercicio 2021 (dos mil trescientos mil pesos) en el rubro de Salarios y prestaciones del Personal que se otorga en el ejercicio 2021 (dos mil trescientos mil pesos) en el rubro de Salarios y prestaciones del Personal que se otorga en el ejercicio 2021 (dos mil trescientos mil pesos).
- 2. Solicitud de autorización respecto al pago de Salarios y prestaciones del Personal que se otorga en el ejercicio 2021 (dos mil trescientos mil pesos) en el rubro de Salarios y prestaciones del Personal que se otorga en el ejercicio 2021 (dos mil trescientos mil pesos).
- 3. Solicitud de autorización de la creación del Centro de Atención al Paciente Voluntario al Régimen Obligatorio del Seguro Social de Salud del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Se otorga a la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Presupuesto que autorice el pago de los salarios y prestaciones del Personal que se otorga en el ejercicio 2021 (dos mil trescientos mil pesos) en el rubro de Salarios y prestaciones del Personal que se otorga en el ejercicio 2021 (dos mil trescientos mil pesos).



CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN LAGOS DE MORENO, JAL.

LAGOS DE MORENO, JAL., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. TECUTLI GÓMEZ MALLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE.

COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DELEGACIÓN LAGOS DE MORENO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, ME DIRIJO CON TODO RESPETO A USTED PARA EXPRESARLE UN SALUDO AFECTUOSO DE QUIENES COLABORAMOS EN ESTA INSTITUCIÓN.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA CRUZ ROJA, EN SU QUEHACER COTIDIANO, ES UNA INSTITUCIÓN QUE COADYUVA CON EL ESTADO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE A EFECTO DE APOYAR, CONCERTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE PARTICULARES EN MATERIA DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA PREVENCIÓN Y AUXILIO A LA POBLACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 48 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, SE HA VENIDO CONTANDO CON EL APOYO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL APOYO QUE SE RECIBE DEL H. AYUNTAMIENTO HA SIDO FUNDAMENTAL PARA BRINDAR LA ATENCIÓN QUE SE OTORGA A LA COMUNIDAD; POR LO QUE LA PETICIÓN QUE RESPETUOSAMENTE LE PRESENTAMOS, ES LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA QUE SE SIGA OTORGANDO ESTE APOYO EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2023 Y, EN LA MEDIDA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PERMITA, SE PUEDA INCREMENTAR EL MONTO DADO EL AUMENTO EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN QUE SE HA TENIDO Y QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA MANTENIDO LA MISMA CANTIDAD DEL APOYO MONETARIO QUE SE NOS HA VENIDO OTORGANDO.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Aracely Cuposa' and 'F. Pad. 73'.

Large handwritten signature 'Rueck' and other illegible signatures on the right margin.

M-J-S.P.



CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN LAGOS DE MORENO, JAL.

SABEDORES DE LA SENSIBILIDAD Y DEL COMPROMISO SOCIAL QUE LE CARACTERIZA A USTED, ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ESTAMOS CIERTOS QUE EL ACUERDO A NUESTRA PETICIÓN SERÁ ATENDIDA EN LOS TÉRMINOS QUE RESPETUOSAMENTE LE PLANTEAMOS.

AGRADECIENDO SU APOYO Y ATENCIÓN QUE TENGA A BIEN BRINDARNOS, ME ES MUY GRATO EXPRESARME A SUS DISTINGUIDAS ÓRDENES.

"SEAMOS TODOS HERMANOS"

ATENTAMENTE

ANDRÉS JUAN RUIZ ESPARZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DELEGACIÓN
LAGOS DE MORENO, JAL. DE LA CRUZ ROJA MEXICANA

Aracely Amposta

Manuel...

CCP. LIC. IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA SU CONOCIMIENTO.

Bldv. Félix Ramírez Rentería Km. 4.44 Col. Las Ceibas Tels. 01(474) 742.0696 y 741.7448 Lagos de Moreno, Jal.



H. CUERPO DE BOMBEROS EL CUARENTA A. C.

LIC. TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE

En el día de la fecha...

El suscrito...

En fe de lo cual...

El Sr. Lic. Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en su calidad de...

El Sr. Lic. Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en su calidad de...

Ruiz

Remando...

J. Del...

FRATER



Lagos de Moreno, Jal. 24-11-2022

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo deseándole de corazón lo mejor.

Me dirijo a usted a efecto de exponerle lo siguiente:

FRATER LAGOS DE MORENO A.C. es una asociación de personas con discapacidad, presente en esta ciudad desde el año 2002.

Trabajamos en este municipio con el objetivo principal de lograr el desarrollo integral de las personas con discapacidad, viendo la necesidad de su inclusión a la vida laboral y social, para lo cual realizamos diferentes actividades, todas sin fines de lucro y que son encaminadas a lograr la inclusión.

Le pedimos de la manera más atenta se nos pueda reactivar el apoyo para el año 2023 así como ahora se nos ha venido otorgando mensualmente la cantidad de \$8000, con las cuales se ha ido iniciando la cimentación de la construcción que será un proyecto como CASA FRATER.

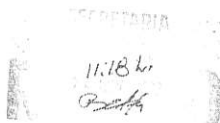
Agradeciendo su amable atención, le reitero mis saludos.

Atentamente

Victoria Martínez Sánchez
Victoria Martínez Sánchez

Presidenta

FRATER LAGOS DE MORENO A.C.



Casa de la Cultura de Lagos de Moreno, A. C.

LAGOS DE MORENO, JAL., 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCEDENCIA: CASA DE LA CULTURA DE LAGOS DE MORENO A.C.
ASUNTO: APOYO PARA LA INSTITUCION.

LIC. JOSÉ GUADALUPE TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO
PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR PRESIDENTE.

RECIBA POR ESTE MEDIO UN CORDIAL SALUDO Y NUESTROS MEJORES DESEOS DE ÉXITO EN SU DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES AL FRENTE DE ESTE IMPORTANTE MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO DEL MISMO.

DESEAMOS POR ESTE MEDIO, SOLICITARLE EL APOYO MENSUAL QUE SE NOS HA OTORGADO POR PARTE DE SU ADMINISTRACION CON UN APOYO ECONOMICO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE NOS PERMITE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE GENERA LA CASA YA SEAN DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ESTE HERMOSO ESPACIO. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS EVENTOS HAN AUMENTADO AÑO CON AÑO Y ES POR ESO QUE LE PEDIMOS DE SER POSIBLE CONTAR UN AUMENTO EN EL APOYO ECONOMICO A ESTA INSTITUCION, PARA PODER SEGUIR ACRECENTANDO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA CASA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO, AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTARLE AL PRESENTE Y POR EL APOYO SOLICITADO.

ATENTAMENTE:

Edgar Guillermo Pérez Castillo

PROF. EDGAR GUILLERMO PÉREZ CASTILLO
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA DE LAGOS DE MORENO, A. C.

C.C.P. LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ARCHIVO.

Rinconada de Capuchinas s/n, Centro Hist. C.P. 47100, Teléfax 01 474742 17 44 Lagos de Moreno, Jalisco
Correo Electrónico: cclogos@protonmail.com



Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten note: 7-Dial-73

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.



Calle Mármol de Carrara, 160 Col. Los Jacales
47472 Lagos de Moreno Jalisco tel. 474-746-736-4
alberguesanjos@p.uco.edu.mx

Lagos de Moreno, 22.11.2022

Lic. José Guadalupe Tecutli Gómez
Presidente Municipal de Lagos de Moreno
Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Presente

Por este medio me dirijo a usted enviándole un cordial y atento saludo, así mismo solicitándole continuar con el donativo mensual -por el momento son \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN)- el cual se destina para el beneficio de los niños y muchachos varones que atendemos en el Centro Educativo Albergue San José.

Sin otro en particular por el momento, me quedo a sus órdenes.

Muchas Gracias.

Atentamente:

p. Cesaje Casagrande
Director



CRUZ BLANCA VITAL

ADHERIDO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL DE JALISCO.

DELEGACION LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.B. Canal 9 Teléfono 74-2-43-22 C. Luis Moya # 291

Lagos de Moreno, Jal. A 23 de Noviembre de 2022.

Presidente Municipal: Tecutli Gómez Villalobos

PRESENTE

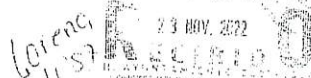
Por medio de la presente le mando un cordial saludo y extendiendo en esta ocasión la petición de la manera más atenta el apoyo económico que se otorga para poder sustentar los pagos de la renta, teléfono y luz entre otros, así mismo, la petición del apoyo de combustible semanal dado que no contamos con los recursos necesarios pedimos su presente apoyo para integrar la posibilidad de incrementar el apoyo económico por la elevación de costos en el presente esperando que ustedes deseen apoyarnos.

Sin más por el momento me despido y quedo de usted como su atento y seguro servidor...

Atentamente:

C. María Guadalupe Hernández Esparza

Presidente



Lagos de Moreno, Jalisco, México.
07 de noviembre de 2022

LIC. TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

P R E S E N T E:

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle que tenga a bien continuar apoyando económicamente con el pago de maestros talleres de música que ofrece el Centro Educativo Nacional de la Ciencia y el Arte A.C. y que en este año han pasado de 22 a más de 70 alumnos en los cursos de música, mismos que se atienden desde julio del presente año en Escuela de Artes, perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco, a través del apoyo que cada mes hemos recibido y que hasta el mes de octubre del año en curso ha sido comprobado al cien por ciento mediante reporte mensuales entregados en la tesorería municipal. Cabe señalar que los maestros reciben un pago de \$2,000 pesos aprox. Así mismo solicito que dicho apoyo mensual sea incrementado a \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a partir de enero de 2023, debido al aumento considerable en el número de alumnos que se atienden, y la capacidad con que cuenta la escuela para recibir más jóvenes en los cursos de música.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su visto bueno y atento para brindar cualquier información o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

JEFATURA DE GABINETE
07 NOV 2022
RECIBIDO
MAYORÍA DE LA AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. Alberto Carlos Cotta Aldana
Director del Centro Educativo Nacional de la Ciencia y el Arte A. C.
Encargado de la Dirección de la Escuela de Artes de Lagos de Moreno
C.C.P. María de Lourdes Warlo Padilla, jefa de gabinete.
C.C.P. José Socorro Ramírez, comisión de educación.
C.C.P. Hugo Acosta Martín del Campo, director de Cultura.
C. C. P. Archivo.

Centro Educativo Nacional de la Ciencia y el Arte A.C.
Carretera Ramón Corona 327, Col. Centro C.P. 47400. Lagos de Moreno, Jalisco, México. Tel. 4741350220
cenca.lagos@gmail.com www.facebook.com/CencaLagos

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL NUEVO, MARCA FIAT PULSE DRIVE MT, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL, CUERNAVACA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, AUTOMOTOR QUE SERA DESTINADO PARA EL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, EJERCICIO FISCAL 2023, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

M-9-5.P.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

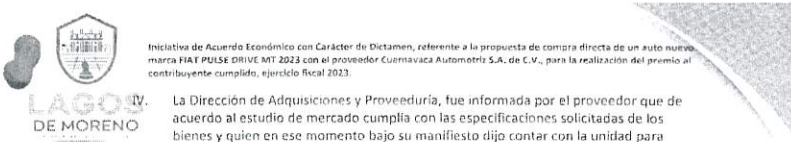
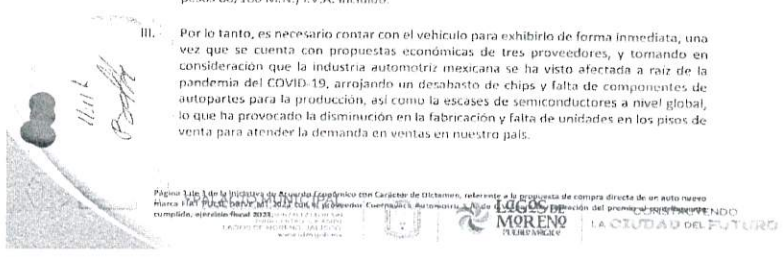


Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de compra directa de un auto nuevo marca FIAT PULSE DRIVE MT 2023 con el proveedor Cuernavaca Automotriz S.A. de C.V., para la realización del premio al contribuyente cumplido, ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La recaudación municipal es una de las principales fuentes de financiamiento del gobierno local, por lo que incentivar a las y los ciudadanos para que paguen sus impuestos en tiempo y forma nos permite además de una solvencia económica, una mejor planeación y aumento en los fondos para transformarlo en política pública en beneficio de la ciudad, del colectivo.
- II. Como parte de las acciones para incentivar el pago de las y los contribuyentes, cada año desde el inicio de esta administración se realiza el sorteo del premio al contribuyente cumplido, que en unas de sus variantes es la de regalar un automóvil, por lo que se autorizó el recurso propio o de libre disposición para tal motivo en la sesión número 25 de Ayuntamiento en fecha 9 de diciembre del año 2022, en el apartado B, del Quinto punto del orden del día, por un monto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- III. Por lo tanto, es necesario contar con el vehículo para exhibirlo de forma inmediata, una vez que se cuenta con propuestas económicas de tres proveedores, y tomando en consideración que la industria automotriz mexicana se ha visto afectada a raíz de la pandemia del COVID-19, arrojando un desabasto de chips y falta de componentes de autopartes para la producción, así como la escasez de semiconductores a nivel global, lo que ha provocado la disminución en la fabricación y falta de unidades en los pisos de venta para atender la demanda en ventas en nuestro país.



- IV. La Dirección de Adquisiciones y Proveduría, fue informada por el proveedor que de acuerdo al estudio de mercado cumplía con las especificaciones solicitadas de los bienes y quien en ese momento bajo su manifiesto dijo contar con la unidad para poder proveer al Municipio del bien, por lo que se le otorgaría la Adjudicación directa derivada de la licitación pública.
- V. Cabe mencionar que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestión de precio resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentran disponible la unidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN LA COMPRA DE UN AUTOMÓVIL NUEVO, MARCA FIAT PULSE DRIVE MT, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: CUERNAVACA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
[Signature]
LAGOS DE MORENO

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Constitucional Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

ccp. Archivo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CHRYSLER



Jeep



RAM



Cuernavaca, Morelos a 03 de enero del 2023

SR. P. JUAN CARLOS PALOMINO SUICERA

A continuación le presento la siguiente cotización de la unidad marca FIAT:

DESCRIPCION DE LA UNIDAD	PRECIO DE LISTA
FIAT PULSE DRIVE MT	\$ 374,000.00

El precio tiene vigencia al 31 de enero del presente, después se tendría que reiniciar nuevamente.

Precio incluye IVA e ISAN

En espera de vernos favorecidos con su orden de compra quedamos de usted.

Unidad existente en piso.

Atentamente

ILG. CORINNE SARAHÍ GONZÁLEZ CARRILLO
GERENTE DE VENTAS

CUERNAVACA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.
AV. Emiliano Zapata 4807
Col. Bellavista
Cuernavaca Morelos
C.P. 62130
Tel. 1777-311-77-77



CHRYSLER



Distribuidora de Acapulco, SA de CV
Av. Cuauhtemoc 647, Fracc. Marroquín
(01-744) 485-5519, 485-5572, 485-5675
Fax: Directo 486-4652
C.P. 39640, Acapulco, Gro.

ACAPULCO, GRO. 03 DE ENERO DE 2023

SR. JUAN CARLOS PALOMINO SUICERA
PRESENTE.

Estimado Sr. Palomino

Por este medio nos permitimos presentar a la siguiente cotización de la unidad de la marca FIAT

DESCRIPCION DE UNIDAD	PRECIO DE LISTA
FIAT VERSION PULSE DRIVE MT	374,000

Estos precios ya incluyen IVA e ISAN. / Se dan sujetos a cambio sin previo aviso.

Si requiere información adicional con gusto se la otorgamos

Nota: no incluye gastos de traslado

Atentamente

OSCAR ORZCO
ASESOR DE VENTAS

Distribuidora de Acapulco, SA de CV
Av. Cuauhtemoc 647, Fracc. Marroquín
(01-744) 485-5519, 485-5572, 485-5675
Fax: Directo 486-4652
C.P. 39640, Acapulco, Gro.
E-mail: distribuidora-acapulco@chrysler.com.mx

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left side.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side.

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom right.

M-9-S.R.



CUAIXA 03 (MORENO) 21 13

CHRYSLER GUILLERMO PRILTO Y CIA

CARTA COTIZACION

Atención C.P. Juan Carlos Pelomino Saucedá
Presente

se extiende la presente cotización a petición del interesado:

Nº. De unidades: 1 Versión: Pulse Drive MT Modelo: 2023

Precio de Lista S/ 374,000.00

Estos precios son para operaciones de cobro para lo cual solo se necesitarán los siguientes documentos para la compra a nombre de persona física: INE, CUMPROBANTE DE DOMICILIO, CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (PARA DESGLOSE DE IVA, EN CASO DE SER REQUERIDO)

Si se requiere alguna garantía al crédito se anexarán 3 meses de comprobantes de ingresos y solicitud anexa.

Fecha de entre 30 días después de realizar el pago.

ATENTAMENTE

RAUL MLDINA
EJECUTIVO DE VENTAS
56 13 17 48 00

Handwritten signature: A. Saucedá

Handwritten signature: Raul Mldina

Handwritten signature: Raul Mldina

Handwritten signature: J. Valdéz

Handwritten signature: J. B. Saucedá

Handwritten signature



INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL NUEVO
MARCA FIAT, PARA LA RIFA DEL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO 2023

CUADRO COMPARATIVO

NO.	PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Observaciones
1	Cuenavaca Automotriz S.A. de C.V.	\$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	Vehículo nuevo, Marca Fiat Pulse Drive MT, modelo 2023.	Existencia de la unidad en piso. No incluye gastos de traslado.
2	Distribuidora de Acapulco, S.A. de C.V.	\$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	Vehículo nuevo, Marca Fiat Pulse Drive MT, modelo 2023.	Se entrega la unidad 30 días después de realizar el pago de la unidad.
3	Chrysler Guillermo Prieto y CIA	\$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	Vehículo nuevo, Marca Fiat Pulse Drive MT, modelo 2023.	



Handwritten signature: Marco Antonio...

Handwritten signature

Handwritten signature

ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Apartado B del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
 —SI SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO B, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE UN MONTO DE HASTA \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA REALIZAR LOS PREMIOS AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, EJERCICIO FISCAL 2023.

AUTOMÓVIL NUEVO	\$400,000.00
ENCERES DOMESTICOS	\$50,000.00
VIAJE PARA 04 PERSONAS	\$80,000.00
TOTAL	\$530,000.00

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Apartado B del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Regidores presentes si están de acuerdo en aprobar el Apartado B del Quinto Punto del Orden del Día, sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **14 Catorce votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO - H.M. / 744 / 2022
05 de Diciembre de 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por este medio, envío cordiales saludos, aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que esta oficina de la Hacienda Municipal a mi digno cargo, se cuenta con la suficiencia presupuestaria para realizar los premios a los contribuyentes cumplidos que realizan el pago oportuno de sus impuestos municipales para el próximo ejercicio fiscal de 2023, haciendo de su conocimiento que se están realizando las mesas de trabajo para la entrega de los premios.

Automóvil Nuevo	\$400,000.00
Enceres Domésticos	\$50,000.00
Viaje para 04 personas	\$80,000.00
Total	\$530,000.00

Lo anterior le hice de su conocimiento para que a su vez sea informado y aprobado dicho presupuesto por el cabildo de este H. Ayuntamiento.

Atentamente:
Juan Carlos Palomino Saucedo,
Encargado de la Hacienda Municipal de
Lagos de Moreno, Jalisco.



OFICINA DE LA
PRESIDENCIA
05 DIC. 2022
RECIBID

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten note: 7 votos a favor

Handwritten signature on the left margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
–**INCISO D DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAAS) (SE ANEXA AL PRESENTE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:


 Presidencia Municipal
 12/01/2023
 Oficio: PM/022/2023
 Asunto: Inicialiva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
 Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
 Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ayuntamiento de lagos de moreno, jalisco, ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Dicho programa en su formato de ante proyecto se aprobó en el acta número 19 de la sesión ordinaria de ayuntamiento con fecha 23 de agosto del año 2022, en el octavo punto del orden del día, inciso c).

Cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 44 punto 1, fracción I... que dice:

I. Los entes públicos deberán:

I. Programar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en razón de sus necesidades reales, en forma anual y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en cada ejercicio fiscal, debiéndolo remitir a través de la unidad centralizada de compras al órgano de gobierno que corresponda, para los efectos

Página 1 de 5 de la Inicialiva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ayuntamiento de lagos de moreno, jalisco, ejercicio fiscal 2023.

CONSTRUENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

de su competencia, a más tardar el día 15 del mes de agosto del año anterior al año fiscal en que se aplique;

Es por ello que se solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; ejercicio fiscal 2023 y cumplir con los siguientes lineamientos legales como lo son:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Artículo 42.

1. Los entes públicos formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia;
- VI. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VIII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- IX. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

X. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

- XI. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y
- XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 43.

1. Los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberán contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

Artículo 45.

1. Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la legislación de la materia.

2. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para el ente público de que se trate, debiendo informar de ello al Órgano de control y actualizar en forma mensual el programa en el SECG.

M-9-6-18

Artículo 8.- La formulación del programa anual de adquisiciones, se deberá integrar en concordancia con las partidas presupuestales, estadísticas de consumo e instructivos correspondientes.

Artículo 10.- El programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, deberán contener la codificación y descripción de los bienes y servicios, la información relativa a especificaciones técnicas, y cualquier otro tipo de datos necesarios para realizar las contrataciones en las mejores condiciones para el Gobierno Municipal.

Artículo 11.- Con base en el programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que integre, la Unidad Centralizada de Compras determinará los supuestos en los que deban llevarse a cabo las adquisiciones de bienes y servicios mediante contratos abiertos, con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y obtener las mejores condiciones en cuanto al costo, calidad y financiamiento.

Así mismo se hace de su conocimiento al Pleno que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 09 de diciembre del año 2022, en su Quinto punto del orden del día, apartado A), en el Acto número 25, se aplicarán los siguientes montos que se desprenden de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del Presupuesto de Egresos en mención y llevar a cabo las adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de las diferentes dependencias de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CAPITULO	MONTO TOTAL
2000 (Materiales y Suministros)	\$75,701,483.54
3000 (Servicios Generales)	\$145,236,070.08
5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)	\$13,420,456.76
Total:	\$234,358,010.38

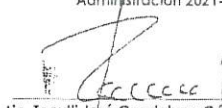
Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: EJERCICIO FISCAL 2023. (PAAAS) (Se anexa al presente, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024


 Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso C del Octavo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 —SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EJERCICIO FISCAL 2023.

1.- EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PIDO SE AUTORICEN Y APRUEBEN LOS SIGUIENTES MONTOS PARA LOS PROCESAMIENTOS DE ADQUISICIONES, CON BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
FONDO REVOLVENTE LICITACION	\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DESDE 0 (CERO) HASTA 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	NO
ADJUDICACION DIRECTA LICITACION	DESDE 0 (CERO) HASTA 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	NO
LICITACION	MAYOR A 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	SI
ADJUDICACION DIRECTA	MAYOR 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	SI

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se pone a la consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Octavo Punto del Orden del Día, en su Inciso C, quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. EJERCICIO FISCAL 2023.

		Total
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,701,485.54
210	MAT DE ADMN EMISION DE DOCTOS Y ART OFICIALES	9,204,348.13
211	Materiales libros y equipos menores de oficina	3,245,652.87
212	Materiales impresos de impresión y reproducción	1,301,104.93
214	Materiales de impresión de oficina	20,085.01
215	Materiales de impresión de oficina	19,005.00
216	Materiales de impresión	2,018,510.42
218	Materiales de registro e identificación de bienes y personas	50,000.00
220	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,080,960.58
221	Productos alimentarios para personas	3,850,940.88
240	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	25,709,721.63
241	Productos generales de construcción	2,922,174.62
242	Cemento y productos de cemento	1,762,332.07
244	Cal y yeso y derivados de yeso	42,968.73
245	Madera y Productos de Madera	55,407.73
246	Materiales eléctricos y electrónica	7,189.52
247	Artículos Menores para la Construcción	3,023,214.20
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	391,719.95
260	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	17,024,093.07
252	Farmacéuticos, Resinas y Colorantes Químicos	5,867,457.80
253	Materiales y productos farmacéuticos	2,411,025.42
254	Materiales Adhesivos y Selladores Químicos	1,256,305.16
259	Otros Productos Químicos	1,129,562.35
260	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,050,619.83
261	Combustibles y lubricantes	23,859,886.00
270	VEST ECOS (PRENDAS PROTECCION Y ART DEPVS)	23,859,886.00
271	Vestuario y accesorios	3,593,297.00
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal	1,279,116.00
273	Accesorios de Seguridad	1,571,521.00
280	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	40,000.00
282	Materiales de seguridad pública	1,316,840.73
283	Prendas de Seguridad y Protección Personal	318,840.73
284	Prendas de Seguridad y Protección Personal	1,000,000.00
290	HERRAM FIBRAC Y ACCESORIOS MENORES	2,238,871.67
291	Herramientas Básicas	1,111,871.00
292	Relaciones y accesorios Menores de Equipos	200,294.87
293	Relaciones y accesorios Menores de Maq y Eq. Autom	21,300.90
294	Relaciones y accesorios Menores de Camp y Tercer	968,053.00
295	Relaciones y accesorios Menores de Instrumentos de Lab	3,194.00
299	Relaciones y accesorios Menores de Transporte	233,961.20
298	Relaciones y accesorios Menores de Maq y Otros Eq	469,128.00
300	SERVICIOS GENERALES	146,206,070.08
310	SERVICIOS BASICOS	72,652,328.88

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023.

311	Energía Eléctrica	21,425,162.88
312	Gas	138,193.00
314	Teléfono Fijo y Celular	702,944.00
315	Teléfono Celular	1,900.00
316	Servicios de telefonía fónica, móvil y satelital	362,052.00
317	Servicio de Acceso a Internet, Streaming y Email de Internet	15,000.00
319	Servicios de Fibra Óptica y Tecnología de Red	80,000.00
320	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,421,227.81
322	Arrendamiento de Bienes	1,630,000.00
322	Arrendamiento de M.O.B. y E.O. de Automóvil, Camión y Bici	801,434.00
325	Arrendamiento de Locales de Transparencia	1,566,813.26
326	Arrendamiento de Maquinaria, Oros, E.O., E.O. y Herramientas	2,446,720.36
327	Arrendamiento de Vehículos, Maquinaria	1,060,610.26
330	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y DE INVESTIGACIÓN	5,248,710.27
334	Servicios de Investigación	2,421,750.00
336	Servicios de Bases de Datos, Científicos y Técnicos de Investigación	2,826,959.27
340	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	4,381,913.09
341	Servicios de Bancos y Bienes	1,173,910.00
343	Servicios de Relación con Clientes, Custodios de Bienes	200,000.00
344	Servicios de Responsabilidad Patrimonial y Financiera	44,128.34
346	Servicios de Tarjetas, Transacciones	2,153,605.05
347	Planes y Manuales	85,659.47
350	SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	28,750,093.02
351	Conservación y Mantenimiento de Bienes, Inmuebles, Maquinaria y Maquinaria, Equipo de Computación y Reparativo	5,830,590.60
352	Instalación y Mantenimiento de Equipo de Computación y Reparativo	322,830.00
353	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computación y Reparativo	233,050.00
357	Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo de Computación y Reparativo	4,616,724.32
358	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Bienes	3,000,000.00
359	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Bienes	15,269,995.84
360	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,000,000.00
361	Difusión de Bienes, Inmuebles, Maquinaria y Reparativo	2,150,000.00
362	Otros Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,750,000.00
370	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	1,664,150.00
375	Viáticos en el País	1,223,815.33
376	Viáticos en el Extranjero	0.00
379	Otros Servicios de Traslado y Viáticos	440,334.67
380	SERVICIO DE OMBUDSMAN	2,173,234.00
382	Gastos de Ombudsman Cultural	2,173,234.00
390	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,736,853.66
392	Impuestos y Derechos	18,000,000.00
393	Impuestos y Derechos de Ingresos	0.00
394	Impuestos y Derechos por actividades competentes	2,736,853.66
395	Otros gastos por responsabilidades	0.00
600	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	13,420,456.75
610	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,067,646.74

2021 - 2024

2



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023.

611	Muebles de Oficina y Estudiantes	74,075.10
612	Muebles de Oficina y Estudiantes	74,172.76
613	Muebles de Oficina y Estudiantes	31,359.34
615	Equipo de Computación de Tecnología de Información	1,023,435.02
619	Otros Muebles y Equipos de Administración	12,176.00
620	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	29,078.73
621	Equipo y Muebles de Oficina	14,468.00
624	Otros Muebles y Equipos de Oficina y Recreativo	14,610.73
630	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	88,704.94
631	Equipos de Oficina y Laboratorio	68,724.94
640	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,306,760.10
641	Automóviles y Camiones	2,188,814.60
642	Otros Equipos de Transporte	5,117,945.44
660	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,133,050.26
664	Sistemas de Energía Eléctrica y Reparativo y Otros	145,032.00
665	Equipo de Computación y Tecnología de Información	382,070.74
666	Equipo de Computación, Electrónica, Aparatos y Accesorios	922,942.22
667	Herramientas y Maquinaria y Herramientas	2,683,326.29
670	ACTIVOS BIOLÓGICOS	593,543.70
672	Arboles y Plantas	593,543.70
690	ACTIVOS INTANGIBLES	181,625.18
692	Licencias, Patentes y Propiedad Intelectual	181,625.18

2021 - 2024

3



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

M. A. S. P.

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

7.00.13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SI SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, Inciso A SE SOLICITA AL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y
CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO
NUMERO 983/2022, DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO;
HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL
SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE
TRABAJO PARA DISCUTIR Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES
PLANTEADAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LO QUE HA CONLLEVADO A
QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO
SEÑALADO, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS
NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y
EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:
— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A
del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo
en aprobar el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo
levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:
— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

5 DE ENERO DEL AÑO 2023
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/25/2023
ASUNTO: SE SOLICITAN PRORROGAS

LIC JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y señalarle que en Sesión Ordinaria de la comisión edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos celebrada el día 14 de diciembre del año 2022, se aprobó solicitar al pleno una prórroga para dictaminar los siguientes turnos:

A).- Oficio 983/2022, Reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de moreno, Jalisco.

B).- Oficio 983/2022, Abrogación del Reglamento Interior de Trabajo y creación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo tanto y en apego a lo que establecen los numerales 102 y 179 del Reglamento de Sesiones y el diverso Reglamento de Gobierno ambos del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, solicito dar cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento municipal en la próxima sesión de cabildo, a efecto de que de considerarlo así, sea aprobada la solicitud de prórroga para dictaminar los turnos ya referidos.

Hago de su conocimiento que dicha petición recae en el sentido de que se están llevando semanalmente a cabo mesas de trabajo para discutir y analizar las modificaciones planteadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, lo que ha conllevado se exceda del término legal para dictaminar este y el diverso turno aquí señalado, siendo que ambos se encuentran por su naturaleza relacionados.

sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024

COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE

SECRETARIA

02:50

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACTA 13 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2022.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Buenos días a todas y todos, bienvenidos a esta Décima Tercer Sesión Ordinaria de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, vamos a comenzar con la tradicional pase de lista, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario Técnico nos dé cuenta del mismo.

PRIMER PUNTO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – Si, buenos días, presidente...

Lista de asistencia:

- Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. Presidente de la Comisión. – Presente
- Licenciada Norma Angélica Cordero Prado Regidora Vocal – Presente
- Licenciado Luis Alejandro Martín Gómez Regidor Vocal. – Presente
- Licenciada Yaritza Sofía Gómez Soto Regidora Vocal. – Presente.
- Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – Presente.

En uso de la voz el presidente de la comisión el licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Muy bien, muchas gracias secretario, nos damos cuenta que nos encontramos presente la totalidad de los miembros que conforman esta comisión, por lo tanto se declara quorum legal que requiere esta sesión, y por validos los acuerdos que se tomen.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la lectura de este mismo, y en su caso aprobación, para lo cual le voy a pedir a nuestro secretario técnico nos apoye con la lectura.

SEGUNDO PUNTO

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – si claro que sí,

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACIÓN, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO
- PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARÍA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACION PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS QUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.
- ASUNTOS GENERALES
- CIERRE DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Muchas gracias, Secretario, está a su consideración el orden día, les pido compañeros Regidores, si están de acuerdo, sírvanse de manifestando levantando su mano.

Muchas gracias, queda aprobado por la totalidad de quienes conformamos esta comisión, que el día de hoy estamos presentes.

TERCER PUNTO

DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Pasamos al punto número tres, que es la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior, nos referimos a la celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del presente año, lo cual le pediría a que evitáramos la necesidad de tener que leerla completa, ya que es del conocimiento de todos, me hicieran favor de aprobar la dispensa y también en su caso la aprobación de dicha acta, quien este de acuerdo, por favor manifiéstalo levantado su mano.

Muchas gracias, queda aprobado entonces el acta ya ejecutiva en este momento, del día 23 vientes de noviembre del presente año, de la décima segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACIÓN, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-A-S.P.

Aracely Cordero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Pasamos al punto número cuatro que es la presentación del estado que guardan los turnos hechos a esta Comisión y el proceso de dictaminación a cierre del presente año, bien, como ya lo sabe, y todos han estado muy metidos en el proceso de dictaminación de los turnos que se han presentado a esta comisión, por lo cual les agradezco su profesionalismo y puntualidad en comentarios y en asistencia en cada una de las sesiones y mesas de trabajo que hemos realizado a lo largo del año, aun así, igual, el tiempo es corto, se nos pasa volando, creo que debemos también, como ya lo habíamos platicado con algunos otros regidores, hacer alguna reforma al Reglamento de Gobierno, el de Sesiones, para ampliar un poco las prórrogas, que como ya lo dijo incluso el Presidente Municipal, en la Última Sesión Ordinaria de Cabildo, la Sesión de Gobernación siempre suele ser la que tiene más Trabajo, más que hacer, sin demeritar a las demás claro, pero en relación a reglamentos, que lleva un poco más de estudio y de Trabajo, les estoy haciendo de su conocimiento cuales son las iniciativas que quedan pendientes aun de dictaminar, les he rolando un cuadro comparativo con cada una de ellas, conforme han sido presentadas cronológicamente, el turno seiscientos ochenta y cuatro, que es la creación de una dirección de Diversidad Sexual, y comisión del mismo nombre, sabemos que es una iniciativa que hemos estado trabajando, en tres mesas de trabajo, con algunos estudios de verificación con oficios que se han girado a diversas dependencias, estamos en espera de dictaminación, tenemos el protocolo cero, que en días pasados tuvimos una mesa de trabajo también para conocerlo, hablar un poco de él, aparte de la vez que se presentó en nuestra sesión de comisión, como ustedes mismos lo sugirieron por que hubieron diversas modificaciones y apenas la semana pasada, si no mal recuerdo, se recibió en la oficina de su servidor, estas modificaciones que habíamos solicitado para revisión, las cuales ya tienen en su correo electrónico desde la semana pasada, y de lo cual yo les sugeriría si estudiaran, para regresando el año poder tener una mesa de trabajo, donde no sea posible ya podamos sacar el proyecto de Protocolo Cero, en la siguiente sesión de comisión, o en su defecto en cabildo, después tenemos las reformas al reglamento de la Administración Pública Municipal, es una iniciativa que hemos estado trabajando ya en mesas de trabajo, como ustedes bien lo saben, que agradezco mucho su asistencia a cada una de ellas, y que seguiremos trabajando de aquí a febrero, que nos hemos encontrado en algunas situaciones a propuesta específicamente en algunos temas que vamos a estar trabajando, y por último, la abrogación del Reglamento interno de trabajo de Gobierno de Lagos de Moreno, y la creación de uno nuevo, lo cual como ya lo sabemos hemos quedado de acuerdo y creo que es lógico que primero tenemos que sacar las reformas actuales de la Administración, pues sería lógico hacerlo al revés, entonces son los cuatro temas que tenemos por ahí pendientes, que se están trabajando a final de cuentas y no se si deseen comentar algo ustedes. ¿No?

QUINTO PUNTO

PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARIA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISION DE GOBERNACION PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS QUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Muy bien pasamos al siguiente punto del orden del día que es el punto número cinco propuestas de solicitud de prórrogas a presentar a

Secretaría General, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento de Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 101 y 102 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, acerca de los turnos presentados a esta comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Reglamentos que cuenten con termino vencido, y bueno en este punto tiene que ver con las cuatro iniciativas que les acabo de anunciar, tanto de la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, Protocolo Cero, las reformas al reglamento de la Administración y la Abrogación al Reglamento Interior del Trabajo del Gobierno de Lagos y la creación de uno nuevo, los cuatro ya por el termino que marca el Reglamento de Sesiones y el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, ya cuentan vencidos los cuarenta y cinco días que tiene la comisión para poder dictaminar, entonces si tienen a bien, solicitaríamos a Secretaría General nos diera un nuevo termino o en su defecto, lo que fuera necesario para poder sacar un trabajo bien hecho. ¿sí? Si no tiene algo que comentar, les pediría que quien estén a favor de lo que acabo de señalar, esta prórroga de 45 cuarenta y cinco días, en cada uno de los turnos, lo manifieste levantando la mano.

Muchas Gracias, se aprueba por la totalidad de quienes conformamos esta comisión y así lo haremos saber a Secretaría General.

SEXTO PUNTO

ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – pasaríamos al siguiente punto que es Asuntos Generales, no sé si alguien tenga un tema fuera del orden del día que quiera tratar el día de hoy.

SEPTIMO PUNTO

CIERRE DE LA SESIÓN.

Pasaríamos al último punto que es el Cierre de la Sesión, por lo que siendo las once de la mañana con un minuto declaramos formalmente clausurada esta sesión numero trece de la Comisión, muchas gracias y feliz Navidad.

Lic. Juan Fabricio Vilchis López.
Regidor presidente de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Luis Alejandro Martín Gómez.
Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Handwritten signature
Muchas Gracias

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

4-13

Handwritten signature

Handwritten signature
25-12-18

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Lic. Norma Angélica Cordero Prado.
Regidora Vocal de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto.
Regidora Vocal de la Comisión de
Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Juan Manuel Rea Aguiñaga.
Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta aprobada No.13 de la Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, celebrada el día 14 de DICIEMBRE del 2022.

PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 983/2022, DE LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y CREACION DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE TRABAJO, PARA DISCUTIR Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, LO QUE HA CONLLEVADO A QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO SEÑALADO. LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



5 DE ENERO DEL AÑO 2023
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/25/2023
ASUNTO: SE SOLICITAN PRORROGAS

LIC JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y señalarle que en Sesión Ordinaria de la comisión edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos celebrada el día 14 de diciembre del año 2022, se aprobó solicitar al pleno una prórroga para dictaminar los siguientes turnos:

A).- Oficio 983/2022, Reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de moreno, Jalisco.

B).- Oficio 983/2022, Abrogación del Reglamento Interior de Trabajo y creación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo tanto y en apego a lo que establecen los numerales 102 y 179 del Reglamento de Sesiones y el diverso Reglamento de Gobierno ambos del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, solicito dar cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento municipal en la próxima sesión de cabildo, a efecto de que de considerarlo así, sea aprobada la solicitud de prórroga para dictaminar los turnos ya referidos.

Hago de su conocimiento que dicha petición recae en el sentido de que se están llevando semanalmente a cabo mesas de trabajo para discutir y analizar las modificaciones planteadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, lo que ha conllevado se exceda del término legal para dictaminar este y el diverso turno aquí señalado, siendo que ambos se encuentran por su naturaleza relacionados.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024

COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR PRESIDENTE
DE LA COMISION DE GOBERNACION
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS



ACTA ESTENOGRAFICA No.13

ACTA 13 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2022.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Buenos días a todas y todos, bienvenidos a esta Décima Tercer Sesión Ordinaria de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, vamos a comenzar con la tradicional pase de lista, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario Técnico nos dé cuenta del mismo.

PRIMER PUNTO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – Sí, buenos días, presidente...

Lista de asistencia:

Licenciado Juan Fabricio Vilchis López, Presidente de la Comisión. – **Presente**
Licenciada Norma Angélica Cordero Prado Regidora Vocal – **Presente**
Licenciado Luis Alejandro Martín Gómez Regidor Vocal. – **Presente**
Licenciada Yaritza Sofía Gómez Soto Regidora Vocal. – **Presente**.
Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – **Presente**.

En uso de la voz el presidente de la comisión el licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Muy bien, muchas gracias secretario, nos damos cuenta que nos encontramos presente la totalidad de los miembros que conforman esta comisión, por lo tanto se declara quorum legal que requiere esta sesión, y por validos los acuerdos que se tomen.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la lectura de este mismo, y en su caso aprobación, para lo cual le voy a pedir a nuestro secretario técnico nos apoye con la lectura.

SEGUNDO PUNTO

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – sí claro que sí,

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CALLE FRANCISCO TRINIDAD S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (462) 251 1111
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- 3.- DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACIÓN, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO
- 5.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARÍA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS QUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES
- 7.- CIERRE DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Muchas gracias, Secretario, está a su consideración el orden día, les pido compañeros Regidores, si están de acuerdo, sírvanse de manifestando levantando su mano.

Muchas gracias, queda aprobado por la totalidad de quienes conformamos esta comisión, que el día de hoy estamos presentes.

TERCER PUNTO

DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Pasamos al punto número tres, que es la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior, nos referimos a la celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del presente año, lo cual le pediría a que evitáramos la necesidad de tener que leerla completa, ya que es del conocimiento de todos, me hicieran favor de aprobar la dispensa y también en su caso la aprobación de dicha acta, quien este de acuerdo, por favor maniéstalo levantado su mano.

Muchas gracias, queda aprobado entonces el acta ya ejecutiva en este momento, del día 23 vientes de noviembre del presente año, de la décima segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACIÓN, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Pasamos al punto número cuatro que es la presentación del estado que guardan los turnos hechos a esta Comisión y el proceso de dictaminación a cierre del presente año, bien, como ya lo sabe, y todos han estado muy metidos en el proceso de dictaminación de los turnos que se han presentado a esta comisión, por lo cual les agradezco su profesionalismo y puntualidad en comentarios y en asistencia en cada una de las sesiones y mesas de trabajo que hemos realizado a lo largo del año, aun así, igual, el tiempo es corto, se nos pasa volando, creo que debemos también, como ya lo hablamos platicado con algunos otros regidores, hacer alguna reforma al Reglamento de Gobierno, el de Sesiones, para ampliar un poco las prórrogas, que como ya lo dijo incluso el Presidente Municipal, en la Última Sesión Ordinaria de Cabildo, la Sesión de Gobernación siempre suele ser la que tiene más Trabajo, más que hacer, sin demeritar a las demás claro, pero en relación a reglamentos, que lleva un poco más de estudio y de Trabajo, les estoy haciendo de su conocimiento cuales son las iniciativas que quedan pendientes aun de dictaminar, les he rolando un cuadro comparativo con cada una de ellas, conforme han sido presentadas cronológicamente, el turno seiscientos ochenta y cuatro, que es la creación de una dirección de Diversidad Sexual, y comisión del mismo nombre, sabemos que es una iniciativa que hemos estado trabajando, en tres mesas de trabajo, con algunos estudios de verificación con oficios que se han girado a diversas dependencias, estamos en espera de dictaminación, tenemos el protocolo cero, que en días pasados tuvimos una mesa de trabajo también para conocerlo, hablar un poco de él, aparte de la vez que se presentó en nuestra sesión de comisión, como ustedes mismos lo sugirieron por que hubieron diversas modificaciones y apenas la semana pasada, si no mal recuerdo, se recibió en la oficina de su servidor, estas modificaciones que habíamos solicitado para revisión, las cuales ya tienen en su correo electrónico desde la semana pasada, y de lo cual yo les sugeriría si estudiaran, para regresando el año poder tener una mesa de trabajo, donde no sea posible ya podamos sacar el proyecto de Protocolo Cero, en la siguiente sesión de comisión, o en su defecto en cabildo, después tenemos las reformas al reglamento de la Administración Pública Municipal, es una iniciativa que hemos estado trabajando ya en mesas de trabajo, como ustedes bien lo saben, que agradezco mucho su asistencia a cada una de ellas, y que seguiremos trabajando de aquí a febrero, que nos hemos encontrado en algunas situaciones a propuesta específicamente en algunos temas que vamos a estar trabajando, y por último, la abrogación del Reglamento interno de trabajo de Gobierno de Lagos de Moreno, y la creación de uno nuevo, lo cual como ya lo sabemos hemos quedado de acuerdo y creo que es lógico que primero tenemos que sacar las reformas actuales de la Administración, pues sería ilógico hacerlo al revés, entonces son los cuatro temas que tenemos por ahí pendientes, que se están trabajando a final de cuentas y no se si deseen comentar algo ustedes. ¿No?

QUINTO PUNTO

PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARÍA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS QUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Muy bien pasamos al siguiente punto del orden del día que es el punto número Cinco propuestas de solicitud de prórrogas a presentar a

M. A. S. S.

Rubén

Francisco

J. B. S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Secretaría General, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento de Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 101 y 102 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, acerca de los turnos presentados a esta comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Reglamentos que cuenten con termino vencido, y bueno en este punto tiene que ver con las cuatro iniciativas que les acabo de anunciar, tanto de la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, Protocolo Cero, las reformas al reglamento de la Administración y la Abrogación al Reglamento Interior del Trabajo del Gobierno de Lagos y la creación de uno nuevo, los cuatro ya por el termino que marca el Reglamento de Sesiones y el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, ya cuentan vencidos los cuarenta y cinco días que tiene la comisión para poder dictaminar, entonces si tienen a bien, solicitaríamos a Secretaría General nos diera un nuevo termino o en su defecto, lo que fuera necesario para poder sacar un trabajo bien hecho. ¿sí? Si no tiene algo que comentar, les pediría que quien estén a favor de lo que acabo de señalar, esta prorroga de 45 cuarenta y cinco días, en cada uno de los turnos, lo manifieste levantando la mano.

Muchas Gracias, se aprueba por la totalidad de quienes conformamos esta comisión y así lo haremos saber a Secretaría General.

SEXTO PUNTO

ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – pasaríamos al siguiente punto que es Asuntos Generales, no sé si alguien tenga un tema fuera del orden del día que quiera tratar el día de hoy.

SEPTIMO PUNTO

CIERRE DE LA SESIÓN.

Pasaríamos al ultimo punto que es el Cierre de la Sesión, por lo que siendo las once de la mañana con un minuto declaramos formalmente clausurada esta sesión numero trece de la Comisión, muchas gracias y feliz Navidad.

Lic. Juan Fabricio Vilchis López.
Regidor presidente de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Luis Alejandro Martín Gómez.
Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.



Lic. Norma Angélica Cordero Prado.
Regidora Vocal de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto.
Regidora Vocal de la Comisión de
Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Juan Manuel Rea Aguiñaga.
Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación,
Puntos Constitucionales y Reglamentos.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta aprobada No.13 de la Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, celebrada el día 14 de DICIEMBRE del 2022.



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN SIGNADA COMO CGPCYR/005/2021-2024

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CREACION DEL PROTOCOLO DE PREVENCION, ATENCION, INVESTIGACION Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL DIVERSO 101 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOME LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITE VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL PARA LA PUBLICACION DEL PROTOCOLO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYA SIDO PROMULGADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE AL DOCUMENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, vamos hacer la votación nominal en Lo General,

C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos	A FAVOR
C. Gilberto Delgado Esqueda	A FAVOR
C. Erika Galván Hernández	A FAVOR
C. Juan Fabricio Vilchis López	A FAVOR
C. Claudia Elizabeth Hernández Macías	A FAVOR
C. J. Dolores Tavares Muñoz	A FAVOR
C. Carmen Adriana Bayod Márquez	A FAVOR
C. Luis Alejandro Martin Gómez	A FAVOR
C. Araceli Campos Alfaro	A FAVOR
C. Yaritza Sofía Gómez Soto	A FAVOR
C. Romelia Muñoz Flores	A FAVOR
C. Norma Angélica Cordero Prado	A FAVOR
C. Luis Fernando Martínez Dávalos	A FAVOR
C. Marco Antonio González Ortiz	A FAVOR
C. Clara Martínez Aguirre	A FAVOR
C. Nancy Viridiana Herrera Hernández.	A FAVOR

Así mismo se les pregunta, a los Ediles presentes si tuvieran alguna Reserva respecto a esta iniciativa, que está solicitando la Comisión, de no ser así; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**, pasamos, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez Aguirre.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Muchas gracias Presidente, con su permiso Compañeros, es importante lo que está aconteciendo, la aprobación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual, es una obligación que tenemos como Gobierno, además de un derecho humano y social, reconozco el gran trabajo que se ha hecho para llegar el día de hoy a aprobar este Protocolo Cero, Cero Tolerancia en el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, al Hostigamiento y al Acoso Sexual, evitar el Hostigamiento Sexual y al acoso es parte de la conducta de respecto al que personal del servicio público estamos obligados, según las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Ética y Conducta, quiero agradecer a todas las áreas involucradas que estuvieron trabajando para que este Protocolo llegara a buen fin para dar inicio en nuestras actividades y echarlo andar, agradezco a los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, a los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos y a todo el Pleno que el día de hoy estamos aprobando este Protocolo, esto abona sin duda a una cultura de respeto, con una perspectiva de género, muchísimas gracias compañeros.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M-A-S-P



09 DE ENERO DEL AÑO 2023
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/026/2023
ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez solicitar se incluya en la próxima sesión de ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de Dictamen signada como CGPCYR/005/2021-2024, emitida a su vez por la Comisión Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos que me honro en presidir y que tiene que ver con la propuesta de la Creación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco. Lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 101 del Reglamento de Sesiones del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

SECRETARIA
13:20
JFL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



DICTAMEN CGPCYR/005/2021-2024 DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

A la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, le fue turnada la iniciativa de Creación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de Lagos de Moreno, Jalisco; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 50, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 54, fracción V, 176, 178, 179, 180 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y los artículos 77, 89, 90, 92, 103, 104, 105 y 109 del Reglamento de Sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; quienes suscriben se avocaron a su estudio y dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El día 23 veintitrés de agosto del año 2022 dos mil veintidós, en sesión ordinaria de Ayuntamiento, la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género la LICENCIADA CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE, dio cuenta ante el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la iniciativa de creación de Creación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Violencia Física, Violencia Psicológica y Acoso Laboral del Gobierno municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. En dicha sesión ordinaria de Ayuntamiento, se turnó la iniciativa arriba mencionada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, para su estudio y posterior formulación del proyecto de dictamen.

TERCERO. El día veinticinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, la actual Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, recibió a través de su presidente dicho turno y se avocó al conocimiento y estudio de la iniciativa de ordenamiento municipal.

- A razón de lo anterior el 30 treinta de agosto del mismo año, se giró oficio en físico con la iniciativa señalada a cada miembro de la comisión.
- El día 22 veintidós de septiembre posterior, en sesión ordinaria de comisión se da cuenta del turno y se expone por la autora y discute y analiza la iniciativa.
- El día 17 diecisiete de octubre del año en curso se llevó a cabo mesa de trabajo la comisión dictaminadora e invitados especiales, para lo cual se concluyó en que deberían adecuarse diversos preceptos del protocolo a aprobar.
- Por último y al recibirse en la oficina del Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, el nuevo proyecto con modificaciones hechas al mismo, el 8 ocho de diciembre del año 2022 dos mil veintidós se circuló de nueva cuenta a los regidores integrantes de esta comisión, para posteriormente pasar a sesión de comisión el día 05 cinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

Todo lo anterior para emitir las siguientes:

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

Aracely Cupo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-01-23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISION DICTAMINADORA.

La competencia de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en el artículo 66, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso b), del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autora de la iniciativa que se estudia, señaló como exposición de motivos los siguientes:

En virtud de los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, resulta necesario establecer un protocolo que permita a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, generar e implementar los mecanismos necesarios para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual, acoso sexual, en sus espacios de trabajo y particularmente a la Dirección de Atención de la Mujer y el Órgano Interno de Control para establecer rutas específicas de atención, denuncia, investigación, reparación y sanción con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos en los casos de acoso y hostigamiento sexual, así como dar seguimiento, monitorear y evaluar el funcionamiento del Protocolo.

No obstante lo anterior los miembros de este cuerpo edilicio encontramos algunas deficiencias en la propuesta original, dignas de una segunda revisión y por ende modificación en concordancia con la Directora del Centro de Atención a la Mujer del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la licenciada en Psicología Mónica Evelina Alvarado Hernández, quien a su vez recibió apoyo del Coordinador del Protocolo Cero en el Estado de Jalisco. El nuevo proyecto una vez analizado se aprobó en sesión de comisión de fecha 5 cinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

Derivado de lo anterior, los miembros de esta comisión dictaminadora consideran adecuada aprobar la iniciativa planteada, en los términos siguientes:

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

1. Este protocolo tiene por objeto establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, cometidos por cualquier persona servidora pública adscrita a las Dependencias del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

2. El presente protocolo es elaborado desde una perspectiva de género y de derechos humanos y de género, por lo que será de observancia general y obligatoria para quienes forman parte del Gobierno Municipal, así como para aquellas personas que estén vinculadas de cualquier forma con el mismo, y se aplicará en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, en los que se involucre alguno de sus integrantes.

3. La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las Dependencias del Gobierno Municipal tienen que observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia laboral y administrativa.

La inobservancia de alguna de las previsiones contenidas en este protocolo, no afectará por sí misma la validez jurídica de los actos a que se refiere el párrafo anterior.

4. Son objetivos del presente protocolo:

- I. Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, en las Dependencias del Gobierno Municipal y promover una Cultura Institucional de Igualdad de Género y un clima laboral libre de violencia;
- II. Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento, ante las autoridades competentes a la persona servidora pública como presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia;
- III. Señalar las instancias competentes al interior de las Dependencias del Gobierno Municipal que deban conocer y, en su caso, atender, investigar y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, contra alguna persona servidora pública;
- IV. Establecer mecanismos permanentes de sensibilización a las y los servidores públicos sobre la prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- V. Establecer a través de la información obtenida en los términos del numeral 8 del presente protocolo, las pautas de elaboración para que cada dependencia del Gobierno Municipal responsable de la atención, investigación y, en su caso, sanción por casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, deberán realizar un registro de casos, a fin de permitir su análisis, facilitar su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones que los inhiban y erradiquen; y

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Aracely Campos' and '7 de mayo'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Rosa' and 'Aracely'.

M-9-58



VI. Contribuir a la erradicación de la impunidad de la ocurrencia del hostigamiento sexual y acoso sexual a una persona servidora pública en el Gobierno Municipal.

5. Para la atención de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, las autoridades y Dependencias que conforman el Gobierno Municipal observarán los principios de:

- I. **Confidencialidad:** Obligación de mantener la privacidad de los datos personales. Las partes involucradas deberán preservar la privacidad de la información personal en todo momento. La revelación de cualquier información del caso debe limitarse exclusivamente a las personas involucradas en los procedimientos y será revelado sólo aquella que realmente se requiera dar a conocer;
- II. **Dignidad de la Persona Humana:** Es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades;
- III. **Enfoque diferencial y especializado:** La atención que se brinde a la víctima deberá realizarse de manera particularizada, tomando en consideración su grado de vulnerabilidad, identidad de género, preferencias sexuales, raza, etnia, nacionalidad, así como sus condiciones personales;
- IV. **Enfoque transformador:** Se deberán realizar en el ámbito de la competencia municipal, las acciones necesarias para contribuir en la erradicación de toda forma de violencia de género;
- V. **Igualdad y no discriminación:** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo primero, párrafo segundo, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y artículo 176 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- VI. **Inocencia.** La presunción de inocencia será la regla en todos los asuntos que tramiten las autoridades a que obliga el presente Instrumento, hasta en tanto no se decrete y demuestre la culpabilidad o responsabilidad;



- VII. **Máxima protección:** Implementación de medidas de protección conforme a su competencia municipal, a fin de resguardar a la víctima de cualquier situación que pudiera generarle un daño o poner en riesgo su libertad, dignidad y seguridad personal, o de alguna conducta que tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos fundamentales;
- VIII. **No criminalización:** No se deberá agravar el sufrimiento de la víctima ni tratarla en ningún caso como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncia;
- IX. **Objetividad.** Se deberá garantizar la integridad física de la persona denunciante y se le brindará la atención integral necesaria, igualmente, se deberá de actuar de manera neutral e imparcial, al momento de emitir las determinaciones conducentes en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual;
- X. **Principio Pro persona:** Las normas se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, eligiendo la norma jurídica que más favorezca a la persona, buscando su protección más amplia.

6. Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:
- I. **ACCESO A LA JUSTICIA:** Consiste en el acceso a las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que permitan el reconocimiento y ejercicio efectivo de derechos por parte de los ciudadanos.
 - II. **ACOSO SEXUAL:** La forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;
 - III. **CAPACITACIÓN:** El proceso por el cual las personas servidoras públicas son inducidas, preparadas y actualizadas para el eficiente desempeño de sus funciones y su desarrollo profesional y, cuando corresponda, para contribuir a la certificación de capacidades profesionales o competencias;
 - IV. **CERO TOLERANCIA:** Consiste en generar una nula flexibilidad para atender, investigar y, en su caso, sancionar conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.



M-9-58

Aracely Cupres

Adriana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ruiz

Instituto de la Mujer

9-10-13

[Signature]

[Signature]

- V. **CLIMA LABORAL LIBRE DE VIOLENCIA:** Ambiente libre de cualquier amenaza o ataques en circunstancias relacionadas con el ambiente laboral;
- VI. **DEBIDA DILIGENCIA.** Implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional, el respeto de los derechos humanos y procesales de las partes;
- VII. **DEBIDO PROCESO.** Implica respetar los derechos procedimentales de las partes, tales como la presunción de inocencia, de acuerdo con las leyes aplicables;
- VIII. **DENUNCIA.** Documento que contiene la manifestación realizada por la persona denunciante en relación a los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- IX. **DEPENDENCIAS.** Las dependencias previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno Jalisco;
- X. **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.** Son aquellos atributos que se relacionan con las características que social y culturalmente han sido asignadas a hombres y mujeres a partir de las diferencias físicas, biológicas, sexuales y sociales basadas principalmente en su sexo;
- XI. **GOBIERNO MUNICIPAL.** Son las diversas dependencias que integran el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
- XII. **HOSTIGAMIENTO SEXUAL.** Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;
- XIII. **IGUALDAD DE GÉNERO.** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;
- XIV. **MEDIDAS CAUTELARES.** Todas aquellas medidas concedidas por parte de las Dependencias Municipales encargadas de los procedimientos, sanciones y su aplicación en el ámbito de la competencia municipal, que tengan como finalidad salvaguardar la integridad física de la presunta víctima;
- XV. **MEDIDAS PREVENTIVAS.** Las acciones de sensibilización, capacitación y difusión que se llevarán a cabo por parte del Gobierno Municipal, donde sucedió el agravio;

- XVI. **PERSONA DENUNCIADA.** La persona a la cual se le atribuyen conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica y acoso laboral contra la mujer;
- XVII. **PERSONA CONSEJERA:** La persona, preferentemente abogada, trabajadora social o psicóloga capacitada en violencia, que orientará y acompañará a la presunta víctima por hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica y acoso laboral contra la mujer;
- XVIII. **PERSPECTIVA DE GÉNERO.** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;
- XIX. **PRESUNTA VÍCTIMA:** La persona que presuntamente ha sido afectada directa o indirectamente en su esfera jurídica al ser objeto de una posible conducta de hostigamiento sexual y acoso sexual, contra la mujer;
- XX. **PRIMER CONTACTO:** El momento ante la persona consejera, en que la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, recibe orientación precisa y libre de prejuicios, sobre las vías e instancias en dónde se atiende su caso;
- XXI. **PROTOCOLO:** El Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
- XXII. **REVICTIMIZACIÓN:** La Profundización de un daño recaído sobre la presunta víctima o denunciante derivado de la inadecuada atención en las diferentes Dependencias y entidades; y
- XXIII. **TIPOLOGÍA DE LOS TRES NIVELES DEL ACOSO LABORAL:**
 - a) **Horizontal,** cuando se realiza entre compañeros del ambiente de trabajo, los sujetos, activo y pasivo tienen la misma jerarquía ocupacional.
 - b) **Vertical descendente,** cuando ocurre por un superior jerárquico de la víctima.

[Handwritten signature]
Rosales Lopez A.

[Handwritten signature]
7-11-13
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

Rumb

Terminado sub

y. valtz

do B...

[Handwritten mark]

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

c) **Verical ascendente**, se refiere al hostigamiento laboral que realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto a quienes se encuentran en puestos superiores y que resulta en un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

XXIV. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

7. Las Dependencias del Gobierno Municipal, llevarán a cabo acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, especialmente cuando éstas sean presuntas víctimas de hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica y acoso laboral, en el desempeño o con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones en el servicio público.

8. La información que se obtenga, genere o resguarde por las Dependencias del Gobierno Municipal con motivo de la aplicación del presente Protocolo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y demás normatividad aplicable.

Para efectos del procedimiento, el nombre de la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, tendrá el carácter de información confidencial para evitar que se agrave su condición o se exponga a sufrir un nuevo daño por este tipo de conductas. De igual forma, será información confidencial, el nombre de la persona denunciada, en tanto no se emita una resolución. La información que se genere con base en su agrupación para fines estadísticos, de análisis, proyecciones o que resulte meramente informativa, será pública siempre y cuando se asegure la disociación de datos personales.

9. Además del presente protocolo, se deberá observar lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

Lo no previsto en el Protocolo, se atenderá conforme a lo contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos firmados por el Estado México, así como en el marco jurídico nacional aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, incluye la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 17 DE ENERO S/N. CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 210 0000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
PLURALISMO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Policía Preventiva Municipal de Lagos de Moreno, Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

CAPÍTULO II
DE LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

10. Las autoridades encargadas de la promoción, monitoreo, vigilancia y aplicación del presente Protocolo, en el ámbito de sus respectivas competencias, son:

- I. La Dirección de Atención a la Mujer;
- II. El Órgano de Control Disciplinario;
- III. El Órgano Interno de Control;
- IV. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia;
- V. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental;
- VI. El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; y
- VII. Las demás Dependencias y, Entidades del Gobierno Municipal, que por sus funciones resulten competentes.

Dichas autoridades ejercerán las atribuciones contenidas en el presente Protocolo y podrán, en su caso, formar parte o conformar un órgano deliberativo que se ajuste a sus necesidades.

11. Las Dependencias encargadas de la atención, investigación y, en su caso, sanción, de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, en el Gobierno

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 17 DE ENERO S/N. CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 210 0000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
PLURALISMO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

Aracely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, deberán generar actuaciones conforme a los procedimientos legales aplicables, con perspectiva de género y un estricto apego a los derechos humanos.

12. Deberá prevalecer el derecho de las víctimas a recibir atención integral y oportuna de sus situaciones particulares, por lo que las autoridades facultadas, podrán emitir las medidas cautelares necesarias, en el ámbito de competencia municipal, para garantizar la integridad y el bienestar de la víctima.

13. Son consideradas medidas cautelares:

- I. La reubicación temporal a otra área de trabajo a la persona denunciada o a la presunta víctima en caso de que ella la requiera,
- II. El cambio de horario de trabajo;
- III. La realización de actividades laborales desde casa; y
- IV. Para casos no previstos en las fracciones anteriores se revisará y resolverá por la autoridad competente.

Las medidas enunciadas, podrán ser con el carácter provisional o definitivo;

14. Las medidas cautelares podrán ser solicitadas por la persona denunciante o decretarse de oficio por las autoridades encargadas de aplicar el presente Protocolo, analizando las particularidades de cada caso, siempre procurando darle la mayor protección a la víctima.

15. Queda prohibida la implementación de prácticas de conciliación y mediación para casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, contra alguna persona servidora Pública, así como aquellas que promuevan la revictimización y culpabilización en la víctima, a efecto de generar desistimiento en la denuncia.

16. Se consideran omisiones de las y los titulares de las Dependencias del Gobierno Municipal las siguientes:

- I. Negarse a recibir, atender o canalizar casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, contra alguna persona servidora pública, en el entorno laboral;
- II. Evitar el acceso a la justicia y la debida diligencia en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, por complicidad con la persona que perpetra la falta;
- III. Impedir el acceso a información y evidencias necesarias para la integración del expediente; y
- IV. Negarse a elaborar y firmar las actas administrativas.

Las practicas señaladas en el numeral 15 del presente Protocolo, y las omisiones realizadas en el presente numeral, se sancionarán conforme a lo

Handwritten signature

Handwritten signature

establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco, según corresponda.

CAPÍTULO III

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

17. Para prevenir y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual a alguna persona servidora pública, las y los titulares de las Dependencias del Gobierno Municipal deberán realizar acciones de prevención que tengan por objeto disuadir estas conductas, a través de su detección oportuna y realizando, al menos, las siguientes acciones:

- I. Emitir un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

Dicho pronunciamiento, contendrá los siguientes elementos:

- a) Dar a conocer el compromiso del Gobierno Municipal con una política de Cero Tolerancia frente a conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, y de cualquier otra forma de violencia, así como los tipos de sanciones a los que puede haber lugar por estas conductas;
- b) Reafirmar el compromiso del Gobierno Municipal y todas sus Dependencias para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- c) Definir el hostigamiento sexual y acoso sexual de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, y los Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano en la Materia;
- d) Expresar en el contenido del pronunciamiento la prohibición de estas conductas, las cuales incluye a todas las personas servidoras públicas, los elementos operativos de las corporaciones policíacas municipales, así como el personal que tenga una relación distinta a la laboral, como personas prestadoras de servicio social, personal contratado por honorarios, entre otras;

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-5-P

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- e) Brindar información sobre los mecanismos de atención;
- f) Dar a conocer el compromiso de interpretar y aplicar el presente Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, con pleno respeto de los derechos humanos;
- g) Firma de la persona titular de la Dependencia; y
- h) Lugar y fecha de emisión.

II. Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una capacitación anual de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual. Así como otorgar las facilidades para que el personal asista a las capacitaciones que ofrezca los diferentes órganos de gobierno;

III. Promover de forma permanente una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar las campañas de difusión que anualmente se lleven a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual, en el Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco;

IV. Proporcionar a las personas de Primer Contacto los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad, en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual; y

V. Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

18. La Dirección de Atención a la Mujer y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, contando, en su caso, con la participación de las autoridades encargadas de la promoción, monitoreo, vigilancia y aplicación del presente Protocolo, participarán en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas para la prevención y atención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y elaborarán un informe anual de resultados en el cual incluirá el número de las denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Municipal que deberá ser difundido por medios electrónicos al Interior del Gobierno Municipal.

CAPÍTULO IV
DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

19. Se consideran actos de hostigamiento sexual de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. DEL PUERTO DE LA URBANIZACIÓN DEL PUERTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONO: 462 21 10 00
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

pág. 12

M-9-5-P

[Handwritten signature]

A ready Corpora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- I. Toda conducta de naturaleza sexual no deseada en un vínculo de subordinación laboral, cometida por un superior jerárquico en contra de un inferior jerárquico;
- II. Toda represalia infringida a la víctima por el hecho de no acceder al favor sexual propuesto por quien ostenta la superioridad jerárquica; y
- III. Todo acto de complicidad entre la persona que ostenta la superioridad jerárquica y el personal subordinado, que genere condiciones para que la víctima acceda bajo presión al favor sexual.

20. El nivel de gravedad de los actos de hostigamiento sexual se determinará teniendo como referencia la escala que se encuentra en el anexo 2

21. Se consideran actos de acoso sexual de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

- I. Toda conducta de naturaleza sexual no deseada, en el que existe una subordinación de la víctima con quien perpetra el acto, en donde se manifiesta un ejercicio de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo independientemente de que se realice en uno o varios eventos; y
- II. Las injurias sexistas, las micro agresiones, los micro machismos, la proxemia, filtros culturales y los focamientos de partes erógenas.

El acoso sexual puede generarlo una persona, un grupo de personas o, en su caso un inferior jerárquico sobre un superior jerárquico o viceversa.

22. El nivel de gravedad de los actos de acoso sexual se determinará teniendo como referencia la escala de hostigamiento sexual, prevista en el numeral 20 del presente Protocolo.

CAPÍTULO V
DE LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL,
SECCIÓN PRIMERA

23. Para los casos que se presenten en el ámbito del Gobierno Municipal se deberá realizar lo siguiente:

- I. La presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, podrá optar por acudir a cualquiera de las Dependencias que las investiguen y sancionen, o acudir a la Dirección de Atención a la Mujer, Dependencia que será la encargada de generar el primer contacto y la entrevista con las presuntas víctimas.

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. DEL PUERTO DE LA URBANIZACIÓN DEL PUERTO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONO: 462 21 10 00
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

pág. 13

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y. Del B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

II. La Dirección de Atención a la Mujer, en el marco de las funciones que le atribuye el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Municipal, brindará asesoría a las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal sobre el tratamiento jurídico del hostigamiento sexual y acoso sexual. Asimismo, brindará atención psicológica en caso de que se requiera y se canalizará a la autoridad competente;

III. La Víctima, en caso de que el presunto violentador sea una persona servidora pública podrá solicitar al jefe de este se levante acta administrativa de investigación correspondiente; misma que deberá remitirse con las actuaciones correspondientes al Órgano de Control Disciplinario Municipal; o, la víctima podrá acudir ante el Órgano Interno de Control Municipal a presentar la denuncia correspondiente o a través de los medios establecidos para tal efecto;

IV. En el caso de que el hostigador o acosador resulte ser el Jefe inmediato o Director, o cuando el superior jerárquico no levante el acta administrativa, la víctima podrá realizar la denuncia ante el Órgano Interno de Control;

V. En el caso de que el hostigador o acosador pertenezca al personal operativo de las fuerzas de seguridad pública del Gobierno Municipal, la víctima podrá realizar la denuncia ante el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia;

VI. Las Dependencias municipales que investiguen e integren los procedimientos de responsabilidad administrativa recopilarán las actuaciones conducentes para el desarrollo de la investigación, y en caso de estimarlo procedente, deberán remitirlo a la autoridad competente para su sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, siempre y cuando la presunta persona agresora forme parte del Gobierno Municipal;

VII. La Dirección de Atención a la Mujer o las Dependencias municipales que substancien los procedimientos de responsabilidad administrativa informarán a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental las medidas cautelares aprobadas, para que de manera inmediata se dé el trámite correspondiente.

VIII. Las Dependencias municipales que substancien los procedimientos de responsabilidad administrativa al resolver los procedimientos administrativos deberán juzgar con perspectiva de género y protección de los derechos fundamentales de las partes; y

PALACIO MUNICIPAL
 AV. CALLES 14 y 15, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, QRO.
 TEL: 01 (52) 33 36 10 00 00
 www.lagosgub.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

14

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

IX. Las Dependencias municipales que substancien los procedimientos de responsabilidad administrativa verificarán el cumplimiento de las sanciones derivado de los procedimientos administrativos que se implementen.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA ENTREVISTA A LA PRESUNTA VÍCTIMA COMO PRIMER CONTACTO

24. La entrevista se realizará por conducto de la Dirección de Atención a la Mujer a través de la persona de primer contacto: preferentemente mujeres (que deberán ser abogadas, psicólogas o trabajadoras sociales) con capacitaciones de perspectiva de género, se utilizará para obtener información entorno de la víctima y del hecho violento. Para su desarrollo, se debe tomar en cuenta el estado emocional en que se encuentra la presunta víctima.

25. La o el entrevistador deberá aplicar técnicas de verbalización y de contención emocional para facilitar a la víctima la exposición de los hechos violentos que sufrió.

26. Para generar una entrevista que proteja los derechos de la víctima desde el primer contacto es necesario:

- I. Atender con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos;
- II. Generar un ambiente de confianza en el que la víctima se sienta respetada y permita la apertura al diálogo;
- III. Actuar con ética y confidencialidad en todo momento;
- IV. Informar los alcances de la entrevista;
- V. No generar ningún juicio de valor o prejuicio en estereotipos de género;
- VI. Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
- VII. Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible y simple;
- VIII. Garantizar la integridad física y psicológica de la Presunta Víctima;
- IX. No revictimizar; y
- X. Expresar con pertinencia el alcance de sus atribuciones.

La Dirección de Atención a la Mujer orientará y, en su caso, acompañará a la presunta víctima a las Dependencias municipales que investiguen substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, para su atención y el acompañamiento que requiera.

En casos de que se trate de delitos, deberá informar el derecho que tiene como víctima para interponer la denuncia en la Fiscalía General del Estado de

PALACIO MUNICIPAL
 AV. CALLES 14 y 15, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, QRO.
 TEL: 01 (52) 33 36 10 00 00
 www.lagosgub.mx

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

15

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-6-8



Jalisco, así como de solicitar el que se emitan Ordenes salvaguardar su integridad física.

SECCIÓN TERCERA
ATENCIÓN ESPECIALIZADA

27. Se establecerán acuerdos de colaboración para la atención psicológica gratuita con perspectiva de género de víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, a través la Dirección de Atención a la Mujer.

SECCIÓN CUARTA
DE LA INVESTIGACIÓN

28. Los procedimientos de investigación de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, deberán garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de la víctima durante el proceso.

29. En los procedimientos de investigación se deberá garantizarse la presunción de inocencia de la probable persona agresora.

30. Podrán presentar denuncia por hostigamiento sexual y acoso sexual, según sea el caso:

- I. Cualquier persona con o sin nombramiento que haya sido agravada con alguna de las conductas previstas en el presente protocolo, por parte de una persona integrante del Gobierno Municipal;
- II. De manera indirecta la o el titular de la Dependencia que forme parte la víctima, con previo consentimiento de la misma; y
- III. Los familiares de la víctima cuando ésta se encuentre imposibilitada física o psicológicamente, o cuando sea menor de edad.

CAPÍTULO VI
SANCIONES

31. Para el caso de que no se cumplan las disposiciones que establece el presente Protocolo, se impondrán las sanciones que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, o la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, según corresponda.



CAPÍTULO VII
MEDIDAS DE PREVENCIÓN
SECCIÓN PRIMERA
DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES

32. Las medidas de prevención deberán ser entendidas como un conjunto de estrategias y disposiciones a implementar por el Gobierno Municipal con el objetivo de sensibilizar, capacitar e informar a los servidores públicos sobre los mecanismos institucionales de atención y sanción, además del conocimiento de los actos que integran las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de que sean identificadas y denunciadas.

33. Las instancias del Gobierno Municipal responsables de la implementación de medidas de prevención les corresponde lo siguiente:

- I. Al pleno del Ayuntamiento, los procesos de reforma y armonización de la reglamentación vigente en materia de género;
- II. A la Dirección de Atención a la Mujer, el tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, al interior del Gobierno Municipal;
- III. El Órgano Interno de Control Disciplinario en Materia Laboral deberá difundir e informar al Gobierno Municipal sus funciones y el procedimiento de responsabilidad laboral, referentes al tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- IV. El Órgano Interno de Control Municipal deberá difundir e informar de las funciones y el procedimiento de responsabilidad administrativa referentes al tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- V. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Municipal deberá difundir e informar de las funciones y el procedimiento de responsabilidad administrativa referentes al tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- VI. Dirección de Atención a la Mujer, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Dirección de Comunicación Social serán las instancias que coadyuven con la difusión de campañas contra el hostigamiento sexual y acoso sexual, así como de los mecanismos institucionales para su atención.
- VII. La Dirección de Atención a la Mujer, y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental deberán:



Rumbos

Tramite sub.

7-10-13

La Burenda

Ad

M-9-6-8

[Signature]

Aracely Cepeda

Wang

[Signature]

Marcos...

[Signature]

[Signature]



- a) Diseñar e implementar acciones para la sensibilización y concientización dirigidas a las personas servidoras públicas;
- b) Capacitar a las Dependencias del Gobierno Municipal en aspectos estratégicos para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones;
- c) Capacitar continuamente al personal de la Dirección de Atención a la Mujer en materia de primer contacto y atención a víctimas con perspectiva de género;
- d) Promover a todas las Dependencias del Gobierno Municipal el conocimiento del presente protocolo para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- e) Incentivar la generación de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones de educación superior a fin de desarrollar acciones colaborativas para la erradicación de hostigamiento sexual y acoso sexual, en el Gobierno Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA

PLAN DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

34. Las autoridades responsables de la operación de este protocolo deberán reunirse por lo menos dos veces al año para establecer un plan de trabajo conjunto, así como para la generación de indicadores que permitan la medición del desempeño y eficiencia en materia de prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

CAPÍTULO VIII

MEDIDAS DE SEGURIDAD

35. Las autoridades responsables de la operación de este Protocolo deberán establecer mecanismos que fomenten la protección de víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, al interior de los espacios del Gobierno Municipal, así como herramientas de reacción inmediata coordinada en casos en los que la víctima solicite apoyo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Protocolo Interno de Prevención, Investigación y Sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco:

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



SEGUNDO. Se ordena a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, en coordinación con la Dirección de Atención a la Mujer, lleven a cabo dentro de los 120 ciento veinte días posteriores a la entrada en vigor el presente protocolo, la impartición de cursos y talleres dirigidos a toda la plantilla laboral al servicio del Gobierno Municipal, respecto de las conductas prohibitivas de hostigamiento sexual y acoso sexual; y Perspectiva de Género.

TERCERO. Se ordena a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que, de forma inmediata a la entrada en vigor del presente protocolo, realice los trámites correspondientes para capacitar al personal de la Dirección de Atención a la Mujer que fungirá como primer contacto y realizará la entrevista.

CUARTO. Se ordena a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que, de forma inmediata a la entrada en vigor del presente protocolo, realice los trámites correspondientes para capacitar en Perspectiva de Género, al personal de las Dependencias municipales que investiguen, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Oficial Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco para su debida difusión.

SEXTO. Todos aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Protocolo continuarán desahogándose y serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables al inicio del procedimiento.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

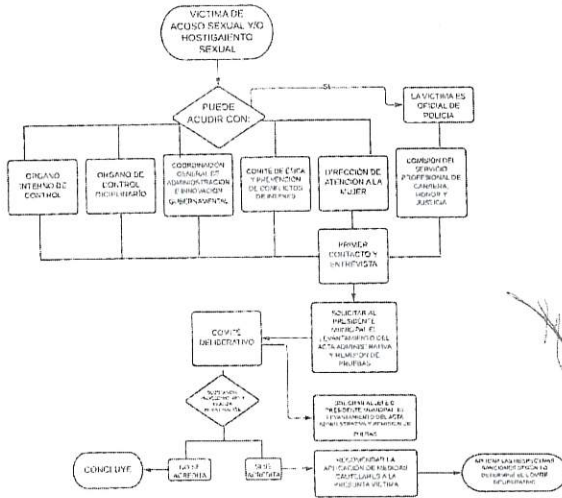
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-A-S-P



Anexo 1
ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL



[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL
 AV. BOLIVAR 1000, LA CIUDAD DE MORENO, VALLE DEL CAUCA
 TEL: 310 450 0000 FAX: 310 450 0001
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOV.CO



LAGOS DE MORENO
 FLORENCIA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Anexo 2
NIVEL DE GRAVEDAD DE LOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, TENIENDO COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE ESCALA

NIVEL 1. VERBAL	NIVEL 2. NO VERBAL	NIVEL 3. VERBAL CON CONTACTO FÍSICO
1. Chistes y conversaciones de contenido sexual;	1. Acercamientos excesivos (proxemia);	1. Abrazos o besos no deseados;
2. Piropos o comentarios no deseados acerca de su apariencia;	2. Miradas insinuantes;	2. Tocamientos, pellizcos y roces;
3. Comentarios y preguntas invasivos sobre el aspecto, la vida sexual y la orientación sexual;	3. Silbidos, gestos y señales de connotación sexual;	3. Acorralamiento; y
4. Hacer insinuaciones;	4. Persecución;	4. Presión o amenaza para ceder a actos sexuales no deseados.
5. Presionar después de una ruptura sentimental; y	5. Intento de tocamientos;	
6. Llamadas telefónicas con intención de hostigamiento y/o acoso sexual	6. Mensajes de texto, cartas, correos electrónicos;	
8. Llamadas telefónicas con intención de hostigamiento y/o acoso sexual	7. Exposición de objetos pornográficos; y	
	8. Exhibicionismo de carácter sexual.	

En mérito a lo arriba expuesto, fundado y motivado, los regidores integrantes de la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**, sometemos a la elevada consideración del Pleno de este Ayuntamiento Municipal, el siguiente:

PALACIO MUNICIPAL
 AV. BOLIVAR 1000, LA CIUDAD DE MORENO, VALLE DEL CAUCA
 TEL: 310 450 0000 FAX: 310 450 0001
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOV.CO



LAGOS DE MORENO
 FLORENCIA

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECRETO MUNICIPAL

PRIMERO. Se aprueba la creación del Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. Se solicita al Secretario General de este Ayuntamiento Municipal, tome la votación económica de los ediles presentes en sesión de cabildo, solicitando se lleve a cabo en la general primero y en lo particular después, preguntando así mismo si existiera reserva alguna.

TERCERO.- Se ordena la Publicación del presente Protocolo en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que entre en vigor al siguiente día de su publicación una vez que haya sido promulgada por el C. Presidente Municipal.

CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al documento y ejecución del presente Acuerdo.

Por lo anterior, fúrnese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General de este Ayuntamiento, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, así como para que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco que por este conducto se autorizó, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 05 de Enero del año 2023.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

Regidor Juan Fabricio Vilchis López.
Presidente

Regidora Norma Angélica Cordero Prado.
Vocal

Regidora Yarliza Sofía Gómez Soto.
Vocal

Regidor Luis Alejandro Marín Gómez.
Vocal

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: (462) 222 2222



LAGOS DE MORENO
JALISCO
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Octavo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, INCISO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR LA CANTIDAD DE \$2'058,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

SE ANEXA LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD.

PROVEEDOR	MENSUAL	ANUAL
• KEBUENA	\$40,000.00	\$480,000.00
• PROVINCIA	\$30,000.00	\$360,000.00
• LOS ALTOS TV	\$30,000.00	\$360,000.00
• REGION 12	\$15,000.00	\$180,000.00
• BAJO LA LUPA	\$15,000.00	\$180,000.00
• TIERRA ADENTRO	\$9,000.00	\$108,000.00
• NOTIALTOS	\$10,000.00	\$120,000.00
• MULTIMEDIOS	\$9,000.00	\$108,000.00
• VOCERO LAGUENSE	\$9,000.00	\$108,000.00
• RED LAGOS	\$4,500.00	\$54,000.00
TOTAL	\$171,500.00	\$2'058,000.00

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR GASTOS POR CAMPAÑA (SALUD, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL) LA CANTIDAD DE \$1'842,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Muchas gracias, con su permiso Presidente, con su permiso compañeros, nada más para hacer referencia, de nuevas disposiciones que están saliendo, en la Ley General de Comunicación Social, esto con fecha del 27 de diciembre del año 2022, y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo 27 de diciembre, en esta Reglamentación se menciona en el Artículo 26 Fracción Séptima, que el límite de gasto del Programa Anual de la Comisión Social o de Comunicación Social, más bien en su conjunto no debe de rebasar el 0.1% cero punto uno por ciento del Presupuesto de Egresos anual correspondiente, esto aplicado a Municipios y a Estados, sin embargo vale la pena mencionar que cuando nosotros aprobamos este presupuesto anual, nos ajustamos a los lineamientos de la Ley de Austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco, que esto nos permite ejercer el 0.3% cero punto tres por ciento de nuestro presupuesto, cuando el Congreso de la Unión aprueba una Ley General, esta es aplicable a todos los Niveles de Gobierno, estamos hablando de Estados y Municipios, por eso hay un artículo expresamente en esa Ley que se refiere a los Municipios, esa es la diferencia entre una Ley Federal y una

Ley General, las Leyes Federales solo aplican al Gobierno Federal, pero las Leyes Generales nos involucran a los tres niveles de Gobierno, evidentemente una Ley General se vuelve marco normativo aplicable al momento de practicarse auditorias correspondientes, entiendo el tema de la retroactividad de la Ley, porque no hay retroactividad en las Leyes, en cuanto que ya las habíamos aprobado nuestro presupuesto, antes de que se publicaran estas nuevas Leyes, de nuestro presupuesto reitero nos apegamos a lo que compete a la Ley de Austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco, sin embargo no se ha ejecutado, el gasto por lo que hay que tener cuidado que en futuras auditorias no vayamos en contra de este nuevo marco jurídico de la Ley General, no estoy en contra del presupuesto que ya aprobamos, tal es así, que lo aprobé en esta Sesión de Cabildo, sin embargo si quiero que quede claro que debemos ser respetuosos, sobre el marco legal, como Ayuntamiento, confió en la interpretación que se da a esta nueva disposición en esta Ley General, para que no tengamos ningún tema o una situación en las auditorias de este Ejercicio 2023 de ser así, yo creo que nuestro representante jurídico tendría las cuestiones de resolver estos temas, confió en que estamos cumpliendo con este tema, de que se aprobó posterior a lo que nosotros aprobamos en el presupuesto de nuestra Ley de Egresos 2023, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

—Muchas gracias Presidente, con el permiso, buenas tardes Compañeros y Compañeras Ediles, y en este punto yo también quiero hacer una reflexión respecto de los alcances, que estamos autorizando el día de hoy, en este Punto Octavo del Orden del Día, en el primero de ellos donde se anexa el listado de proveedores de publicidad, aquí ya estamos destinado un monto, un monto que de manera, transparente estamos viendo aquí como se va a distribuir, aquí estamos viendo el proveedor, lo que no estamos viendo quien es el representante legal, que muchas veces se estila que con quien se acuerda o con quien se revisa es el ejecutivo de cada uno de los medios, pero ya cuando se acude al área jurídica evidentemente se tiene que acreditar la personalidad jurídica con la que se comparece, algunos de ellos los conocemos, de muchos años, es gente de oficio de comunicación, y que han venido coadyuvando esta difusión de los logros de Gobierno, entendida la difusión como los logros de Gobierno plasmados, planeados, presupuestados desde esta que es la más alta soberanía municipal, y aquí estamos aprobando un monto de poco más de dos millones, dos millones cincuenta y ocho mil pesos, pero precisamente para este renglón de comunicación, estamos aprobando la cantidad de tres millones novecientos mil pesos, mi reflexión va más en el segundo punto,

porque el primer punto estamos avalando el plan de trabajo que se nos presenta, a través del Director de Comunicación social, y él lo hace de acuerdo a los criterios, las coberturas, lo que él debe hacer y nosotros estamos respaldando, en este momento esta distribución, yo voy más al segundo punto donde dice que se solicita la autorización y aprobación al Pleno del Ayuntamiento para cubrir gastos de Campaña de salud, Seguridad Pública, de Protección Civil que también son Campañas de Comunicación Social, no ordinarias sino emergentes, o así no lo han explicado, aquí la duda y lo que yo pedía lo podemos entender, tenemos una agenda ordinaria, de trabajo que cubre todo el año y tanto en salud, porque soy parte de la Comisión, como Seguridad pública que también tiene sus procesos internos y requieren difusión, así como Protección Civil, que hay etapas importantes en el año donde se deben de dar difusiones, pero casi todas también tienen una agenda ordinaria de trabajo, y mi pregunta era esa en qué momento se toma como una campaña emergente y en qué momento sobre todo por el tema de la facturación y en qué momento se toma como una cobertura normal de la función ordinaria de Gobierno, evidentemente es complejo, pero respaldo y atiendo que los procesos se tienen que agotar y al momento que se envié el pago de la factura por cada uno de los servicios entregados a Tesorería están cubiertos, yo si pediría más, porque en este momento lo entiendo que estamos aprobando un techo presupuestal no quisiera decir que de manera discrecional, porque cuando se presenta cada una de estas facturas, se va amortizando este millón ochocientos cuarenta y dos mil que no es poquito, no sé si es suficiente, pero no es poquito, se va amortizando cada uno de este concepto de Comunicación Social, eso lo puedo entender, sin embargo yo en reiteradas ocasiones he solicitado por el tema de transparencia y por el tema de información que se nos hagan saber de qué manera se están gastando, evidentemente debe de estar en la plataforma del municipio, porque es su obligación también transparentar los gastos, pero es importante también para nosotros que la dependencia que nos está pidiendo en este momento, la autorización de estos tres millones novecientos mil pesos, no solo del primer punto, también nos informe a este Pleno, no solamente a la Comisión, de manera periódica, como se está gastando y más aún yo exhortaría de manera respetuosa al Director de Comunicación para que cuando se autorizara una campaña emergente en estos tres renglones la valide, la revise, y la amortice en su base de datos de la dependencia, para que entonces esté en condiciones de informarnos trimestralmente como se viene gastando, en que dependencias se viene gastando, bajo que campañas previamente autorizadas y a que medio se le esta asignando esta cobertura de Comunicación Social, mi reflexión va más en el sentido del segundo punto, si solicitaría que se nos complementara esa información de manera periódica para que al final del año, entendamos como se gastó, si se gastó todo, si no se gastó todo o si se gastó más, porque nosotros ya revisamos el tema cuando estamos aprobando el cierre de ejercicio, y no siempre aprobamos el cierre de ejercicio en los meses inmediatos, al mes que concluyo, va más en ese sentido de

M-9-5.8

Fernando...

Rubén

F. Valtz

Aracely Cuposta

Un momento...

poderlo transparentar, y entonces tener ahora si una mayor visión y mayor información de cómo se está ejerciendo este gasto, va en ese sentido mi participación, es cuanto Presidente, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

—Si, gracias Presidente, nada más para solicitar al momento de la votación se solicite por separado la votación del apartado Primero y el apartado Segundo, porque dentro del apartado segundo, yo también tengo mis reservas por el recurso que se destina a estas campañas que de entrada no estén bien especificadas, aunque bien mencionaba la compañera Norma, hay una periodicidad ya establecida para ciertas campañas, entonces si me gustaría que se haga la votación por separado.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Bien, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General someta a aprobación el Inciso A Octavo Punto del Orden del Día, en su apartado Primero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero del Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.**

— Le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Apartado Segundo del Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Segundo del Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Abstenciones, en contra, **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, con la abstención del Regidor Marco Antonio González Ortiz.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la mayoría las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
LAGOS DE MORENO, JAL., A 09 DE ENERO DE 2023
Oficio No. REG/MC/CABM/010/2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, deseándole éxito en sus funciones cotidianas y aprovecho para hacerle llegar la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO** de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal de la que soy Regidora Presidenta, para solicitarle que lo incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento que se llevara a cabo el día viernes 13 de Enero del 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, y sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO



C. CARMEN ADRIANA BAYO MARCHENA
REGIDURÍA MC
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Con las facultades que me otorgan los Artículos 68, 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Artículo 98 del Reglamento Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, presento a este Pleno de Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, a fin de que se autorice el apoyo.

CONSIDERACIONES

-PRIMERA.- En virtud de que en Sesión de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal celebrada el día 09 de Enero del 2023, fue aprobada por unanimidad por las y los Regidores presentes, el acuerdo económico correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del presente año.

ANTECEDENTES

La Ley de austeridad señala lo siguiente:

Artículo 13. Los gastos en publicidad y comunicación de los sujetos obligados, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, no podrán rebasar el cero punto tres por ciento de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, con excepción de la difusión en materia de programas de protección civil, salud y seguridad pública.

En el caso del poder Ejecutivo del Estado el porcentaje señalado en el párrafo anterior se aplicara al conjunto de la administración pública centralizada.



M-9-58

[Handwritten signature]

Aracely Caspoad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rub

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO

PRIMERO:

Se solicita para su Autorización y Aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento para cubrir la cantidad de \$2, 058,000.00 (dos millones cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M/N I. V. A. INCLUIDO), PARA LA CONTRATACION POR PRESENTACION DE SERVICIOS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, (ANEXO LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD):

LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD

PROVEEDOR	MENSUAL	ANUAL
• KeBuena	\$40,000	\$480,000
• Provincia	\$30,000	\$360,000
• Los Altos TV	\$30,000	\$360,000
• Region 12	\$15,000	\$180,000
• Bajo la Lupa	\$15,000	\$180,000
• Tierra Adentro	\$9,000	\$108,000
• Notialtos	\$10,000	\$120,000
• Multimedia	\$9,000	\$108,000
• Vocero Laguense	\$9,000	\$108,000
• Red Lagos	\$4,500	\$54,000
	\$171,500	\$2,058,000

APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDO:

Se solicita su autorización y aprobación del Pleno H. Ayuntamiento para cubrir gastos por campaña (salud, seguridad pública, protección civil) \$ 1, 842,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M/N I. V. A. INCLUIDO).

APROBADO POR 3 TRES REGIDORES Y 1 UNA ABSTENCION.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



REGIDURÍA MC

C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
CALLE MORENO 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 210 0000

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO

M-J-B-P A Favor - PRIMERO
En Abstención - SEGUNDO.

LIC. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE
"DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

LIC. YARITZA SOFIA GOMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE
"DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

A Favor.

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE
"DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE
"DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

A FAVOR

LCC. JUAN JOSE MONTERO TISCAREÑO
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE
"DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

PALACIO MUNICIPAL
CALLE MORENO 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 462 210 0000

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Lagos de Moreno Jalisco a 11 de Enero de 2023
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/014/11/01/2023
 Asunto: El que se indica

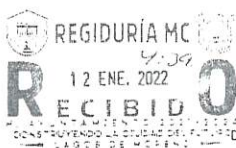
C. CARMEN ADRIANA BAYOD MARQUEZ
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE DIFUSION,
 PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio REG/MC/CABM/012/2023 de fecha 10 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 10 de Enero de 2023, donde nos solicita verificar si se cuenta con dos Suficiencias Presupuestales, una de: \$2'058,000.00 (Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la contratación por presentación de servicios por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales correspondiente al periodo de Enero a Diciembre 2023.

Otra Suficiencia Presupuestal de: \$ 1'842,000.00 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos por campaña (salud, seguridad pública y protección civil).

Por lo que se informa que si se cuenta con la Suficiencia Presupuestal para llevar a cabo la contratación por presentación de servicios de radio, televisión y otros medios y para cubrir gastos por campaña.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**INCISO B DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE LA LEYENDA OFICIAL A NIVEL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2023, SIENDO LA SIGUIENTE:**

“150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO”.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día.

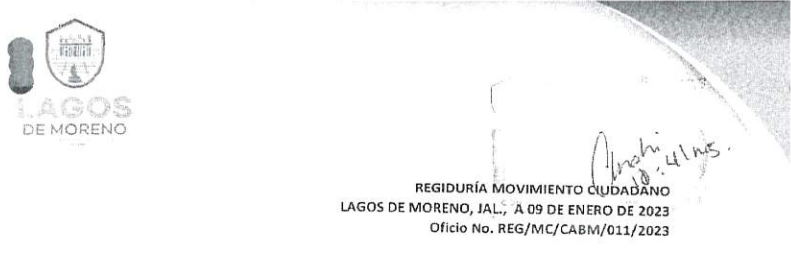
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



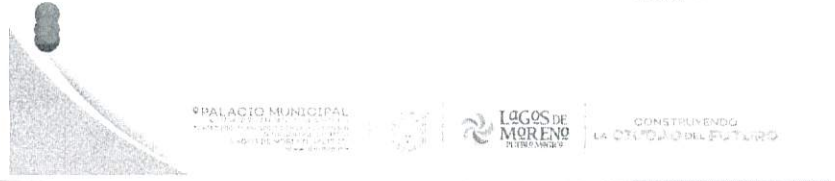
LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, deseándole éxito en sus funciones cotidianas y aprovecho para hacerle llegar la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal de la que soy Regidora Presidenta, para solicitarle que lo incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, y sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Con las facultades que me otorgan los Artículos 68, 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Artículo 98 del Reglamento Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, presento a este Pleno de Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, a fin de que se autorice.

CONCIDERACIONES

PRIMERA.- En virtud de que en Sesión de la Comisión de Difusión, prensa y Archivo Municipal celebrada el día 09 de Enero del presente año, le hago llegar esta iniciativa: **LEYENDA OFICIAL UTILIZADA EN LA DOCUMENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.** Fue aprobada por unanimidad por las y los regidores presentes, el acuerdo económico correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del presente año.

ANTECEDENTE

Distraigo su fina atención para proponer la leyenda oficial municipal utilizada el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno durante el actual año de 2023, la siguiente propuesta por parte del Maestro José Israel Gómez Alonzo encargado de despacho de Archivo Municipal, relacionada con las efemérides que consideramos más relevantes de hechos o personajes destacados en la historia de nuestro municipio.

- "150 años del Natalicio de Mariano Azuela y bicentenario del nombramiento de Pedro Moreno como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Por lo que se pone a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento se autorice el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO:

Se solicita la autorización del pleno del H. Ayuntamiento para que se apruebe la siguiente leyenda.

"150 años del Natalicio de Mariano Azuela y bicentenario del nombramiento de Pedro Moreno como Benemérito de la Patria en Grado Heroico"

APROBADA POR UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

[Handwritten signature]
C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ, REGIDURÍA MC
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]
 LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE "DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

[Handwritten signature]
 LIC. YARITZA SOHIA GÓMEZ SOTO
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE "DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

[Handwritten signature]
 C. J. DOLores TAVARES MUÑOZ
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE "DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

[Handwritten signature]
 LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
 REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE "DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y
VEHICULOS, INCISO A. ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE MANERA
PARCIAL AL PUNTO IDENTIFICADO COMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN
DEL DIA INCISO B, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, ACTA
NO. 25 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, RESPECTO DE LOS
SIGUIENTES CONTRATOS:

PRIMERO.- CONTRATO IDENTIFICADO COMO: POZO PROFUNDO EN EL
CUAL SE HABIA AUTORIZADO EL ARRENDAMIENTO CON LA PERSONA
MORAL CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.;
SIENDO LO CORRECTO ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A.
DE C.V., POR MEDIO DEL INGENIERO DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU
CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO, LO DEMAS ESTABLECIDO Y
PACTADO EN DICHO CONTRATO NO SE MODIFICA.

SEGUNDO.- CONTRATO IDENTIFICADO COMO: PREVENCION DEL DELITO
EN EL CUAL SE HABIA AUTORIZADO LA CONTRAPRESTACION DE LA
CANTIDAD NETA \$7,086.96 (SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.),
INCLUYE IVA E ISR; SIENDO LO CORRECTO LA CANTIDAD DE \$7,512.17
(SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.).COSTO QUE INCLUYE
IVA E ISR; LO DEMAS ESTABLECIDO Y PACTADO EN DICHO CONTRATO NO
SE MODIFICA.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A
del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Regidores presentes, si están de
acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Inciso A del Noveno Punto
del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le
doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M-9-5-P



Lagos de Moreno, Jalisco
Lunes, 09 Enero de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Modificación de manera parcial al punto identificado como Séptimo del orden del día inciso B de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de diciembre del año 2022 respecto de los siguientes contratos:

- a) Contrato identificado como: Pozo Profundo en el cual se había autorizado el arrendamiento con la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.; siendo lo correcto Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V.; por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único, lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.
- b) Contrato identificado como: Prevención del delito en el cual se había autorizado la contraprestación de la cantidad de neta \$7086.96 (Siete mil ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA e ISR; siendo lo correcto la cantidad \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.). costo que incluye IVA e ISR; lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.

Sin más por el momento

A T E N T A M E N T E

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo

10:40 h
P. Esqueda

PLAZA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 09 de Enero del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 09 de enero del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como IV el cual se refiere a lo siguiente:

IV. Modificación de manera parcial al punto identificado como Séptimo punto del orden del día inciso B de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de diciembre del año 2022 respecto de los siguientes contratos:

- a) Contrato identificado como: Pozo Profundo en el cual se había autorizado el arrendamiento con la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.; siendo lo correcto Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V.; por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único, lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.
- b) Contrato identificado como: Prevención del delito en el cual se había autorizado la contraprestación de la cantidad de neta \$7086.96 (Siete mil ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA e ISR; siendo lo correcto la cantidad \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.). costo que incluye IVA e ISR; lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.

[Handwritten signature]

Aracely Cupos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruiz

Financiera

Y. Valtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Segundo: Tomando en consideración que los contratos referidos ya habían sido autorizados de acuerdo al Acta número 25 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en el séptimo punto del orden del día inciso B, es necesario realizar la modificación a lo establecido en dicha.

Tercero: En virtud de que la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., que estaba establecida en el contrato identificado como (Pozo Profundo) ya no es la vigente es necesario realizar la modificación de la persona moral Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V. modificación correspondiente para que dicho contrato tenga valides y esté vigente.

Cuarto. - En virtud de que la persona moral que estaba establecida en el contrato identificado como (Prevención del Delito) al momento de realizar el cálculo se tuvo un error por lo que la cantidad resultante fue menor a la pactada por lo que se realizó la actualización de dicho calculo resultando la cantidad de \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.). costo que incluye IVA e ISR; siendo esta la correcta por lo que es necesario la modificación.

Quinto. - El punto identificado como Terceero y Cuarto serian las únicas modificaciones y de manera parcial ya que todo lo demás pactado en los contratos seguiría quedando en los mismos términos por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Sexto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Modificación de manera parcial al punto identificado como Séptimo punto del orden del día inciso B de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de diciembre del año 2022 respecto de los siguientes contratos:

- a) Contrato identificado como: Pozo Profundo en el cual se había autorizado el arrendamiento con la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.; siendo lo correcto Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V.;

2



por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único, lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.

- b) Contrato identificado como: Prevención del delito en el cual se había autorizado la contraprestación de la cantidad de neta \$7086.96 (Siete mil ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA e ISR; *siendo lo correcto lo cantidad \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.).* costo que incluye IVA e ISR; lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 09 de enero del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

3

05-6-10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g.d.t.3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dependencia	Ubicación	Modificación
Pozo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario	Se modifica la persona moral ya que se tenía con CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., siendo lo correcto Arquitectura y Diseño Mida Hernández S. A. de C.V.; por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único
Prevención del Delito	Calle Luis Moreno #312	Se modifica la cantidad de Neto de \$7086.96 (Siete mil ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA e ISR; siendo lo correcto la cantidad \$7,512.17 (Siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.); costo que incluye IVA e ISR.

[Handwritten signature]

Aracely Cupost

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022. SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso 5 del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
-SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	COSTO MENSUAL 2023	ARRENDADOR
BRIGADA REGION ALTOS NORTE INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES	CALLE VICTORIA #488, COL. SAN FELIPE	\$9,267.21 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. SAMUEL VILLALOBOS LOZA
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CALLE PEDRO MORENO #336; COL. CENTRO	\$9,822.06 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR Y LA CANTIDAD DE \$7,500.00 POR CONCEPTO DE DEPÓSITO.	C. LUZ MARIA VEGA GONZALEZ
POZO PROFUNDO	CALLE PRIV. SAN ANTONIO #52; COLONIA LAURELES DEL CAMPANARIO	\$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) NETO	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.
SECRETARIA TECNICA DE PRESIDENCIA	CALLE CONSTITUYENTES 439, COL. CENTRO	\$5,780.16 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. ANA ROSA ESCOBAR MANRIQUE
ORGANO DE CONTROL INTERNO	CALLE LUIS MORENO # 286	\$5,438.73 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. SOLEDAD AGUIÑAGA MUÑOZ
PREVENCION DEL DELITO	CALLE LUIS MORENO # 312	NETO DE \$7086.96 (SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	C. GONZALO ALVAREZ SERRANO.

*PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA REVOLUCION #100
MUNICIPIO DE MORENO, BAJA CALIFORNIA SUR
TEL: 0662 251 2000
WWW.MUNICIPIO.MORENO.BAJA.CALIFORNIA.SUR.GOV.MX

CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EXCEPTO EL IDENTIFICADO COMO BRIGADA REGIÓN ALTOS NORTE (INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES); CALLE VICTORIA #488; COL. SAN FELIPE YA QUE ESE SÓLO SERÁ POR EL MES DE ENERO QUE ES DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
— Sí, Señor Presidente, se le solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, sirvanse a manifestarlo levantando su mano, Señor Presidente doy cuenta de 14 catorce votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Acta de Sesión de la Comisión de Vigilancia del Ayuntamiento de Moreno, Morelos, del 21 de diciembre de 2022.

Orden	Asignación	Concepto	Importe
1	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
2	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
3	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
4	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
5	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
6	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
7	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
8	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
9	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
10	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00

PROYECTO DE ACUERDO DE DICAMINEN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PATRONIOS Y VECINARIOS

CONSIDERACIONES

Orden	Asignación	Concepto	Importe
1	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
2	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
3	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
4	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
5	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
6	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
7	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
8	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
9	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00
10	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	Asignación de recursos para el pago de honorarios de los peritos que intervienen en el proceso de selección de proveedores	\$ 1,000,000.00

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Top: Large signature and initials.
- Middle: "Francisco Caporal" and "ASB".
- Bottom: "Rueda", "Luis", and "Francisco de" with various initials and dates like "9-10-23".

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: Large signature.
- Middle: "Francisco de" in a circle.
- Bottom: Large signature.

8-5-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4 de mayo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en el caso, por lo que se obliga a cumplir con las obligaciones que le corresponden...

EN FAVOR DEL ARRENDATARIO

C. SARAFEL VILLALBA GONZALEZ

EN FAVOR DEL ARRENDATARIO

LIC. RICARDO JOSÉ GUARDUPE DÍAZ VILLALBA

LIC. CARLOS DELGADO ESCOBAR

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL DE VILLALBA

LIC. JUAN CARLOS PALOMINO ANDRADA

RECIBO
DE
CENSO

[Handwritten signature]

CONVENCION DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. LUZ MARIA VEGA...

DECLARACIONES

- 1. Declara "EL ARRENDATARIO" que el inmueble ubicado en la Calle Federico...
- 2. Declara "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...
- 3. Declara "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...

[Handwritten signature]



DECLARACIONES

- DECLARA "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...
- DECLARA "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...
- DECLARA "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...

[Handwritten signature]

DECLARA "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...

DECLARA "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...

DECLARA "EL ARRENDATARIO" que el inmueble se encuentra libre de gravámenes...

OPALCACION MUNICIPAL... LOGOS DE MORENO... CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-58

Ruiz

G. Del H. 3

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE AGRIANZA...

DECLARACIONES

1.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

2.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

3.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

4.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

5.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

6.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

7.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

8.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

9.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

10.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

11.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

12.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

13.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

14.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

15.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

16.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

17.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

18.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

SECRETARIO GENERAL

Aracely Cepeda

Marcelo...

LAGOS DE MORENO

CIUDAD DE AGRIANZA...

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO...

DECLARACIONES

1.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

2.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

3.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

4.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

5.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

6.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

7.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

8.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

9.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

10.- El Sr. ARRENDATARIO declara que el inmueble que se le arrenda...

M-9-58

[Handwritten signature]

Rumb

[Handwritten signature]

F. Val B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CERRAJES POR UNA PAUSA DE DONATO ALVARO...

DECLARACIONES... EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO...

DECLARACIONES... EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO...

DECLARACIONES... EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO...

OPALACIO MUNICIPAL... LAGOS DE MORENO, JALISCO

DECLARACIONES... EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO...

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO... C. DONATO ALVARO...

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARÍO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 12 DOCE COPIAS DEL SÉPTIMO PUNTO, INCISO B, DEL ACUERDO QUE FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO ACTA NO. 25; CELEBRADA EL DIA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS. LO ANTERIOR CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Y ARTICULO 60 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., ENERO 05 DEL AÑO 2023.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARÍO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara "EL ARRENDADOR":

I.- Que tiene en administración y la facultad para poder celebrar el presente arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle Privada San Antonio #52, en la Colonia Laureles del Campanario en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; con una superficie aproximada de **52.00 metros cuadrados**, donde además se encuentra un pozo de agua que declara "EL ARRENDADOR" cuenta con la concesión respectiva por la autoridad correspondiente, manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio y administración sobre dicho bien.

II.- Que su representada se encuentra legalmente constituida como persona moral, lo cual acredita con la Escritura Pública No. 17,867 de fecha **04 de Agosto del año 2021**, pasada ante la Fe del Notario Público No. 102 de la ciudad de León, Guanajuato, el Lic. Arturo Torres Martín del Campo. Inscrita Bajo Folio Mercantil Electrónico No. N-2021069837, del Registro Público de Comercio de la ciudad de León, Guanajuato.

III.- Que el Ing. Domingo Centeno Romero, es su Administrador Único y cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Credencial para Votar debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo clave de elector: CNRMDM56020914H000.

IV.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es: **ADN210804S12**.

V.- Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato el ubicado en la calle Hidalgo #838-B Colonia Centro C.P. 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Declara "EL ARRENDATARIO":

I.- Que son legítimos representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 81 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **13 de Junio del año 2021** y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha **01 de Octubre del año 2021**.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

III.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha **09 de Diciembre del año 2022** y su posterior modificación contenida en el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. ___ de fecha ___ de Enero del año 2023.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" que todos y cada uno de sus representantes son: mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal el Edificio Sede de la Presidencia Municipal, el cual se ubica en Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León, s/n, oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Expuestas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetando su voluntad y cumplimiento a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de este contrato es el arrendamiento de un predio rustico ubicado en la Calle Privada San Antonio #52, en la Colonia Laureles del Campanario en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, incluyendo la utilización del Pozo Profundo y su Equipamiento que se encuentra dentro del predio materia del presente acto jurídico, el predio antes referido cuenta con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, incluyendo la Utilización y Aprovechamiento del Pozo Profundo y su Equipamiento para destinarlo como base de distribución de suministro de agua de uso doméstico y cualquier otra actividad siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- El plazo del presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día **01 de Enero del año 2023** hasta el día **31 de Diciembre del año 2023**.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los gastos de mantenimiento en caso de deterioro del inmueble materia de este contrato, así como también del pozo profundo que se encuentra dentro del predio en mención.

QUINTA.- EL MONTO DEL ARRENDAMIENTO.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad neta mensual **\$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta Pesos 94/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se compromete al pago por los servicios de energía eléctrica correspondientes al bien inmueble objeto de este contrato y al Aprovechamiento del Uso del Pozo que se encuentra dentro de dicho inmueble.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

M-9-SP

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 01 de Enero del año 2023.

POR "EL ARRENDADOR"

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
Administrador Único de
ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. GONZALO ALVAREZ SERRANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Luis Moreno #312, en la Colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.

II.- Propiedad que acredita con la Escritura Pública No. 25,138 de fecha 04 de Diciembre del año 2004, pasada ante la Fe del Notario Público No. 3 Licenciado Alfredo Moreno González; debidamente registrada bajo documento número 19, folios 187 al 196 del libro 649 de la Sección Inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

III.- Declara "EL ARRENDADOR" que es mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación Agricultor, con fecha de nacimiento el día 18 de Febrero de 1956, que se identifica con credencial para votar con fotografía, con números de folio 078123822, expedida por el Instituto Federal Electoral.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VI.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de Diciembre del año 2022.

VII.- Declara "EL ARRENDATARIO" que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal el Edificio Sede de la Presidencia Municipal el ubicado entre las calles Juárez Esquina Francisco González León, s/n, Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

VIII.- Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

IX.- Que se reconocen mutua y reciprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el arrendamiento de la finca marcada con el número 312 de la Calle Luis Moreno, colonia Centro en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, quien lo recibe para destinarlo como oficina de Prevención del Delito.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- DEL PLAZO.- Este Contrato de Arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2023 al 31 de Diciembre del año 2023, el arrendamiento solo podrá ser renovado con la celebración de un nuevo contrato. "EL ARRENDATARIO" se obliga además de entregar el inmueble a más tardar el día de la fecha de su vencimiento.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad neta mensual de \$7,086.96 (Siete Mil Ochenta y Seis Pesos 96/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros días del cada mes en la oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado para hacer las variaciones en el bien arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y requerimientos, debiendo quedar al término del presente contrato, dichas mejoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retirarse sin dañar el bien de referencia.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 10 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que un derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 01 de Enero del año 2023.

POR "EL ARRENDADOR"

C. GONZALO ÁLVAREZ SERRANO

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— INCISO B DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACUERDO DE DICTAMEN.-

PRIMERO: ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DR. CAMARENA NUMERO 792, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: EL CUAL ES UTILIZADO COMO BODEGA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO, JURISDICCION SANITARIA NO. II REGION ALTOS NORTE, CON UN COSTO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE MANERA MENSUAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

M. G. S. P.

SEGUNDO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Original

Lagos de Moreno, Jalisco
Lunes, 09 Enero de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. II Región Altos Norte, con un costo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo

10:40 hr.
R. Delgado

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
TIERRA VERDE

[Handwritten signature]

Ángel Cervantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rub

[Handwritten signature]

y dalt 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 09 de Enero del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 09 de enero del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como V el cual se refiere a lo siguiente:

V. Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. II Región Altos Norte, con un costo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

a. De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo: Tomando en consideración que a los Servicios de Salud Jalisco se le ha venido prestando el apoyo, del pago de la renta del inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, por varias administraciones y con la intención de seguir apoyando es viable seguirlos apoyando con el pago de la renta del inmueble referido por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual.

1



Tercero: El contrato y/o el apoyo del pago de manera mensual tendrá la vigencia del 01 (Uno) de Enero del año 2023 (Dos mil Veintitrés) al 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

Cuarto. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Quinto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. II Región Altos Norte, con un costo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 09 de enero del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

2

M-J-S.P.



[Handwritten signature]

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]
Aracely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. VICENTE RÍOS FONSECA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ÁNGEL IGNACIO CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y EL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR":

- a).- Ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena, Número 792-B, en la Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien inmueble.
- b).- Ser mexicano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle José Becerra, número 258, Colonia Alcaldes, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; quien para efectos de este instrumento jurídico se identifica con la credencial para votar debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo clave de elector **RSFNVC50110114H700** en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- Declara "EL ARRENDATARIO":

- a).- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- b).- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **13 de Junio del año 2021** y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento **No. 01** de fecha **01 de Octubre del año 2021**.
- Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.
- c).- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento **No. __** de fecha **__** de **Enero del año 2023**.
- d).- Declara "EL ARRENDATARIO", que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III.- Declaran "LAS PARTES":

a).- Manifiestan **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

b).- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las **DECLARACIONES**, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el arrendamiento de la finca marcada con el número 792-B, de la calle Dr. Camarena, Colonia Centro, perteneciente a este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, quien lo recibe para dedicarlo como Bodega para materiales de la Secretaría de Salud.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- VIGENCIA.- Este contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2023 al 31 de Diciembre del año 2023, el arrendamiento solo podrá ser renovado por la celebración de un nuevo contrato.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" la cantidad mensual de \$7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), más IVA, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en la Oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado para hacer las variaciones en el bien arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y requerimientos, debiendo quedar al término del presente contrato, dichas mejoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retirarlos sin dañar el bien de referencia.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

SÉTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 10 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento verido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día __ de Enero del año 2023.

Por "EL ARRENDADOR"

C. VICENTE RÍOS FONSECA

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ ÁNGEL IGNACIO CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

11-9-5-P

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Decimo Punto del Orden de Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA CON EL COLEGIO ORIENTACION DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACION CIVIL

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN; PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL., LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL., LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.**

7.0 del 13

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



OFICIO REG MORENA NVHH/299/2022
Asunto: iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen
Lagos de Moreno, Jal., a 10 de enero del 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez hago propicia la ocasión para solicitarle con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 52 fracciones I, II Y III, 53 fracciones III, IV, V Y VII, 54 fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco, 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno. Sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas que contiene los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En la pasada Sesión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades llevada a cabo el pasado 13 de diciembre del año en curso fue sometido a consideración de los ediles la propuesta de convenio de colaboración mutua que se pretende suscribir entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO y el "COLEGIO ORIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN CIVIL".

SEGUNDO: Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste la celebración de convenios que aporten beneficios para el H. Ayuntamiento Constitucional Se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Coincidimos en la importancia que tiene el unir esfuerzos para que los involucrados de este convenio de colaboración participen proactivamente y así poder contribuir a la información profesional de los educandos y de las familias de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal.

II.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracciones II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrara convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio.

En base a lo anterior y toda vez que esta Comisión Edilicia ha aprobado dicho convenio se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se solicita la aprobación del Convenio de Colaboración de Mutua DEL COLEGIO ORIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- De ser aprobado el punto que antecede. Se solicita la autorización para las firmas de las personas que en el suscriben:
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Lagos de Moreno Jal.
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos.
Síndico del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno Jalisco.
Lic. Gilberto Delgado Esqueda.
Secretario General del H. Ayuntamiento De Lagos de Moreno Jalisco.
Lic. José Ignacio Ángel Cervantes.



ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CÁNCER EN JALISCO"

Handwritten signature
LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Handwritten signature
LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO.
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

Handwritten signature
LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

Handwritten signature
C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

Handwritten signature
LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ.
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.
SALA DE REGIDORES
MORENA



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA que celebran, por una parte, el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, en lo sucesivo denominado "EL GOBIERNO MUNICIPAL", representado por el LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL y LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL y MARTIN CEDILLO FACIO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL; y por la otra parte, "COLEGIO ORIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN CIVIL", en lo sucesivo "EL COLEGIO", representado por su DIRECTORA GENERAL, MARÍA DE LAS MERCEDES LUNA; partes que se someten al tenor de los siguientes objetivos, declaraciones y cláusulas:

OBJETIVOS

- I. Unir esfuerzos para que los involucrados de este convenio de colaboración participen proactivamente;
- II. Contribuir a la información profesional de los educandos; y
- III. Contribuir a la formación de las familias de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal.

DECLARACIONES

- I. Declara "EL COLEGIO":
 1. Ser una asociación civil debidamente construida de conformidad a las leyes de la República Mexicana, según escritura pública número 663 seiscientos sesenta y tres, de fecha 2 de septiembre de 1963 mil novecientos sesenta y tres, ante la fe del Notario Público número 2 Dos, de la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado Eduardo Zambrano Medina.
 2. Que el objeto de la asociación civil es fundar, patrocinar, fomentar, administrar y dirigir instituciones educativas y culturales; impartir enseñanza en todos sus grados; adquirir o poseer toda clase de bienes muebles e inmuebles, y celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para la realización de sus fines.
 3. Que para cumplir con su objetivo tiene una nueva operación y patrocinio "EL COLEGIO", la que cuenta con el reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación Pública a partir del 18 dieciocho de febrero 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, centro escolar en el cual se imparte enseñanzas en los niveles de Educación Básica y Media Superior.
 4. Que María de las Mercedes Luna, en su calidad de Directora General tiene amplio poder para suscribir convenios de este tipo según consta en la Escritura Pública número 15,709 quince mil setecientos nueve, de fecha 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, otorga ante la fe del Notario Público número 5 Cinco de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez, atribución que a la fecha de hoy no le ha sido revocada ni modificada.
 5. Que para todos los efectos legales de este convenio designa su domicilio el ubicado en calle Agustín Rivera Norte, número 2, colonia El Calvario, Código Postal 47420, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.



II. DECLARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL"

- 1. Que es un Gobierno Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del estado de Jalisco y el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 2. Que de conformidad con el artículo 36 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del ayuntamiento celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio.
- 3. Que sus representantes comparecen a este acto con las facultades que les otorga el artículo 47 fracción I y artículo 52 fracciones II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 4. Que señala como su domicilio el ubicado en el Palacio Municipal, la calle Juárez Esq. Francisco González León, zona Centro, C.P. 47400 en Lagos de Moreno, Jalisco.

DECLARACIÓN CONJUNTA

Que tiene voluntad de suscribirse el presente convenio en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.** El objetivo del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre "EL COLEGIO" y EL GOBIERNO MUNICIPAL, uniendo esfuerzos para que los involucrados participen proactivamente; contribuir a la formación de los educandos y establecer sistemas de comunicación, y evaluación que permitan reforzar, ampliar el panorama de las necesidades de nuestro Municipio.
- SEGUNDA.** Para el logro de los objetivos expresados las partes asumen los siguientes compromisos:
 - I. "EL COLEGIO" se obliga a:
 - a) Apoyar con la difusión de actividades culturales, especialmente las de carácter educativo que le informe "EL GOBIERNO MUNICIPAL", con su personal docente y alumnado;
 - b) Dar a conocer su oferta educativa; y
 - c) Aplicar descuentos en el pago de colegiaturas para los programas académicos a favor de las y los hijos menores de los servidores públicos de "EL GOBIERNO MUNICIPAL", conforme a los siguientes criterios:

1	10 A 19	10%
---	---------	-----



M. J. S. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-B-P.



2	20 A 29	20%
3	30 A 79	30%
4	80 O MAS	50%

Para el otorgamiento de estos descuentos, se tomarán en cuenta las hijas e hijos de las y los servidores públicos inscritos en "EL COLEGIO" al inicio del ciclo escolar de educación básica, así como de inicio semestral, para el Bachillerato, autorizado por las Autoridades Educativas correspondientes.

II. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se obliga a:

- a) Dar a conocer a la opinión pública la cooperación con "EL COLEGIO" y los beneficios que con ello obtienen los servidores públicos municipales;
- b) Respetar, en lo conducente, la normatividad interna de "EL COLEGIO"
- c) Facilitar los espacios internos para la promoción y difusión del presente Convenio; y
- d) Dictar las disposiciones correspondientes para brindar las facilidades administrativas necesarias para alcanzar los objetivos descritos con anterioridad.

TERCERA. Ambas partes acuerdan que el presente convenio iniciará su vigencia a partir de la firma del mismo y concluirá al término de la presente administración municipal, el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin embargo, las partes podrán revisar anualmente la conveniencia de continuar con el presente convenio.

CUARTA. La duración del presente convenio podrá concluir a voluntad de cualquiera de las partes, manifestada a la otra en forma indubitable y por escrito, por los menos con dos meses de anticipación.

QUINTA. La conclusión anticipada del presente convenio de común acuerdo por ambas partes, deberá proveer una alternativa de solución satisfactoria que no lesione los derechos ni la situación académica de los alumnos de "EL COLEGIO" así como cualquier imprevisto.

SEXTA. Para el seguimiento del presente convenio, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" designa al Servidor Público del Área de Vinculación, de la Dirección de Recursos Humanos, en tanto, "EL COLEGIO" designa a la persona encargada de su Departamento de Relaciones Públicas.

SEPTIMA. "EL COLEGIO" deberá entregar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" la documentación, informes y estadísticas que éste le solicite, relativo a cantidad de hijas e hijos de las madres y padres servidores públicos municipales beneficiarios del presente Convenio.



OCTAVA. "EL COLEGIO" se compromete a tratar a todas las e hijas de los servidores públicos municipales con la misma igualdad que los demás educandos, por lo que está prohibido realizar cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

NOVENA. Ambas partes se comprometen a resguardar los datos personales de las partes o que pudieren participar con motivo del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez, en el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, fracción VI, 68 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 16 Ter, 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECIMA. Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son productos de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación esta será resuelta por mutuo acuerdo, sin contravenir lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del convenio y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier motivo que vicie su consentimiento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a 01 primero del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidos.

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SINDICO MUNICIPAL
LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL	L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Araucy Cuatrecasas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-0-1-3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P



MARTIN CEDILLO FACIO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	
MARÍA DE LAS MERCEDES LUNA DIRECTORA GENERAL "COLEGIO ORIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN CIVIL"	

Aracely Campos

Wendy



**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION
CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL,
ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS, INCISO A.- INICIATIVA DE
ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

**SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA
\$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA
DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA
PROGRAMACION DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO
HISTORICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES
DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día, para antes la Regidora Nancy Herrera en el uso de la voz.

Wendy

Aracely Campos

Wendy

Wendy

Aracely Campos

Wendy

Aracely Campos

Wendy

Aracely Campos

M. J. S. P.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

— Gracias Presidente, compañeros en estos momentos estamos por votar para aprobar un techo presupuestal considerable para Cultura en nuestro Municipio, adelanto que mi voto, será a favor, porque estoy a favor de la propuesta, de promover todos los elementos necesarios para contribuir al mejoramiento progresivo de la calidad de vida de los Lagunenses y por supuesto tener espacios de recreación y disfrute es parte importante del sano desarrollo de cualquier persona, sin embargo quiero aprovechar este momento para retomar algunos puntos que he venido manifestando dentro de la Comisión de Cultura de la cual soy parte para ser tomados en cuenta por los servidores públicos responsables de la propuesta, número 1, que se atienda y se cuide que exista una equidad razonable, en la distribución de los recursos públicos de este municipio, apoyando de igual manera y atendiendo con la misma pasión en el marco de nuestras atribuciones y facultades, temas como el deporte, la obra pública, seguridad pública, educación, por mencionar algunos, cabe aclarar, que con esto no estoy diciendo que hasta ahora no se haya realizado, es solo un recordatorio de que es un menester seguir atendiendo este punto, número 2, que se faciliten los requisitos para que cada vez más artistas Lagunenses tengan la oportunidad de abrir eventos propios de esta agenda, apoyando así su economía familiar, y favoreciendo con ello también el consumo de lo local, además de los puntos ya mencionados por una servidora, al Director de Cultura en la comisión, es cuánto.

Anely Cordero

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Muchas gracias Presidente, ratifico, todo lo que mi compañera vocal de la Comisión de Cultura esta mencionando en este momento, yo creo que la factibilidad, la viabilidad social el alto contenido social, de la agenda de cultura, no está a discusión, lo que está a discusión es la manera equitativa que se presupuesta, este presupuesto se hace en un ejercicio participativo desde el final de cada año y cada una de las dependencias elabora sus proyectos o su planes operativos anuales del siguiente año, estos proyectos le dan los alcances para que nosotros, porque tenemos nosotros dos obligaciones importantes, primero, la de aprobar un presupuesto, no podemos gastar si no está aprobado, otra es respetar el gasto que emana en este presupuesto, yo creo que eso es lo que se está revisando, y dentro de los rubros de la partida correspondiente que en este caso es la tres mil si se tiene que buscar esa equidad entre los rubros de este capítulo, que si bien es cierto lo podemos modificar, a propuesta del Presidente entre los capítulos de acuerdo a las

Norma Cordero

necesidades, entonces cuando a nosotros se nos llega la partida proyectada, es porque hubo un ejercicio por parte de los Directores, o Directoras de cada una de las áreas que lo presupuestan, ellos parten de un techo presupuestal, siguiente paso, ya que equilibramos de manera entre los rubros, entonces viene el principio de equidad que tanto hemos hablado adentro, esta equidad afuera, hablamos que es prioridad el Deporte, ya hablamos que es prioridad la Obra Pública, ya hablamos que es prioridad la Gobernabilidad del Municipio, y creo que en la medida del tamaño del presupuesto que tenemos en Lagos de Moreno, que es poco más de setecientos millones, se está atendiendo, pero también hay que buscar la equidad adentro, y hablo adentro ya en la operación de un plan general de cultura, y este plan general de cultura, ciertamente abarca los eventos de espectáculos que le está dando identidad y está trayendo mayor inversión y turistas, y también la promoción cultural en zona urbana, pero también en zona rural, y aquí le vamos a poder dar coberturas como ya lo hemos venido diciendo con programas emergentes, que yo espero que la Comisión de Cultura también se presente, para dar este apoyo, yo creo que nuestra gente de la zona rural también se merece tener un maestro de guitarra, un maestro de canto, un maestro de pintura, y entonces ahí también hablamos de equidad, y entonces a nuestros artistas locales también los vamos a incluir en la medida de la agenda municipal, y entonces también tenemos que velar porque los talleristas que nos apoyan en las Casas de las Culturas, se les pague su salario de manera digna y de manera constante, esa es la equidad adentro, yo creo que ese es el principio que nosotros estamos velando, yo sí quiero hacer una proyección de lo que estamos aprobando hoy y de los que nos falta, mucho pedíamos que la planeación de cultura se presentara anualmente y si quiero reconocer al Director de Cultura que está haciendo un esfuerzo y el día de hoy nos presenta dos programas macro, pero uno es semestral, y el otro es anual, nos está presentando dos, que uno es el de Programa de Noches Musicales, y el de Voces y Ritmos, y algunos bueno ya decíamos que todavía nos falta, proyectar el Programa Festival de Marzo, el Navideño, y el de Verano, que es de las fiestas y que pues ahí también es un recurso muy importante, además de todo lo que ya dije, yo nada más en este punto, Presidente, si quiero puntualizar que se nos está pidiendo la autorización de hasta y quiero jurídicamente también decir que significa "hasta", pero también la palabra hasta es limitante, porque aquí dice que hay un monto hasta un millón ochocientos mil pesos, pero haciendo la sumatoria de los eventos, algunos con el raider ya incluido y algunos otros no, nos da un monto total de un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos, es decir estamos dejando quinientos treinta y dos mil doscientos más menos, en un techo presupuestal pero sin destino, no tenemos la comprobación, de en qué se va a gastar ese dinero, ya lo decían, bueno es un monto y en su momento se les va a informar, pero estamos dando una autorización por anticipado de un evento que no sabemos, y se nos comenta porque también es lógico que dentro de la proyección de la agenda viene el evento de enero, viene el evento de febrero, viene el evento de abril, y los demás

M-9-58

Ruiz

Franco de

Yadky

Alfonso

Aracely Campos

de la

Marciano

hasta junio, faltando marzo, entonces se presume que el que falta es el de marzo y obedece a nuestro Programa Festival de Marzo, entonces la pregunta es porque este monto no tiene destino no se integra al techo presupuestal del Programa Festival de Marzo o se va a dejar reservado para cubrir Noches Musicales en marzo y además los eventos culturales en este tipo de conciertos, en el Programa Festival de Marzo adicional, esa sería nada más la aclaración que estamos destinando poco más de un millón doscientos y el punto de acuerdo dice que hasta un millón ochocientos, quiero que se aclare, que estamos destinando nada más esa cantidad con destino y solicitar de manera formal como así se ha venido haciendo que se informe a la Comisión para que luego se le dé al Pleno, cada que se concluya cada uno de estos proyectos, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora, bueno comentarles en lo general, por supuesto que tomamos en cuenta sus consideraciones, y este año nuevamente va a ser un año de inversión histórica, para la cultura en la ciudad, este año seguramente a finales de diciembre vamos a terminar con un presupuesto con una inversión cercana a los cinco millones de pesos, va a ser muy importante porque con eso vamos a lograr posicionar a Lagos de Moreno como destino cultural de primer nivel en Jalisco y en el Bajío de México, más allá de la oferta cultural, artística, que tiene la Capital del Estado, que tienen municipios vecinos en el Estado de Guanajuato, fundamentalmente San Miguel de Allende, pues Lagos de Moreno, va abriéndose paso para regresar al lugar que le corresponde en materia cultural y artística en Jalisco, y en esta Región del País, aprovecho aquí también para anunciar de manera pública, uno de los proyectos más importantes que vamos a tener en cuanto a infraestructura de la ciudad en este año, que va a ser la Creación del Museo de Lagos de Moreno, la Creación del Museo de la Ciudad que va a ser en las instalaciones de la ex cárcel municipal, aquí en el Centro Histórico, a espaldas de este lugar donde estamos presentes en este momento, que va a ser una inversión también muy importante y que por supuesto va a traer turismo de todo el País, y de otras regiones del mundo a nuestro municipio, más adelante seguramente en el mes de febrero o marzo vamos a dar a conocer más sobre este proyecto que estaríamos planteando que pueda iniciar en el Marco del Aniversario de la Ciudad, en este mismo año, entonces la inversión en cultura va a ser histórica no se va a detener, yo agradezco mucho el apoyo de este Cabildo, porque aparte es algo que ha tenido un respaldo social muy importante, es algo que los Lagenses ha venido a ver de manera positiva, y bueno decirles que contrario a reducciones presupuestales vamos a seguir año con año tratando de incrementar el Presupuesto en Cultura para regresarle a Lagos de Moreno, insisto ese lugar que tuvo muchos años como la Atenas de Jalisco, y como la Capital Cultural del Estado, muchas gracias.

—Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al

M-A-S-P.

Secretario General, someta a aprobación el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/MC/ACA/210/2023.
LAGOS DE MORENO, JAL.
ENERO 11, 2023.

LICENCIADO JOSE IGNACIO CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE,
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

Aracely Campos Alfaro
C. ARACELY CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024



9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; el día 11 de enero de 2023 a las 11:23 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan, quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, con base en los siguientes

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-04-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 25 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 09 de diciembre del año 2022, octavo punto del orden del día, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO "SONIDO RAYO", REPRESENTADA POR JUAN DAVID VELÁZQUEZ SERRANO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VESJ880124SZA, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO, EL DÍA 8 DE ENERO DEL 2023, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO"

Cabe agregar que fue aprobado con 14 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.



La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

M-9-5-P



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-A-S-D



Handwritten signature



CITACION 10 enero 2023

- Se le cita para comparecer
- Gastos por traslado en concepto de honorarios
- Traslado en concepto de honorarios de honorarios de honorarios
- Honorarios

En virtud de lo anterior, se cita a comparecer a la Sala de Regidores en el día y hora que se indica a continuación:

En el día: 10 de enero de 2023

En la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, México, a las 10:00 horas (diez y cero minutos) de la mañana.

Para el día: 10 de enero de 2023

En el lugar: Lagos de Moreno, Jalisco, México

Handwritten signature

M-A-S-D

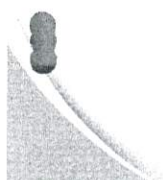
ADMINISTRACION 2021-2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

Handwritten signature

Rumb



PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



Se cita a comparecer a la Sala de Regidores en el día y hora que se indica a continuación:

En el día: 10 de enero de 2023

En la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, México, a las 10:00 horas (diez y cero minutos) de la mañana.

Para el día: 10 de enero de 2023

En el lugar: Lagos de Moreno, Jalisco, México

Handwritten signature

SECRETARÍA

Aracely Cupresado

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

ADMINISTRACION 2021-2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-5-8



[Handwritten signature]

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JALISCO PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES, NO SIN ANTES RECIBIR UN CORDIAL SALUDO DE SU SERVIDOR, CON EL FIN DE PONER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION: SERVICIO DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACION, GRAND SUPPORT, GENERADOR DE LUZ Y BACKLINE SOLICITADO POR EL ARTISTA "EL GRAN SILENCIO" PARA EL EVENTO "NOCHES MUSICALES", EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO JALISCO.

EL COSTO DE NUESTRA COTIZACION ES DE \$133,900.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN DAVID VELÁZQUEZ SERRANO



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-04-13

[Handwritten signature]



CONTRATACIONES ARTISTICAS



DONALDUE VICTORIA 50 329 ACAMBARO 010 26 0112 17 46 47 99 01 25

ACAMBARO, OTO A 9 DE ENERO DEL 2021

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe LIC. MAYOLO RODRIGUEZ, Gerente de Mayor Mando de este municipio para dar y recibir todo tipo de manifestaciones, pláticas, conferencias, etc. ubicado en la Calle Guadalupe Victoria No. 127, zona centro, de esta ciudad de Acambaro, Jalisco, con el fin de en su defecto comparecer a presentar la siguiente cotización de LA PRODUCCION DE AUDIO, ILUMINACION, GRAND SUPPORT, EL GRAN SILENCIO DE ENERGA, según Raster para el EVENTO "NOCHES MUSICALES" para el mes de FEBRERO del 2021 en el marco del evento "NOCHES MUSICALES" a celebrarse el día 5 de Febrero del 2021 en el marco de la celebración de la Ciudad de Lagos de Moreno Jalisco.

RESUMEN DE COSTOS	
CONCEPTO	COSTO
EQUIPO DE AUDIO	\$ 80,000.00
ILUMINACION GRAND SUPPORT	\$ 21,900.00
BACK LINE SILENCE TARA	\$ 21,900.00
TOTAL	\$ 123,800.00

La cotización anteriormente referida tiene un costo de \$ 123,800.00 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA.

NOTA: La producción es según Raster en el artista "EL GRAN SILENCIO".

Se otorga particular y expone para ser firmado con la presente cotización cuando de usted como «el cliente» y se asegura su costo.

LIC. MAYOLO VELÁZQUEZ RODRIGUEZ GERENTE DE MAYOR MANDO



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-A-S-D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

09 De Enero 2023
Villa Corona, Jalisco.



PRESENTE.

Por este medio le hago llegar la cotización solicitada para el próximo 09 de abril costo de la Banda Mach \$270,000 (doscientos ochenta mil pesos 00/100) más IVA, incluye producción del evento.

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier duda al respecto.

C. MARIO GUARDADO
PUBLICIDAD SIGLO XX, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE ARTISTICO.



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
JANUARIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-A-S-D.

06 De Enero 2023
Cajitlán, Jalisco.



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
PRESENTE.

Por medio del presente le saludo respetuosamente así mismo hago propicia la ocasión para presentarle la cotización solicitada, para el próximo 04 de junio.

Banda Pequenos Legendarios costo para evento público \$230,000 (doscientos treinta mil pesos 00/100) más IVA, incluye producción del evento.

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE,

C. CARLOS ELIZAMA

REPRESENTANTE ARTISTICO Y MIEMBRO FUNDADOR.



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
JANUARIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-A-S-D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7 val 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

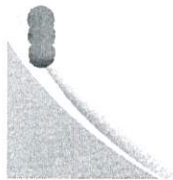
ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; se presente al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PALACIO MUNICIPAL
CARRILLO DE LA ROSA, S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 11 de enero de 2023.

[Handwritten signature]

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A FAVOR!

[Handwritten signature]

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: EN ABSTENCIÓN.



PALACIO MUNICIPAL
CARRILLO DE LA ROSA, S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-S.P.



Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Signature]

Carnea Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Signature]

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *[Signature]*



PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



[Signature]

Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

[Signature]

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: *[Signature]*

[Signature]

Miro Hilgo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas



PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO B DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIERCOLES DE MUSICA CLASICA 2023. Es cuanto Señor Presidente.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/MC/ACA/211/2023.
LAGOS DE MORENO, JAL.
ENERO 11, 2023.

LICENCIADO JOSE IGNACIO CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

Araceli Campos Alfaro
C. ARACELI CAMPOS ALFARO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO



M-9-S.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023; el día 11 de enero de 2023 a las 11:23 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023, con base en los siguientes

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

M-9-S
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA REPÚBLICA S/N. TEL. 031 22 11 11 11
MIGUEL HIDALGO, P.O. BOX 1000000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CÓDIGO POSTAL 46100
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



1. De acuerdo el acta No. 13 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo del año 2022, décimo sexto punto del orden del día, inciso d, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$26,750.00 PESOS (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS "MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA TEMPORADA DE PRIMAVERA-VERANO"."

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernando [Handwritten signature]

7-04-23
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA REPÚBLICA S/N. TEL. 031 22 11 11 11
MIGUEL HIDALGO, P.O. BOX 1000000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
CÓDIGO POSTAL 46100
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5.0



Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MÉRCULES DE MÚSICA CLÁSICA TEMPORADA INVIERNO Y PRIMAVERA 2023											
PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTIMACIÓN DE GASTOS	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	ESTIMACIÓN DE RESULTADO	ESTIMACIÓN DE RESULTADO	ESTIMACIÓN DE RESULTADO	ESTIMACIÓN DE RESULTADO	ESTIMACIÓN DE RESULTADO	ESTIMACIÓN DE RESULTADO
15441	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15442	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15443	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15444	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15445	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15446	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15447	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15448	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15449	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15450	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15451	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15452	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15453	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15454	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15455	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15456	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15457	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15458	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15459	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15460	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15461	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15462	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15463	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15464	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15465	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15466	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15467	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15468	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15469	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15470	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15471	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15472	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15473	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15474	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15475	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15476	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15477	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15478	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15479	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15480	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15481	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15482	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15483	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15484	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15485	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15486	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15487	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15488	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15489	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15490	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15491	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15492	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15493	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15494	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15495	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15496	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15497	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15498	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15499	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00
15500	2301	Evento de Música Clásica	01/12/2023	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural y Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se autoriza el monto económico de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido de recurso propio o de libre disposición, para llevar a cabo la temporada de Invierno y Primavera de los Miércoles de Música Clásica 2023, se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 11 de enero de 2023.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



M-9-5-8



Araceli Campos Alfaro

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A FAVOR!

M-9-5-8

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A FAVOR.

Nancy Viridiana Herrera Hernández

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

5



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N. COLONIA SAN JUAN DE LOS RIOS
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS, PUEBLO LIBRE
CÁRDENAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27000
TEL. (01) 52 562 510 0000
WWW.PALACIOGUB.MX



LAGOS DE MORENO
PUEBLO LIBRE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Carmen Adriana Bayot Márquez

Carmen Adriana Bayot Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Erika Galván Hernández

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

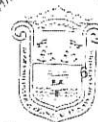
sentido del voto: A FAVOR

Hernández Macías Claudia Elizabeth

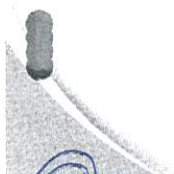
Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES S/N. COLONIA SAN JUAN DE LOS RIOS
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS, PUEBLO LIBRE
CÁRDENAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27000
TEL. (01) 52 562 510 0000
WWW.PALACIOGUB.MX



LAGOS DE MORENO
PUEBLO LIBRE

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

7-Med 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A Favor*

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE FEBRERO 2012, 2014
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO C DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASI COMO SU PUBLICACION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/MC/ACA/212/2023.
LAGOS DE MORENO, JAL.
ENERO 11, 2023.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

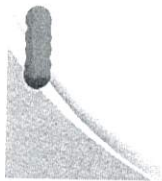
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO

Aracely Campos Alfaro
C. ARACELY CAMPOS ALFARO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO



PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; el día 11 de enero de 2023 a las 11:23 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 07 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero del año 2022, décimo primer punto del orden del día, inciso a, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SU PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2022"

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. COL. CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-P.



Cabe agregar que fue aprobado con 14 votos a favor.

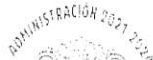
CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



SALA DE REGIDORES
MUNICIPIO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. P.O. BOX 100
47000 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

2



El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en virtud de la Dirección de Cultura tiene el honor de convocar a los ciudadanos de Lagos de Moreno, Jalisco a participar con sus propuestas, de personalidades que no hayan destacado y que tengan méritos en los ámbitos de compromiso social, científico, empresarial, académico, deportivo y artístico cultural de dicha ciudad, que permitan ser reconocidos a los

PREMIOS MI CIUDAD

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos de Lagos de Moreno, Jalisco, se distinguen por tener un alto sentido de pertenencia a su entorno, historia, cultura y al reconocimiento de sus penencias, quienes han dado una identidad que los cualifica como lagoseros y de igual forma que es importante reconocer en los habitantes de nuestra comunidad sus aportaciones al mejoramiento de la ciudad a través de sus iniciativas, ideas y fidelidad a sus propósitos.

BASES

PRIMERA: La ciudadanía o ciudadano que una propuesta deberá acreditar haber nacido en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco o bien ser residente del lugar por un periodo de cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Los interesados en presentar propuestas adjuntarán documento que acredite ser nacido en Lagos de Moreno o de residencia en el municipio, así como el currículum correspondiente, especificando la actividad en que se han destacado y los méritos de las personalidades propuestas en las categorías de compromiso social, científico, empresarial, académico, deportivo o artístico cultural.

TERCERA: Las propuestas deberán entregarse en los oficinas de la Dirección de Cultura, con domicilio en Miguel Leando Cuerni s/n (Plaza alta de la Casa de la Cultura), en la zona centro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco y podrán entregarse a partir de la publicación por parte del Pleno del Ayuntamiento de la presente y hasta el día 10 de marzo de 2023 a las 4:00 p.m.

CUARTA: DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El jurado estará conformado por los regidores que integran la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas así como el Director de Cultura, quienes se darán a la tarea de evaluar las

propuestas recibidas para ser ratificadas por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión previa a la Sesión Solemne en la que serán entregados los premios.

QUINTA: DEL LUGAR Y FECHA. Los premios serán entregados en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el próximo 31 de marzo a las 19:00 horas como parte de las fiestas del 460 aniversario de la ciudad, declarando recinto oficial al Teatro José Rojas Moreno.

SEXTA: DE LOS PREMIOS. Los premios consistirán en la entrega para cada uno de los ganadores de una estatuilla conmemorativa alusiva a los festejos del 460 aniversario, así como un reconocimiento.

SEPTIMA: En caso de que en alguna de las categorías mencionadas no existiera propuesta alguna que a juicio del jurado cumpla con los requisitos de calidad será declarada desierta.

OCTAVA: Quiénes hayan sido galardonados previamente no podrán participar en la misma categoría.

NOVENA: Los temas no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado integrado para tal fin.



SALA DE REGIDORES
MUNICIPIO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. P.O. BOX 100
47000 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

3

M-9-5.P

[Handwritten signature]

Rumb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 11 de enero de 2023.



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A (APROB.)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



D. Carmen Adriana Bayod Marquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto: *A Favor*

Mtro. Tligo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas



PALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– **INCISO D DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO. Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

– Gracias Presidente, perdón, en este punto quiero manifestar el sentido de mi voto va a ser a favor, pero si solicitar, que quede establecido en sesión de Ayuntamiento, si solicitar como lo hicimos en la previa, solicitar que nos presente un plan de trabajo también para dar el impulso de lo que son las casas de la cultura que ya tenemos establecidas en nuestro Municipio a lo que son los centros que tenemos en Cañada, que tenemos en la Ladera, que nos sirven para impulsar la cultura y poder llevar a cabo este proyecto que se tiene para que fortalezcamos el tema de la cultura en Lagos de Moreno, tenemos un nombramiento que es la Atenas de Jalisco, creo que debemos de impulsarlo, debemos de retomarlo apoyar a nuestra gente

directamente y que si bien los artistas foráneos vienen a fortalecer lo que es el badaje cultural de nuestra gente, no debemos de perder de vista que un programa bien establecido con un presupuesto bien delineado como se está haciendo el día de hoy, que se va a autorizar en este apartado que lo visualicemos para que tengamos aquí en Lagos de Moreno, un programa como tal y como en su momento se le manifestó al Director de Cultura quien es en la parte operativa en quien nos va apoyar en desarrollar esta parte, que quede aquí en Sesión de Ayuntamiento, podamos tener algo bien definido para dar ese impulso a los grupos de teatros locales, apoyar a nuestros maestros y reactivar y poner una actividad intensa a estas infraestructura cultural que ya tenemos hoy en día en Lagos de Moreno, como es la Casa de Cultura de Cristeros, como es la Casa de Cultura de Cuarenta, y pues bueno seguir apoyando el tema de la Casa de la Cultura aquí en Lagos de Moreno, mucha gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidor, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someter a aprobación el Inciso D del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/MC/ACA/213/2023.
LAGOS DE MORENO, JAL.
ENERO 11, 2023.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE:
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7 de 13

[Handwritten signature]



INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; el día 11 de enero de 2023 a las 11:23 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, con base en los siguientes:



PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO JALISCO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No 19 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de agosto del año 2022, noveno punto del orden del día, inciso b, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS DEL PROGRAMA "VOCES, PLÁSTICAS Y RITMOS" EN LA EXPLANADA DE CAPUCHINAS Y CASA DE LA CULTURA, PREVIO INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN A ESTA COMISIÓN"

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:



PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO JALISCO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESUPUESTO VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS 2023					
	IMPORTE	TRANSACCIONES	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
LA SIENA DE TENCOCO	\$62,283.00	\$11,200.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$3,453.00
MORFO HEREDIA PARA CHARTET	\$14,800.00	\$4,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
CANA DULCE LAÑA BRASA	\$48,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
CELEBRACION	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
HECTOR ENANCIÓN	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
KIMBO	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
LOS BALANON	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
YAHIR ALCALÁ	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
ADIF ARALCO	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
CANDY RITMO NEGRO	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
LIVIA DEL SOL	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
BEYLA SONORIANO	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
IRAZOLA JAZZ BAND	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
MICHOACANISMO	\$60,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$5,000.00	\$2,453.00
TOTAL	\$720,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00	\$50,000.00	\$24,530.00

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se **AUTORIZA EL MONTO ECONOMICO DE**

LA COMISIÓN 2023-2024
 SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente,
 Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
 de Lagos de Moreno, Jalisco, a 11 de enero de 2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2024
 4
 SALA DE REGIDORES
 MOVIMIENTO CIUDADANO

95-6-5-P



C. Araceli Campos Allaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A FAVOR!

Lic. Norma Angelica Cordero Prado

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: EN ABSTENCIÓN

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



D. Carmen Adriana Bayot Márquez

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto

Lic. Erika Galván Hernández

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto: A FAVOR

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo

Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas



PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Araceli Campos

Araceli Campos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE
DESARROLLO URBANO.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

**–DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA
COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO**

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

**PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE LLEVE A CABO
LA PUBLICACION Y REGISTRO CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente acurso le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que, el día martes 10 de enero del año en curso la Comisión de Desarrollo Urbano llevó a cabo la aprobación del Dictamen del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo lo siguiente:

- Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Aprobación para que se lleve a cabo la publicación y registro correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-20224

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes nueve de los once integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, llevado a cabo por la Comisión de Desarrollo Urbano en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio de los puntos identificados como cuatro y cinco, el cual se refiere a lo:

- Aprobación del dictamen del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Aprobación para que se lleve a cabo la publicación y registro correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Segundo: Se propone que estos puntos de acuerdo de la comisión sean sometidos a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para su aprobación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

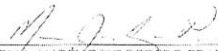
Segundo.- Se autorice que se lleve a cabo la publicación y registro correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.




En la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.; 10 diez de enero de 2023


Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 res hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano.


LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE

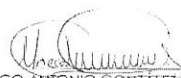

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL


ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL



CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

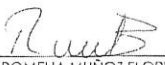

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL





MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ
REGIDOR VOCAL


ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL


CARMÉN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA VOCAL


ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL


YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL


LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDORA VOCAL



M-9-5.R

7/11/23

Araceli Campos

M-9-5-P



Lagos de Moreno, Jalisco. A 08 Noviembre, 2022
OFICIO NO. 2332/11/2022
Asunto: "Convocatoria Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021"

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E.

En atención a lo establecido en el Título V, Capítulo I, Sección segunda artículo 98 fracciones III, IV y V del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y luego de haberse convalidado el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 22 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Octubre del 2022 y atendiendo a la disposición efectuada en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 04 de Noviembre del 2022 respecto a la "Aprobación de la Convocatoria para la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021" en esta Municipalidad, por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio a la Consulta Pública respectiva desde fecha 10 de Noviembre del 2022 al 12 Diciembre del mismo año, a través de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: <https://idm.gob.mx/programa-municipal-de-desarrollo-urbano/>, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco, anexo y envío a Usted en formato físico la información correspondiente al "Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021" de esta Municipalidad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Secretario General de este H. Ayuntamiento Municipal, se publique en los estrados de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, toda la información contenida, misma que es relativa al "Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021" de forma accesible y/o visible a la ciudadanía en general.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para consulta pública desde fecha 10 diez Noviembre del 2022 dos mil veintidós, hasta por un tiempo de 1 mes, plazo que concluye el día 12 doce de Diciembre del 2022 dos mil veintidós, de conformidad con el artículo 98 fracción III del Código Urbano del Estado

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes.

SECRETARIA
ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"
CON CÁNCER EN JALISCO
D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. ADMINISTRACION 2021-2024, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE FUE PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL ASÍ COMO EN LAS 8 OCHO DELEGACIONES MUNICIPALES, PARA CONSULTA PÚBLICA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021", POR UN PERIODO DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES, QUE COMPRENDIERON DEL DÍA 10 DÍEZ DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS.

DOY FE.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

**DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS
PÚBLICAS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, INCISO A.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
11/01/2023
Oficio: FM/020/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
C. Villalobos

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.C.B. BIENNO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

17-9-5-P



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

17-9-5-P

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

Página 1 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC, ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- i. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- ii. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales



aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS



DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO



HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

17-9-5-2



Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria

LAGOS DE MORENO, JAL. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECC60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras públicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTIN AGUINAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,666.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YANEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUERTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 6 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS GASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Lagos de Moreno, Jalisco; a 03 de Enero 2023
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Número: S.F./003/03/01/2023
 Asunto: El que se indica

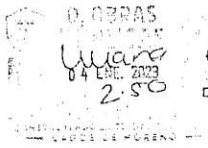
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número DOP/0004/2023 de fecha 02 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 02 de Enero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal por la cantidad de: \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con recursos propios o de libre disposición 2023, para la compra de mezcla asfáltica para mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de Enero a Agosto de 2023.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, llevar a cabo dicha compra.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



HACIENDA MUNICIPAL

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
 JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–INCISO B DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE 35,000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE ECS60-90 PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
11/01/2023
Oficio: PM/020/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
[Signature]

Lic. Tecuilli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

04-376
Boch4



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Proprios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Proprios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta



- y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES S DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

M-J-S.P.

Rumb

Arriola

y adit 3

Boards

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-J-S.P.

[Signature]

M-J-S.P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Arcey Arcey

[Signature]

[Signature]

Manca

[Signature]

[Signature]

M-9-5-P



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato pública, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Handwritten signature

Handwritten signature

7-10-13

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-5-P

Handwritten signature

Handwritten signature

M-9-5-P

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

Página 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

M-9-S.P.

[Handwritten signature]

Ruub

[Handwritten signature]

y-Ord 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-S.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17-9-5-8



Dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso, aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS80-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras públicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIRAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón seiscientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 856,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Araceli Campos

Norma

Marco Antonio

Juan Fabricio

Ca S un rds

Y un rds

Francisco

[Signature]

M-9-5-P.

[Handwritten signature]

Rumb

[Handwritten signature]

y. raltz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Lagos de Moreno, Jalisco; a 03 de Enero 2023
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Número: S.F./004/03/01/2023
 Asunto: El que se indica

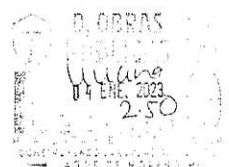
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número DOP/0005/2023 de fecha 02 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 02 de Enero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal por la cantidad de: \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), con recursos propios o de libre disposición 2023, para la compra de 35,000 litros de Emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de Enero a Agosto de 2023.

Por lo que se informa que, si se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, llevar a cabo dicha compra.

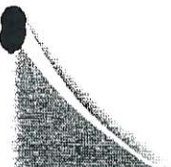
Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo



[Handwritten signature]

Aracely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**INCISO C DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$1'681,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, COMO PARTE DEL 3% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2023 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS PARA LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS REALIZADAS EN ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
11/01/2023
Oficio: PM/020/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.C.P. ARCHIVO



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

COMPRENDIENDO
LA DEUTERACION DEL PUNTO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

Página 1 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS**, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE**, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- i. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

- ii. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales



aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7-2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO



HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



M-A-S.P.

[Signature]
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]

[Signature]
Regidor J Dolores Távares Muños
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M-9-5-8

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,328.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]
Aracely Campos

[Handwritten signature]
G.B. [unclear]

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
R. [unclear]
[unclear]

Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LEY DE COORDINACION FISCAL

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 33 de 95 En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

7-04-13
[Handwritten signature]
Fonsante de

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO D DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: RESTAURACION DE LA CUPULA EN LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO JUAN MARTIN AGUIÑAGA ALDANA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'496,374.26 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
11/01/2023
Oficio: PM/020/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.E.D. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.



- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta



y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC, ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

M-9-58

Rumb

Francisco

G. Padilla

[Signature]

[Signature]

M-9-58

[Signature]

M-9-58

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Wendy Aracely Campos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-S.P.



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- i. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que los originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- ii. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales



aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

M-9-S.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-S.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-5-P.

[Handwritten signature]

Rumb

[Handwritten signature]

9-2024-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO



HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

M-9-5-P

[Handwritten signature]

Aracely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



M. A. S. P.
Regidora Norma Angélica Cordeiro Prado
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS80-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUÍNAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Signature]
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Lagos de Moreno, Jalisco; a 03 de Enero 2023
Procedencia: Hacienda Municipal
Oficio Numero: S.F./002/03/01/2023
Asunto: El que se indica

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número DOP/0003/2023 de fecha 02 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 02 de Enero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal por la cantidad de: \$1'496,374.26 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.), con recursos propios o de libre disposición 2023, para realizar la obra de Restauración de la cúpula de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, llevar a cabo dicha obra.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA
Directora de Egresos y Control Presupuestal
del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
c.c.p. Archivo





Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/035/2023
Lagos de Moreno, Jalisco. A 05 de enero de 2023.

JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/MUN/ADJ/001/2023 con Recursos Propios o de Libre Disposición, relativo a la obra:

RESTAURACION DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LAGOS DE MORENO, JAL.

Ubicada en: Colonia Centro.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Martín en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp: Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
MAYORANCIA

RESTAURACION DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESUPUESTO DE RESTAURACION DE LA CUPULA

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
CAP 1 LIBERACION E IDENTIFICACION DE DAÑOS					
L-001	RETIRO DE PIEZAS DE CANTERA DEGRADADA, EXPOLADA O CON FALTANTES MAYORES AL 30% DEL ELEMENTO DECORATIVO O ESTRUCTURAL, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	24.00	\$ 478.54	\$ 11,464.55
L-002	RETIRO DE JUNTAS DE ARGAMASA INTEMPERIZADA O DISCREGADA A BASE DE ELEMENTOS: PUNZO, CORTANTES, CARRIOS Y CUNAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	70.00	\$ 357.55	\$ 25,028.52
L-003	LIMPIEZA DE HORNOS, MUEBLES Y LIQUENES EN CORNISAS Y ENTABLAMIENTO A BASE DE SOLUCION DE AMONIAO Y AGUA DESTILADA AL 10%, PREVIA HUMECTACION CON ATOMIZADOR DE MANO, FROTANDO DE FORMA CIRCULAR CON ESCOBETA Y CEPILLO DE RAIZ, DESPUES DE ENJUAGADO, SE APLICARA UNA SOLUCION DE JABON NEUTRO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS, ENJUAGANDO A SU VEZ CON AGUA LIMPIA HASTA ELIMINAR LA PRODUCCION DE ESPUMA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	70.00	\$ 426.06	\$ 29,824.33
L-004	LIBERACION MANUAL DE PLANILLA DE MORTERO DE APROXIMADAMENTE 7 CMS. DE ESPESOR PROM. EN CÚPULA, INCL. ACAMELLONADO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION PARA SU POSTERIOR ACOPIO Y RETIRO.	M2	397.22	\$ 100.49	\$ 39,915.18

PREPUESTO 2
DICIEMBRE DE 2022



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CAIP 2 ACCIONES DE INTERVENCIÓN

1-000	RETIRO DE LOSSETAS DE CERÁMICA ROTAS, Y MATERIAL DE SOPORTE SUELO Y DISCREGADO	M2	132.41	\$ 260.32	\$ 35,658.79
1-001	IMPERMEABILIZACIÓN TEMPORAL DE CUPULA MEDIANTE USO DE PASTA Y MORTERO ASI COMO ADITIVOS ACILIOSOS PARA SUBPANA, BASE DE LOSSETAS CERÁMICAS A RECOLOCAR DE MANERA TEMPORAL	M2	397.22	\$ 529.84	\$ 210,461.63
1-002	LIMPIEZA DE CANTERÍA EN SECO PARA ELIMINAR GUANO, PAJALES Y ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	70.00	\$ 101.08	\$ 7,075.94
1-003	LIMPIEZA DE CANTERÍA CON AGUA LIMPIA Y JABON NEUTRO HACIENDO USO DE EQUIPO CARCHER O SIMILAR, RESPECTANDO PATINA DEL TIEMPO Y SOLAMENTE SE USARA CEPILLO DE PAIZ O XITE INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	70.00	\$ 104.00	\$ 7,288.40
1-004	INYECCION DE GRIETAS EN PIEDRA DE 80 A 90 CMS. DE ESPESOR, SE RETIARA EL MATERIAL FLOJO DE LOS LABIOS DE LA GRIETA, SE LAVARA Y SE SOBLETEARA PARA RETIRAR BASURAS Y POLVOS, POSTERIORMENTE SE COLOCARAN BOQUILLAS DE PLUCCO DE 3/4" A CADA 40 CMS. CON UNA LONGITUD PARA IGUALAR EL ANCHO DEL MURO, SOBRESALIENDO 20 CMS. DEL PANO A CONTINUACION SE SELLARA CON MORTERO COMUN O DE MAGENA, UNA VEZ FRAGUADO SE INYECTARA LA LECHADA, UTILIZANDO LA SIGUIENTE MEZCLA: 1 PARTE DE CALHIDRA, 3 PARTES DE ARENA, DE RIO SERNIDA, UN 20% DE CEMENTO DEL PESO DE LA CALHIDRA, Y UN 3% DE ADITIVO EXPANSIVO CON RELACION AL PESO DEL CEMENTO, LA PRESION NECESARIA SE DARA POR GRAVEDAD, DEPOSITANDO LA LECHADA EN UN TANQUE CON ASPAS A UNA ALTURA MINIMA DE 4.00 MTS DEL NIVEL MAS ALTO DE LA GRIETA.	M	52.50	\$ 766.55	\$ 40,243.80
1-005	ELABORACION DE PLANILLA DE 7 CMS. EN CUPULA ELABORADA CON MORTERO CAL APAGADA, ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:4.	M2	397.22	\$ 290.17	\$ 115,261.30
1-006	CONSOLIDACION DE NERNAQUERA DE 30 CMS. DE ANCHO FRIDA Y LINTERILLA EN CUPULA DE CANTERA COLOR GAMUZA, UTILIZANDO CANTERA COLOR GAMUZA EN BLOQUE MEDIDAS REQUERIDAS, PASTA CONFIRMADA CON CEMENTO Y POLVO DE CANTERA GAMUZA EN PROP. 1:10	ML	140.00	\$ 186.99	\$ 26,178.70

\$ 260.32	\$ 35,658.79
\$ 529.84	\$ 210,461.63
\$ 101.08	\$ 7,075.94
\$ 104.00	\$ 7,288.40
\$ 766.55	\$ 40,243.80
\$ 290.17	\$ 115,261.30
\$ 186.99	\$ 26,178.70

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

1-007	CONSOLIDACION Y RENOVACION DE CORNISAS, UTILIZANDO CANTERA DEL COLOR EXISTENTE EN BLOQUES DE 44 CM O MEDIDAS REQUERIDAS, PASTA CONFIRMADA CON CEMENTO Y POLVO DE CANTERA GAMUZA EN PROP. 1:10	M2	51.60	\$ 960.81	\$ 59,565.50
1-008	INSTALACION DE RECURRIMIENTO CON LOSSETA CERÁMICA VITRIFICADA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL APAGADA-ARENA EN PROP. 1:4:6, CON JUNTA AMPLIA Y EMBODIQUILADA CON PASTA DE CEMENTO BLANCO, INCL. RECORDES	M2	397.22	\$ 1,159.63	\$ 460,621.59
1-009	INTERSECCION DE PIEZAS DE CANTERÍA FALTANTES O DE REPOSICION VIVA APAGADA ARENA FINA PROP 1:3, INCLUYE ELEVACION MATERIALES, MANO DE OBRRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	24.00	\$ 700.19	\$ 16,804.57
1-010	RESTITUCION DE JUNTAS EN CANTERÍA DE CUPULA Y CUPULIN A BASE DE MORTERO CAL APAGADA ARENA 1:3 Y AGLUTINANTE EN EL AGUA DE LA MEZCLA, INCLUYE ELEVACION, MATERIALES, MANO DE OBRRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	70.00	\$ 381.08	\$ 26,675.90
1-011	INTERSECCION DE PROTECCION CORNISAMIENTOS A BASE DE LADRILLO DE CANTERA SUJETO CANTERÍA CON MORTERO CAL-ARENA, SOBRE LA CANTERA PARA SU PROTECCION, DANDO UNA PENDIENTE DEL 2% O SEGUN EL CASO Y COLOCADO A PANO DE LA CANTERÍA, O SOBRESALIENDO DE ESTA, MAXIMO UN CENTIMETRO, INCLUYE ELEVACION, MATERIALES, MANO DE OBRRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	61.60	\$ 729.69	\$ 44,948.79
1-012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE PROTECCION PARA AVES, SOBRE CORNISAS DE CUPULA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	66.00	\$ 858.53	\$ 56,360.36

\$ 960.81	\$ 59,565.50
\$ 1,159.63	\$ 460,621.59
\$ 700.19	\$ 16,804.57
\$ 381.08	\$ 26,675.90
\$ 729.69	\$ 44,948.79
\$ 858.53	\$ 56,360.36

Handwritten signature

15-6-5-8

[Signature]

[Signature]

[Signature]

3-1-23

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CAP 3 DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE OBRA

LO-001	DESCENSO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES O LIBERACIONES DE 80 M. DE ALTURA A NIVEL DE NAVE PRINCIPAL (30 MM. INCLuye MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	39.72	\$ 683.30	\$ 27.142.19
LO-002	ACARREO HORIZONTAL A NIVEL DE AZOTEGAS Y POSTERIORMENTE A NIVEL DE ATRIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACION Y DEMOLICION, EN CARRETILLA A PRIMERA ESTACION DE 20.00 MT. INCLuye CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	39.72	\$ 467.78	\$ 19.375.85
LO-003	CARGA MANUAL Y ACARREO A TIRO LIBRE DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACION Y DEMOLICION, EN CAMION DE VOLTEO, INCLuye MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	39.72	\$ 416.56	\$ 16.546.78
LO-004	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA	M2	397.22	\$ 28.97	\$ 11.507.15
				\$ 1.289.977.81	
				IVA \$ 206.366.45	
				TOTAL \$ 1.496.374.26	

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RESTAURACION DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LAGOS DE MORENO, JALISCO
PROGRAMA DE OBRA RESTAURACION DE LA CUPULA
DICIEMBRE DE 2022

Clave	Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
CAP 1	LIBERACION E IDENTIFICACION DE DAÑOS						
L-001	RETIRO DE PIEZAS DE CANTERIA DEGRADADA, EXPULSION O CON FALANTES MAYORES AL 30% DEL ELEMENTO DECORATIVO O ESTRUCTURAL, INCLuye MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
L-002	RETIRO DE JUNIAS DE ARGAMASA INTemperizada, O DISgregada A BASE DE ELEMENTOS PUJCO CORRIANTES, GABRIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
L-003	LIMPIEZA DE HONGOS, MUSGOS Y LIQUENES EN CORNISAS Y ENTABLAMIENTO A BASE DE SOLUCION DE AMONIACO Y AGUA DESTILADA AL 10%, PREVIA HUMECTACION CON ATOMIZADOR DE MANO, FROTANDO DE FUERZA CIRCULAR CON ESCOBETA Y CEPILLO DE BAÑO, DESPUES DE ENJUAGADO, SE APLICARA UNA SOLUCION DE JABON NEUTRO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS, ENJUAGANDO A SUIVEZ CON AGUA LIMPIA, HASTA ELIMINAR LA PRODUCCION DE ESPUMA, INCLuye MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.						
L-004	LIBERACION MANUAL DE PLANILLA DE MORTERO DE APROXIMADAMENTE 7 CMS. DE ESPESOR PROM. EN CUPULA, INCL. ACAMELLONADO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION PARA SU POSTERIOR ACORDO Y RETIRO.						
CAP 2	ACCIONES DE INTERVENCIÓN						

H-000	RETIRAR DE LOS SETAS DE CERÁMICA ROTAS, Y MATERIAL DE SOPORTE SUELTO Y DISGREGADO								
H-001	IMPERMEABILIZACIÓN TEMPORAL DE CUPULA MEDIANTE USO DE PASTA Y MORTERO ASI COMO ADITIVOS ACRÍLICOS PARA SUSAARI, BASE DE LOS SETAS CERÁMICAS A RECOLECTAR DE MANERA TEMPORAL								
H-002	LIMPIEZA DE CANTERÍA EN SECO PARA ELIMINAR GUANO, PANALES Y NIDOS DE AVES NÓVIAS, INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION								
H-003	LIMPIEZA DE CANTERÍA CON AGUA LIMPIA Y LABON NEUTRO HACIENDO USO DE EQUIPO CARCHER O SIMILAR, RESPECTANDO PATINA DEL TIEMPO Y SOLAMENTE SE USARA CEPILLO DE RAÍZ O KITE, INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION								
H-004	AVERTICION DE GRIETAS EN PIEDRA DE 60 A 90 CMS. DE ESPESOR: SE RETIRARA EL MATERIAL FLOJO DE LOS LABROS DE LA GRIETA, SE LAVARA Y SE SOPLETARA PARA RETIRAR BASURAS Y POLVOS, POSTERIORMENTE SE PAULETARA CON MATERIAL IGUAL AL EXISTENTE, SIMULTANEAMENTE SE COLOCARAN BUDQUILLAS DE REDUCIDO DE 3/4" A CADA 40 CMS. CON UNA LONGITUD PARA IGUALAR EL ANCHO DEL MURO, SOBRESALIENDO 20 CMS. DEL PARO, A CONTINUACION SE SELLARA CON MORTERO COMUN O DE MADERA, UNA VEZ FRIGUADO SE ANECTARA LA LECHADA, UTILIZANDO LA SIGUIENTE MEZCLA: 1 PARTE DE CALHIDRA, 3 PARTES DE ARENA, DE RIO CERUIDA, UN 20% DE CEMENTO DEL PESO DE LA CALHIDRA, Y UN 3% DE ADITIVO EXPANSIVO CON RELACION AL PESO DEL CEMENTO; LA PRESION NECESARIA SE DARA POR GRAVEDAD, DEPOSITANDO LA LECHADA EN UN TANQUE CON ASPAS A UNA ALTURA MINIMA DE 4.00 MTS DEL NIVEL MAS ALTO DE LA GRIETA.								
H-005	ELABORACION DE PLANILLA DE 7 CMS. EN CUPULA ELABORADA CON MORTERO CAL APAGADA, ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:1.								

M. P. M. P.

P. S. - 6 - 5. P.

Rumb

Aracely Campos

H-012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE PROTECCION PARA AVES SOBRE COMISAS DE CUPULA, INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.								
CAP 3	DES-MONTAJE Y LIMPIEZA DE OBRA								
LO-001	DESCENSO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES O LIBERACIONES DE 60 MT. DE ALTURA A NIVEL DE NAVE PRINCIPAL (30 MT) INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.								
LO-002	ACARREO HORIZONTAL A NIVEL DE AZOTEAS Y POSTERIORMENTE A NIVEL DE ATIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACION Y DEMOLICION, EN CARRETELLA A PRIMERA ESTACION DE 20.00 MT. INCLUIE CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.								
LO-004	CARGA MANUAL Y ACARREO A TIRO LIBRE DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACION Y DEMOLICION, EN CAMION DE VOLTERO, INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.								
LO-004	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.								

M. P. M. P.

Francisco

Cap. 3

Marcos

M-9-S-P.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
11/01/2023
Oficio: PM/2020/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alientamente
Administración 2021-2024

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

C.C.P. Arcobro



PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

[Handwritten signature]

Anacely Cupos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-A-S.P.



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Rubén

M-A-S.P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

7-Dict 3

[Signature]

[Signature]



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Rubén

M-A-S.P.

[Signature]

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- i. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- ii. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desague, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Página 5 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

Página 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria

Lagos de Moreno, Jal., a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica super estable ECS60-60 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras públicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUINAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,055,626.09 (Un millón seiscientos y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO; ABRAHAM GONZÁLEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTÍCULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 886,668.29 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 29/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARROS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M-9-S.P.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTIN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Handwritten signature]

Aracely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/038/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 05 de enero de 2023.

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/IR33/ADJ/001/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

SUSTITUCION DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL.

Ubicada en: Colonia La Luz.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cco Archivo

PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO
CALLE SAN MARTÍN S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
40100



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lagos de Moreno, Jalisco 09 de Enero del 2023

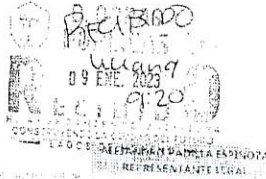
Ing. Fabricio Laríos Muñoz
GOBIERNO MUNICIPAL DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
Director de Obras Públicas
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo el motivo de la presente es para informar a usted que aceptamos la invitación a participar en el proceso de adjudicación directa número: DOP/R33/ADJ/001/2023, relativo a la obra:
SUSTITUCION DE TUBERIA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
SR. ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL



LAGOS CONSTRUCCIONES Y
MAQUINARIA



COTIZACION

PROYECTO: SUSTITUCION DE TUBERIA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL

UBICACION: CARRETERA DEL PUENTE GRANDE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
100	REMOBILIZACION DE TUBERIA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	2500	\$600.00	\$1,500,000.00
200	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
300	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
400	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
500	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
600	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
700	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
800	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
900	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00
1000	CONSTRUCCION DE TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL	M	1000	\$300.00	\$300,000.00

SUBTOTAL: \$ 1,500,000.00
IVA: \$ 146,982.91
TOTAL: \$ 1,646,982.91

(UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N.)

M-9-5-P

AS

EB

Secretario

idrog

7 Oct 23

EB

Com. Abandono Nro. 4100, Cal. la India Cr. 47423, Lagos de Moreno Jalisco, M.C. ICM 1212 204

ESTIMACION DE COSTOS		PROPUESTA DE CALENDARIO DE OBRA	
ITEM	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA COTIZACION

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.

Aracely Campos

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO F DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$866,668.20 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

M-9-5-P.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente remito con el presente dictamen que aprovecho para solicitar que en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Laríos Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales



aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS



DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

M-A-5.P.



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Uc. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria

LAGOS DE MORENO, JAL. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mozzala anéfalica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable EC580-50 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la supervisión de las obras públicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARRROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUINAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE BARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón de seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE MISUFL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ruiz

Francisco ab

godfz3

6B Smith

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Araceli Campos Alfaro

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación,
Oficio No. DOPM/040/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 05 de enero de 2023.

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/002/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

APLICACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL.

Ubicada en: Colonia San Miguel.

De aceptar participar, agradecerá remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el Lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la Invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE FEBRERO 100, COLONIA SAN MARTIN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL



Lagos de Moreno, Jalisco, a Lunes 09 de enero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 05 de enero de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/002/2023; relativo a los trabajos de: APLICACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL.

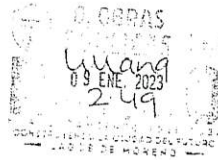
Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
ADMINISTRADOR ÚNICO

ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V.
HIDALGO 838 B, COLONIA CENTRO, C.P. 47400
TEL. 4746882748



ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V.
HIDALGO 838 B, COLONIA CENTRO, C.P. 47400
TEL. 4746882748

APLICACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A ASFALTO					
PREL 02	BARRIDO ENERGICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	6,381.01	\$7.62	\$48,623.30
CARP ASF	REHABILITACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENERGICO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LT/M2, SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, RIEGO DE IMPREGNACION, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	28.00	\$6,567.00	\$183,876.00
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	6,381.01	\$15.88	\$101,130.44
PAY 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON MATERIAL PETREDO 3-B PIMMEZCLADO Y EMULSION ASFALTICA RR-2K A RAZON DE 1.5 LT/M2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M2	6,381.01	\$57.15	\$364,674.72
ASF LIM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBANTE DE SELLO	M2	6,381.01	\$7.62	\$48,623.30

TOTAL SIN IVA \$747,127.76
IVA 16.00% \$119,540.44
TOTAL \$866,668.20

(* OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
ADMINISTRADOR UNICO



APLICACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Concepto	Unidad	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Costo
Asfalto	m ²	3,476	9,793	7,137	13,241	17,589	11,072	11,225	11,244	11,368	8,725	180,000						247,354.13	\$73,093.05
																		599,038.24	\$191,506.04
																		3131,382.40	\$99,038.24
																		582,345.90	\$182,345.90
																		582,345.90	\$182,345.90
																		587,748.41	\$187,748.41
																		584,872.94	\$184,872.94
																		55,402.59	\$16,922.76

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: 542,394.13 573,093.05 598,006.04 599,038.24 3131,382.40 582,345.90 582,345.90 587,748.41 584,872.94 55,402.59

ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V.
HIDALGO 838 B. COLONIA CENTRO. C.P. 47400
TEL. 4746882746

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
ADMINISTRADOR UNICO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso G.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–INCISO G DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'057,176.31 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

17-9-5-D

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso G del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
11/01/2023
Oficio: PAJ/020/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17-9-5-D



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-9-58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Página 5 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

- VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizar en el periodo de enero a agosto de 2023.
B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS



DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Dolgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabrice Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Távares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 9 del Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable EC560-50 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras públicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIRAGA ALDAMA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,066,626.02 (Un millón de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZÁLEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ", S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 856,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- M-9-SS
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC, ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/043/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 05 de enero de 2023.

RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/003/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

Ubicada en: Colonia Los Chirritos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Matiel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
AV. 20 DE FEBRERO 1200, SAN MARTÍN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 01 (52) 33 45 45 45
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX



3R INGENIERIA

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas

Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle de la obra No. DOP/R33/ADJ/003/2023, le manifiesto que acepto la amable invitación a participar en el proceso de adjudicación directa, relativo a la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS."

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su s.s.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno Jal., lunes 09 de enero de 2023

Ing. Ricardo de Jesús García Padilla

RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
CALLE DE MARZO 198, COL. SAN MIGUEL I, C.P. 47420
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TEL. (4747395126)
DAPR00123640

D. OBRAS
PÚBLICAS
LAGOS DE MORENO
09 ENE. 2023
2:50

3R INGENIERIA

Obras: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

PRESUPUESTO						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
A	DRENAJE SANITARIO					
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS. INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	192.00	\$6.41	\$1,230.72	
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A 2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	176.64	\$75.09	\$13,263.90	
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	176.64	\$79.29	\$14,005.79	
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	153.60	\$31.33	\$4,812.20	
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (PEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	15.36	\$295.75	\$4,604.16	
DRJ 05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 35 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 10" (250MM). INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	192.00	\$606.56	\$116,459.52	
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (PEPETATE) ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	55.49	\$468.51	\$25,997.62	
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (PEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	107.52	\$355.26	\$38,197.68	
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON. ASENTADO CON MORICERO CEMENTO-ARENA EN	PZA	6.00	\$10,853.02	\$65,118.12	

3R INGENIERIA

Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.						
PRESUPUESTO						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. F'c=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR. INCLUYE: FORJA DE MEDIA CARA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.					
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA, Y EMPAQUES DE Ø 6" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø150 MM) X 45", 1 SKLETA DE INSERCIÓN DE 6" X 10" (150 X 250 MM). MATERIAL MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	25.00	\$5,854.48	\$146,362.08	
IPM 02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	ML	192.00	\$5.53	\$1,061.76	
A	TOTAL DRENAJE SANITARIO				\$431,113.44	
B	LÍNEA DE AGUA					
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS. INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	192.00	\$6.41	\$1,230.72	
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO B EN SECC DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	69.12	\$75.09	\$5,190.22	
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	69.12	\$79.29	\$5,480.52	
329-ORL-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECC.	M2	115.20	\$31.33	\$3,609.22	

3R INGENIERIA

Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.						
PRESUPUESTO						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.					
DRJ 03	CAPA DE MATERIAL DE BANCO (PEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	11.52	\$299.75	\$3,453.12	
AP 04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO RID 26 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 6" (150MM). INCLUYE: MANOBRAS, TENDIDO DE TUBERIA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	192.00	\$296.03	\$57,221.76	
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (PEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	34.56	\$469.51	\$16,191.71	
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (PEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	34.56	\$355.26	\$12,277.79	
AP 08	TOMA DOMICILIARIA, CON MANGUERA DE POLIETILENO DE R-D 9 DE Ø 13MM (1/2") DE 2M DE LONGITUD, ABRAZADERA DE PVC DE Ø 3"X1/2" (75 X 13 MM) Y VÁLVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE CON SISTEMA DE COMPRESIÓN A TUBERÍA FLEXIBLE DE POLIETILENO DE Ø 1/2" (13MM). INCLUYE: EXCAVACION, POR MEDIOS MANUALES, RELLENO CON MATERIAL FINO DE BANCO (PEPETATE) COMPACTADO CON PISÓN, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	25.00	\$830.76	\$20,769.00	
AP 19	CAJA DE VÁLVULAS DE 1.20 X 1.20 X 1.00 M INTERIORES LIBRES CON FIRME DE CONCRETO H.O. F'c=150KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR. MUROS DE TABIQUE ROJO DE 14 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, TAPA PARA CAJA DE VÁLVULAS DE FOFO DE 50X50CM TIPO MEDIANA DE 110KG (TRAFICO MEDIANO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$8,655.22	\$8,655.22	

3R INGENIERIA

Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

PRESUPUESTO						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
U.P.M. 02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	MAL	192.00	\$5.53	\$1,061.76	
TOTAL LINEA DE AGUA					\$135,141.04	
PAVIMENTO						
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EIES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,761.45	\$7.77	\$13,686.47	
328-TER-02-008	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO E CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	792.65	\$37.30	\$29,565.85	
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	792.65	\$79.29	\$62,849.22	
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 80% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECANICO. INCLUYE: HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,761.45	\$25.80	\$45,445.41	
TER 06	FORMACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) AL 100% DE SU P.V.S.M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	352.29	\$328.53	\$116,090.12	
TER 05	FORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA AL 100% DE SU P.V.S.M. A BASE DE TEPETATE 10% Y GRAVA DE 1 1/2" A FINOS 60%. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACION DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	352.29	\$507.19	\$178,677.97	

3R INGENIERIA

Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

PRESUPUESTO						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 1.5L/M2. INCLUYE: POREO CON ARENA SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, MATERIALES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,761.45	\$37.38	\$65,943.00	
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.5L/M2. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,761.45	\$15.81	\$27,848.52	
PAV 05	CARPETA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACION AL 95% PRUEBA MARSHALL, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,761.45	\$318.99	\$561,864.94	
PAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON MATERIAL PETREO 3-B PREMECLADO Y EMULSION ASFALTICA RR-2K A RAZON DE 1.5 L/M2. INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	1,761.45	\$51.70	\$91,066.97	
ASF LIM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBREPORTE DE SELLO	M2	1,761.45	\$8.07	\$14,214.50	
TOTAL PAVIMENTO					\$1,207,173.37	

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,773,427.85
IVA 16.00% \$283,748.46

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$2,057,176.31
(" DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.")

ING. RIDARDO DE JESUS BARRIA PABILCA
31 DE MARZO 196. COL. SAN HIBUEL I. C.P. 47400
LADOS DE MORENO, JALISCO.
TEL: 14747299 1961
DAP8881226AD

15-6-18

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20 de 73

[Handwritten signature]

Obra:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN VANEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

PROGRAMA DE OBRA

DURACION: 92 DIAS NATURALES

Código	Partida	Mano 1	Mano 2	Mano 3	Mano 4	Total
A	BREVES SANITARIO	17,21%	62,79%			100,00%
		\$160,112.56	\$270,608.88			\$431,113.44
B	LÍNEA DE AGUA		69.44%	30.56%		100.00%
			\$93,147.53	\$41,293.51		\$135,141.04
C	PAVIMENTO		84.54%	15.46%		100.00%
			\$706,638.03	\$500,555.34		\$1,207,113.37
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$160,112.56	\$1,044,564.41	\$747,311.54	\$500,555.34	\$3,852,539.85
ACUMULADO:		9.05%	20.56%	42.17%	28.22%	100.00%
PORCENTAJE ACUMULADO:		9.05%	29.60%	71.78%	100.00%	

ING. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PABLO
31 DE MARZO 1981 COL. SAN MIGUEL I, D.F. 47-430
LUGAR DE NACIMIENTO: Toluca, México
TEL: (477) 591 191
DAPR00123448

3R INGENIERIA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
-Pasamos al Inciso H.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
-INCISO H DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'200,928.50 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.
Es cuanto Señor Presidente.

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso H del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Regidores presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso H del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
Palacio Municipal
11/01/2023
Oficio: PM/020/2023
Asunto: Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Ayuntamiento
Administración 2021-2024
[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo



PALACIO MUNICIPAL
Lagos de Moreno, Jalisco

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.



- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta



- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
 - j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

Página 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

M-9-B.P.



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

[Signature]
Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Signature]
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]
Regidor J Dolores Tavares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Página 9 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS90-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUINAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,055,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/046/2023
Lagos de Moreno, Jalisco, A 05 de enero de 2023

JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/004/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

Ubicada en: Colonias El Tepeyac y Lomas del Valle.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hermendo de Manteo Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Recibi 5/enero/23

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
PUERTO MORENO



Jorge L. Castañeda Alcocer

Construcción y Proyectos.

Lagos de Moreno, Jalisco.

Lunes 09 de enero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales

PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/046/2023 con fecha de 05 de enero de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/004/2023; de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Jorge Luis Castañeda Alcocer



Jorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776, castanedaalge1@hotmail.com, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.

Jorge Castañeda Alcocer
 Consultores y Proyectos.

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PREL 02	BARRIDO ENÉRGICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,557.90	\$7.77	\$12,114.58
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIAMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,557.90	\$13.77	\$21,352.29
PAV 10	CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN EN PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACIÓN AL 95%. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,557.90	\$204.59	\$318,886.55
DKI 11	RENTIVELACIÓN DE POZO DE VISITA CON LISA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE 20 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: RETIRO DE BORDAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BORDAL NUEVO. P.U.O.T.	PZA	8.00	\$4,773.02	\$38,184.16
PAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL PÉTREO 3-6 PREMEZCLADO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,557.90	\$54.27	\$84,547.23
ASF LIM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBANTE DE SELLO	M2	1,557.90	\$7.77	\$12,114.68
A	TOTAL SAN GREGORIO				\$471,279.98

Jorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776, castanedaalcoer1@hotmail.com, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.

Jorge Castañeda Alcocer
 Consultores y Proyectos.

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
CARP ASF	RENTIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENÉRGICO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIAMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.5LT/M2, SUMINISTRO Y ELABORACIÓN EN PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACIÓN AL 95%, RIEGO DE IMPERMEABILIZACIÓN, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	21.00	\$7,186.30	\$150,912.30
PREL 02	BARRIDO ENÉRGICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,433.00	\$7.77	\$11,134.41
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIAMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,433.00	\$13.77	\$19,732.41
PAV 10	CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN EN PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACIÓN AL 95%. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,433.00	\$264.59	\$379,320.77
PAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL PÉTREO 3-6 PREMEZCLADO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 1.5 LT/M2. INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,433.00	\$54.27	\$77,768.91
ASF LIM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBANTE DE SELLO	M2	1,433.00	\$7.77	\$11,134.41
B	TOTAL ENCINO				\$564,003.21

Jorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776, castanedaalcoer1@hotmail.com, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.

M-9-5.P.

Jorge Castañeda Alcocer

Corporación de Proyectos.

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	F.U.	Importe
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:					\$1,035,283.19
IVA 16.00%					\$165,645.31
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					\$1,200,928.50
(* UN MILLON DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N. *)					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776 , castanedaalcoce1@hotmail.com, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jorge Castañeda Alcocer

Corporación de Proyectos.

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

DURACION DE DIAS NATURALES

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	F.U.	Importe
A					
	SAN GREGORIO				
		3.64%	50.9176	45.45%	100.00%
		\$17,137.42	\$289,924.29	\$214,316.27	\$471,279.98
B					
	ENCINO				
		39.22%	58.82%	1.96%	100.00%
		\$221,177.79	\$331,706.30	\$11,059.12	\$564,003.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					\$1,135,283.39

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776 , castanedaalcoce1@hotmail.com, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA
COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, INCISO A.-
INICIATIVA DE PROYECTO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE LA CANTIDAD
DE \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA
NACIONAL) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICION, PARA
LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SOFWER DE GESTION
COMERCIAL AGUA, PROCESOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, EL QUE ESTARA INSTALADO EN LA DIRECCION DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL
INGENIERO HERIBERTO ALEJANDRO TREJO MOLINA.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo
en aprobar el Inciso A del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a
manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis**
votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José
Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
Jalisco, Jalisco, Julio 11
de 2023
101100/11712/2023

Mr. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Por este conducto me dirijo a usted para que considere en el
orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la iniciativa de
dictamen que tiene a su cargo el dictamen de autorización para
la adquisición e implementación de un software de gestión
comercial agua para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Este dictamen fue aprobado por el Consejo Editorial de Agua
Potable y Alcantarillado, bajo la responsabilidad del
Ingeniero Heriberto Alejandro Trejo Molina.

Si otro particular por el cual se solicita la autorización que se
solicita en el presente se encuentra en trámite, se le avisará oportunamente.

Atentamente,
"2022 Año de la Atención al Ciudadano y al Turismo"
Regidor Presidente del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
SALA DE REGIDROS
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

cc: a Archivo

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO
CONSTRUIMOS LA CALIDAD DEL PLAN LAGO

Handwritten signature in blue ink at the top left.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.



Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Asunto: Dictamen de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
Acuerdo de dictamen de prestación de servicios, presentada por el Regidor J Dolores Tavares Muñoz

PROYECTO DE DICTAMEN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIAPLES

C. SECRETARIO GENERAL DEL IL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C. CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

La comisión edilicia de Servicios Públicos Municipales, en sesión ordinaria de la comisión con fecha 11 de enero de 2023 (once de enero de dos mil veintitrés), se aprobó para que el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, someta a consideración Adquiera e implementación de Software de Gestión Comercial Agua procesos para el municipio de Lagos de Moreno, con un costo de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos) más IVA, que estará instalada en la dirección de Agua Potable y Recursos Hidráulicos dirigida por el Lic. Heriberto Trejo.

Una vez señalado lo anterior esta comisión edilicia tiene a bien avocarse. Al análisis, estudio y dictaminarían de la presente iniciativa como me al siguiente:

Antecedentes

- El día 10 de enero de 2023 el Lic. Heriberto Trejo que en su oficio adjuntando el proyecto del software con descripción, requisitos y presentaciones sobre el actual programa vs el software para adquirir
- En la sesión ordinaria de comisión edilicia de este ayuntamiento celebrada el día 11 de ENERO de 2023 se aprobó por parte del director de Agua Potable y Alcantarillado, Lic. Heriberto Trejo la adquisición y posterior aprobación para la autorización de la adquisición de un Software de Gestión Comercial Agua procesos para el municipio de Lagos de Moreno, con un costo de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos) más IVA.
- En la sesión antes señalada se aprobó la importancia de actualizar el software para la dirección de agua potable y alcantarillado. Ya que tendrá mayor adaptabilidad y actualización a las necesidades diarias

1. Exposición de motivos

II. En materia de agua potable

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y recursos hídricos.
- b) Supervisar la construcción y el abastecimiento de agua potable.



una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos lo referido en el cuerpo del presente dictamen así como las disposiciones legales aplicables al caso, estimamos necesario manifestar lo siguiente:

- a) Al analizar la iniciativa en estudio y verificables que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión que aquí representamos somos
- b) competentes para el estudio, análisis y dictaminación del objeto de la misma, tal y como quedó de manifiesto en los párrafos anteriores, así como Es el Ayuntamiento para conocer de la materia y aprobar o rechazar el dictamen correspondiente
- c) Por lo anterior, las peticiones de las autorizaciones se aprueban en virtud de reunir los requisitos que establecen las leyes de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales

UNICO. Se aprueban la siguiente petición presente.

1.- Autorización para que el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, derogue la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos) más IVA. Para Adquisición e implementación de un Software de Gestión Comercial Agua procesos para el municipio de Lagos de Moreno. Que está ubicada en la dirección de Agua Potable y Recursos Hidráulicos dirigida por el Lic. Heriberto Trejo

ATENTAMENTE

11 de enero de 2023, Lagos de Moreno, Jalisco

J. Dolores Tavares Muñoz
Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

C. Luis Alejandro Martín Sánchez
Vocal de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Vocal de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

C. Jazcely Campos Alfaro
Vocal de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

C. Luis Daniel Reyes Pérez
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales



DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si alguna Regidora o Regidor desea hacer uso de la voz, de no ser así, para antes en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Muchas gracias Presidente, en este Punto de Asuntos Generales, quiero presentar dos temas muy importantes, para la vida de la Administración y dos temas en la categoría de poder elevar un atento y respetuoso exhorto a dos de las Áreas que a continuación presentare, la que suscribe, Regidora Norma Angélica Cordero Prado, integrante de la Fracción del Partido Acción Nacional en este Ayuntamiento de Lagos de Moreno, en el periodo Constitucional 2021 – 2024, y con fundamento en el Artículo 191 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, y demás aplicables, hago un respetuoso exhorto y así mismo pido que se le dé la atención y el puntual seguimiento y lo quiero hacer al Ciudadano Ignacio Hernández Razo, Presidente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021 – 2024; lo anterior para que rinda el informe general, dentro de los primeros tres meses de cada año al Ayuntamiento, respecto del estado que guarda el Patronato en la manera Administrativa, Presupuestal y Patrimonial, lo anterior en cumplimiento por los Artículos 10 Fracción XV y el 12 Fracción I del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, hago una breve exposición de motivos y ante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de abril del año 2022, en el punto VII inciso A, primero del Orden del Día, fue aprobado por este Pleno la propuesta de Conformación del Consejo de Administración para la presente, segundo así mismo en el punto de acuerdo citado, con antelación Inciso A, Segundo, se faculta al Secretario General para que publicara en los estrados de Presidencia Municipal, la conformación del Consejo, con fecha 09 de mayo del mismo año, se celebró la sesión de instalación y toma de protesta de los integrantes del Consejo de administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, permitiéndome mencionar que el multicitado Consejo de Administración, es la máxima autoridad del Patronato, disposición establecida en el numeral 5 del Reglamento en comento, por ultimo pero no menos importante me refiero que en el Reglamento del Patronato de las Instalaciones entre otras disposiciones, los Artículos 10 Fracción XV y 12 Fracción I citan textualmente lo siguiente:


Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

Rendir, por medio del Presidente del Consejo de Administración, el informe general dentro de los primeros tres meses de cada año al Ayuntamiento, respecto del estado que guarda el Patronato, Administrativa, Presupuestal y Patrimonialmente.

Artículo 12.- Son atribuciones del Presidente del Consejo rendir anualmente al Consejo de Administración y al Ayuntamiento, el informe general respecto al estado que guarda administración, igual, presupuestal, patrimonialmente, etcétera, más aún que en el momento que este Ayuntamiento aportó la cantidad de 2.5 millones como subsidio no como fondo revolvente, para poder llevar a cabo las Fiestas de Agosto de nuestro Municipio, no se estableció en el punto de acuerdo el compromiso de cierre de gasto de este periodo de la Feria, es decir, desde esta última Sesión donde se aprobó el presupuesto, para ejercer en el año de la Feria anterior, pues no sabemos de qué manera ha venido trabajando, no sabemos cómo cerró, no sabemos las pérdidas, no sabemos si hubo ganancia, o no sabemos si hubo alguna otra mejora, y lo digo por lo siguiente, porque creo que la pertinencia en su momento de poder construir un Patronato, primero obedece a la facultad que tenemos como Municipio, tener una administración centralizada y una descentralizada y una descentralizada a través de una paramunicipal, y se llevó a cabo un Patronato porque teníamos ya, perdón se requería personalidad jurídica propia, que se pretendía el Patronato y también se debería tener patrimonio propio y en ese momento ya se tenía el Patrimonio propio porque el bien inmueble está a nombre del Municipio, se consideró sin embargo no se ha cristalizado, no se ha concretado, no ha terminado de despegar y seguimos llevando a cabo la Administración de manera desordenada y sin atender las disposiciones de nuestro Reglamento, por otra parte no se ha logrado que este Patronato sea autónomo, no se ha logrado tampoco que el Ayuntamiento termine esta etapa transitoria porque también hay que reconocer que para que un Patronato se consolide como tal, requiere apoyo, requiere tiempo y requiere ayuda, ya ha habido bastantes años que se ha constituido, de manera extraoficial y de acuerdo a la inspección, a las visitas y a la investigación que he hecho, el monto aplicado en las obras de mejoramiento de las instalaciones eléctricas y demás, realizadas en las diferentes áreas del núcleo de la feria, cableado eléctrico, panela de control, luminarias, desazolves y todos los servicios de mantenimiento y pintura, ascienden a un poco más de un millón de pesos es decir 2.5 más un millón en un periodo de quince días, nos da tres punto cinco, tres punto cinco millones que no sabemos cómo se aplicaron, segundo, que destino tuvo la lona, sabemos que hubo una lona y sabemos que se presupuestó y sabemos que se pagó, hay una lona que se iba a instalar en el Área Central del Lienzo Charro para protegerse de las lluvias, en el cual en eventos que al poco tiempo de ser instalados, es decir en algunos días se cayó y no tenemos por lo menos un informe oficial o un informe por la cantidad, que, que paso, que proyecto de mantenimiento y quiero hacer énfasis en este punto, que proyecto de mantenimiento se tiene, para el pintado de las estructuras de los techos en las áreas de exposición ganadera, pista de calificación, caballerizas, pasillos, etcétera, ya que se presentan oxidaciones, suciedades, decoloraciones, y yo voy más allá, estoy hablando del área de la ganadera, pero que tampoco se le ha dado la autonomía a la ganadera,

para poder hacer uso de esa zona, porque en esta Feria pasada inclusive en los pasillos de manejo de ganado, se les intervino con algunos negocios de ventas de bebidas alcohólicas, segundo solicito también en este momento que sea considerado un estudio de resistencia del Lienzo Charro, necesitamos tener esa certeza de que esta en óptimas condiciones porque?, porque se está haciendo uso de las Instalaciones de la Feria de acuerdo a una programación que el Patronato desconoce, no sabemos, no sabemos los ingresos que está cobrando y voy un poquito más allá y lo quise traer aquí al Pleno del Ayuntamiento, primero por ser la autoridad máxima, pero ha habido una serie de quejas, una serie de inconformidades, por robo de vehículos en los eventos que son por empresarios particulares, pero que son autorizados por el Director, el Presidente o no se quien, porque como parte del Patronato no se nos ha dado ni el cierre, ni el cierre de las Fiestas, ni el cierre del ejercicios y pido el informe en este Primer Trimestre para ver si de aquí a que se nos cumpla el tiempo, nos convoquen y nos den esta información, es decir, por un lado el Ayuntamiento colabora de manera responsable para que los Laguenses tengan una Feria digna, una Feria donde puedan acceder a eventos y donde genere área de convivencia y esparcimiento, sin embargo yo si quiero, yo si quiero que se exhorte al Presidente del Patronato que nos haga llegar este informe pormenorizado, desglosado y justificado de los activos y de los pasivos, porque el Patronato de la Feria no solamente trabaja los quince días de agosto, sino que como Patronato administra las instalaciones del uno de enero al último de diciembre, y no solamente la Feria es el evento que se tiene, sin embargo si se pudiera proyectar de manera responsable, eventos todo el año, si se pudiera coordinar con las series respectivas que se pudieran coadyuvar, podríamos darle vida todo el año, y no solamente estoy hablando de espectáculos en el Lienzo, estoy hablando de exposiciones, estoy hablando de bastantes actividades que se pueden hacer tanto en el Palenque como en el Lienzo, como en Coordinación con el Área Ganadera, y más allá yo solicitaría también que pudieran apoyar la validación de un prototipo arquitectónico de crecimiento, por qué?, porque cuando se le da oportunidad a un concesionario de poderse instalar, primero no hay un Reglamento Interno que le defina de qué manera va a poder asentarse en determinada zona, pero tampoco no hay un prototipo de crecimiento y lo vemos en la parte baja del Lienzo, que si ocupan un sanitario lo construyen a medio pasillo, y luego se lo llevan y no tenemos este prototipo de crecimiento en ninguna de las zonas, yo creo que si necesitamos como autoridades municipales, a través de este informe definir si es pertinente la conservación de un Patronato, porque a final de cuentas el personal de Obras Publicas lo atiende, el personal de Alumbrado Público lo atiende, Agua Potable lo atiende, el administrador operativo de las Instalaciones es pagado por el Municipio, entonces si el Municipio sigue teniendo la carga administrativa, entonces será procedente poder extinguirlo y volver a la figura de Comité de Feria, donde el Ayuntamiento de manera responsable, emitió un presupuesto propio, pero el Ayuntamiento también de manera directa le daba el seguimiento total, si

M-9-8-P



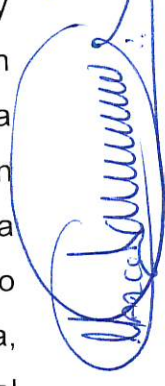
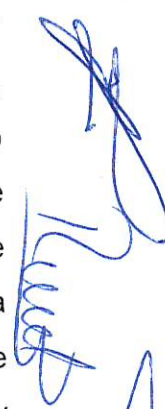
Fernando...

alberto

g. v. d. 73



Aracely Cepeda



necesitamos todos estos elementos para que podamos revisarlo, al final del día estamos en enero y ya deberíamos de tener la planeación de la Feria de este año, y no solamente la planeación de la Feria, ya hay eventos en todo el año, que se vienen haciendo en las instalaciones y lo digo porque nosotros también como Comisiones podemos trabajar dentro de esas instalaciones, yo lo hablo por el sector agropecuario que también trabaja fuertemente dentro de las instalaciones de parte de las exposiciones ganaderas, en todo este tipo de proyectos agro y pecuarios, va más en ese sentido y por eso Presidente, hago un atento y respetuoso exhorto, lo hago aquí, porque ya lo he pedido y ya lo he pedido como integrante, que se nos pudiera citar, que se nos de la documentación, y nos dicen que sí, pero no nos dicen cuándo, yo creo que tenemos un Reglamento que cumplir, esto es en el primer exhorto que también le hare entrega al Secretario General para que por su conducto y si tienen a bien, pues el poder solicitar que se nos cite a través de las instancias correspondientes., y el segundo punto es un tema que también, me preocupa y no quiero abundar tanto, porque sé que ya nos hemos extendido un poco, pero si quiero hacer un atento y respetuoso exhorto a quien considero que son los competentes a reserva de poderlo verificar y es a la Dirección de Ecología, y quiero hacerlo a la Dirección de Ecología porque yo he querido formalizar un trabajo que puse en la mesa desde septiembre, casi desde que me integre a la Comisión de Ecología y no he podido darle seguimiento que es el tema de la fumigación, entrevistándome con la Directora y a su vez con el Coordinador de Administración, encontramos criterios diferentes y yo si quiero que se haga una investigación en diferentes proyecciones, es conveniente que el municipio, tenga fumigadores, primero, cuando no tenemos empleados municipales con nombramiento de fumigadores, cuando además del manejo que ellos tienen a los químicos y toda la operación que conlleva también debemos de reunir un protocolo de almacenamiento de estas sustancias, segundo es pertinente si se considera que tengamos un equipo de fumigación con toda la regularización correspondiente, es pertinente que este en Ecología?, segundo, que nos den un informe de cuanto está costando en este momento la fumigación a través del personal municipal, sin facultades y capacitaciones de hacerlo, y que nos den una proyección para poder contratar el servicio, platicando con la Directora hablamos de dos situaciones y lo digo también este mes, porque también ya tenemos a la vuelta de la esquina el compromiso de empezar la fumigación del rio, pero además nos comentaba la Directora de Ecología que son diferentes agendas de fumigación y son diferentes sustancias y son diferentes planes de trabajo, la fumigación interna de los Edificios propios del Municipio que se fumigan de manera periódica, las plazas municipales, porque también hay brote de plagas en algunas de estas y el lecho del rio, como tenemos una agenda completa de doce meses, en cuanto a la agenda interna de fumigación, que nos puedan presentar ese informe, pero más aún quiero hacer hincapié que también nos presenten la fumigación del rio, yo quiero pensar que con todas las mejoras que se están haciendo en la infraestructura hidráulica, puedan mitigar de alguna manera, pero si no es así, el

MP-9-5.P.
poder tomar acciones prontas, sobre todo hablo de toda la población, específicamente de todas las colonias que están al lecho, y lo digo porque cuando la Directora nos presentaba el informe, nos presentaba el informe que con su personal podía empezar en Jacales y en una Segunda Etapa se regresaba acá a Moya y luego se iba a Municipio Libre, es decir ella también requiere una asistencia técnica para poder hacer ese recorrido de manera puntual de acuerdo al crecimiento del mosquito y todo lo que se lleva a cabo, en esta segunda instancia Presidente, pedir ese informe justificado a través de las Direcciones en comento, y lo digo porque también en las Mesas de Trabajo del Reglamento de la Administración nos serviría bastante, porque ya vamos a llegar a la Mesa de Trabajo de Ecología y vamos avanzando en ese sentido, también lo hago a través de este medio porque no he tenido la posibilidad de poderlo hacer en la Comisión de Ecología, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, hacemos llegar los exhortos, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Nancy Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

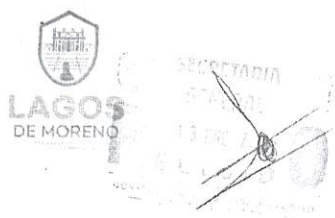
– Muchas gracias Presidente, seré breve, únicamente para adherirme al exhorto que está haciendo la Licenciada Norma en el sentido de que yo también trate de buscar una reunión con el Presidente del Patronato y ha hecho caso omiso a las búsquedas que se le han hecho inclusive manifestó que se le hacía raro, no sé por qué se le hace raro que una Regidora de este Cabildo lo esté buscando, este buscando una audiencia con él para revisar precisamente estos temas pendientes para platicar con él, para dar un recorrido por las Instalaciones de la Feria, etcétera, yo creo que está dentro del marco de nuestras atribuciones y además de nuestras obligaciones como Regidores y ha hecho caso omiso a mi petición, entonces si es muy importante hacerle llegar estos exhortos y aplaudo que la Licenciada Norma este haciendo el día de hoy formalmente las peticiones en nombre de todos o al menos yo también me sumo, gracias.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

M. A. S. R.

[Handwritten signature]

Rumb



Lagos de Moreno, Jalisco a: 13 de enero del 2023.
No. Oficio REG. PAN-NACP/14/2023.
ASUNTO: Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe, Regidora Norma Angélica Cordero Prado, integrante de la fracción del Partido Acción Nacional en este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, periodo constitucional 2021-2024, con fundamento en el artículo 191 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y demás disposiciones aplicables, le solicito de la manera más atenta, ponga a consideración en Sesión del Pleno de Ayuntamiento de esta municipalidad, la iniciativa de punto de acuerdo, por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al C. Ignacio Hernández Razo, Presidente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024; lo anterior para que rinda el informe general, dentro de los primeros tres meses de cada año al ayuntamiento, respecto del estado que guarda el patronato, administrativa, presupuestal y patrimonialmente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 fracción XV y el 12 fracción I, del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Mediante sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de abril del año 2022 dos mil veintidos, punto VII inciso A, PRIMERO, del orden del día; fue aprobado por este Pleno, la propuesta de conformación del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024.
- II. Así mismo, en el punto de acuerdo citado con antelación inciso A, SEGUNDO, se facultó al Secretario General, para que publicará en los estrados de Presidencia Municipal, la conformación del ya referido Consejo.
- III. Con fecha 09 nueve de mayo del 2022, se celebró la sesión de Instalación y Toma de Protesta de las y los integrantes del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024. Permitiéndome mencionar que el multicitado Consejo de Administración, es la máxima autoridad del Patronato, disposición establecida en el numeral 5 del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.
- IV. En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de junio del año próximo pasado, punto VI inciso F, del orden del día; fue aprobado y autorizado por este Pleno, el subsidio económico con suficiencia presupuestal de recursos propios o de libre disposición por un



monto de hasta \$ 2 400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2022.

- V. Por último, pero no menos importante refiero, que en el Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, entre otras disposiciones, los artículos 10 fracción XV y el 12 fracción I, citan textualmente lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

XV. Rendir, por medio del Presidente del Consejo de Administración, el informe general dentro de los primeros tres meses de cada año al Ayuntamiento, respecto del estado que guarda el Patronato, administrativa, presupuestal y patrimonialmente;

Artículo 12.- Son atribuciones del Presidente del Consejo de Administración las siguientes:

I. Rendir anualmente al Consejo de Administración y al Ayuntamiento, el informe general respecto al estado que guarda administrativa, presupuestal y patrimonialmente el Patronato;

Por lo anteriormente manifestado y expuesto, lo que suscribe, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicito al Pleno del Ayuntamiento, autorice el presente punto de acuerdo, mediante el cual este H. Ayuntamiento de esta municipalidad hace un atento y respetuoso exhorto al C. Ignacio Hernández Razo, Presidente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024; lo anterior para que rinda el informe general, dentro de los primeros tres meses de cada año al ayuntamiento, respecto del estado que guarda el patronato, administrativa, presupuestal y patrimonialmente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 fracción XV y el 12 fracción I, del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- De autorizarse el apartado que antecede, se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, comuniqué el mismo al exhortado, para los efectos administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
REGIDORA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024



[Handwritten signature]

Gracely Campos

[Handwritten signature]

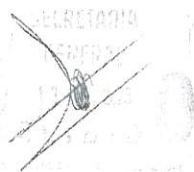
Marcelo...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



Lagos de Moreno, Jalisco a: 13 de enero del 2023.
 No. Oficio REG. PAN-NACP/15/2023.
 ASUNTO: Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 PRESENTE.

La que suscribe, Regidora Norma Angélica Cordero Prado, integrante de la fracción del Partido Acción Nacional en este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, periodo constitucional 2021-2024, con fundamento en el artículo 191 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y demás disposiciones aplicables, le solicito de la manera más atenta, ponga a consideración en Sesión del Pleno de Ayuntamiento de esta municipalidad, la **iniciativa de punto de acuerdo**, por la que se le hace un atento y respetuoso exhorto al C. Martín Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y a la Mtra. Serena Paniagua González, Jefa de Ecología y Protección al Medio Ambiente; para que rindan un informe detallado, al pleno del ayuntamiento, respecto de la conveniencia de contar con una brigada de fumigación, integrada a la administración pública municipal con toda la regularización correspondiente y a que dependencia se propone su adscripción, asimismo; a cuánto asciende el monto actualmente por la fumigación, a través del personal municipal, o si se considera recomendable, llevar a cabo estas acciones a través de la contratación a terceros, remitan la proyección para poder determinar la estructura orgánica dentro del reglamento correspondiente. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 112 Fracción IV del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y el 106 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de mayo del año próximo pasado, punto IV inciso D. del orden del día; el Pleno del Ayuntamiento, autorizó a la suscrita, integrarme como vocal en la Comisión Edilicia de Ecología y Protección al Ambiente. Por lo que cabe mencionar que a partir de que me integro a la ya referida Comisión Edilicia, le solicité a la Jefa de Ecología; quien también funge como Secretario Técnico de la citada Comisión, mayor información respecto al Tema de Fumigación, pero no he podido darle el debido seguimiento, ya que hubo omisión al no rendir el informe solicitado y al no sesionar de manera constante en dicha Comisión, tal y como lo establece la normatividad aplicable y ante la preocupación del acéfalo que guarda el desempeño

9 PALACIO MUNICIPAL
 AV. DE LA LIBERTAD S/N. PASEO DE LA
 LIBERTAD, FRACCIONADO PORTALES LEON 5to.
 PUNTO CENTRAL, CP 40400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO



de los fumigadores de este Municipio, en cuanto a su nombramiento, la falta de capacitación para el manejo y almacenamiento de productos químicos y los futuros riesgos de trabajo, por los que también que pasar lamentablemente, el personal que realiza las funciones y aunado a ello, la urgente necesidad de arrancar a la brevedad, con la fumigación del lecho del río, plazas y jardines, así como los inmuebles del municipio y en virtud de que en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 veintiseis de septiembre del año 2022 dos mil veintidos, punto V inciso A. del orden del día; fue presentada la iniciativa de Reglamento con turno a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos (la suscrita como parte, como vocal), la cual tiene por objeto varias reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por el cual se realizan mesas de trabajo de diversos temas, que le atañen a esta presente administración y cuyo objeto es regular la organización, funcionamiento y atribuciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Siendo necesario también, la revisión de los organigramas de las dependencias municipales, con ello terminándose de confirmar, que no existen nombramientos de fumigadores en el Municipio y sin embargo personal con otros nombramientos, sin facultades y sin la debida capacitación, han estado realizando funciones de fumigación.

- II. Así mismo, me permito referenciar lo manifestado en líneas precedentes, por lo que les comparto la siguiente información, relativa al tema que nos atañe materia del presente iniciativa:

Las fumigaciones son operaciones propias de unas acciones de saneamiento e higiene ambiental, las fumigaciones en particular, pueden permitirnos planificar el control de las plagas urbanas. Para las fumigaciones, la realización de controles exhaustivos de control de plagas, es una cuestión irrenunciable para la salud pública. Esto debido a que la propagación de colonias de insectos como por ejemplo son transmisores de enfermedades tales como la Peste (caracacha), la Influenza, Peste bubónica (plaga), Sotillo y lesiones de la piel (picazos, chiches), Fiebre amarilla (mosquitos), entre otras.

No solo las plagas son un peligro para la salud; existen otros organismos microscópicos que pueden ser nocivos para las personas debido a que pueden transmitir enfermedades como: paludismo, dengue, esquistosomiasis, etc.

LOS "VECTORES" SON ORGANISMOS QUE PUEDEN SER PERJUDICIALES NO SÓLO PARA LOS SERES HUMANOS, SINO TAMBIÉN PARA LOS ANIMALES, TRANSMITIENDO ENFERMEDADES INFECCIOSAS ENTRE LAS PERSONAS O DE ANIMALES A PERSONAS.

Las enfermedades transmitidas por estos "vectores" representan un poco más del 17% de todas las enfermedades infecciosas, de acuerdo con los cifras de la Organización Mundial de la Salud.

Los beneficios al realizarla son muchos tales como:

- Garantizar mejores condiciones sanitarias

9 PALACIO MUNICIPAL
 AV. DE LA LIBERTAD S/N. PASEO DE LA
 LIBERTAD, FRACCIONADO PORTALES LEON 5to.
 PUNTO CENTRAL, CP 40400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO



- Reduce el riesgo de enfermedades o epidemias.
- Control de plagas y organismos perjudiciales
- Desinfección en espacios de vivienda o trabajo.

Los productos para fumigar pueden dañar la salud

Los síntomas más leves por exposición a productos químicos y radiaciones ambientales son los dolores de cabeza, las alteraciones respiratorias, las diarreas, los trastornos del olfato y las contracciones musculares. En otros casos, los afectados también pueden presentar dificultades respiratorias, pérdidas de visión, cambios hormonales o incontinencia urinaria entre otras dolencias.

Por lo anteriormente manifestado y expuesto, la que suscribe, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicito al Pleno del Ayuntamiento, autorizar el presente punto de acuerdo, mediante el cual este H. Ayuntamiento de esta municipalidad les haga un atento y respetuoso exhorto al C. Martín Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y a la Mtra. Serena Paniagua González, Jefa de Ecología y Protección al Medio Ambiente; para que rindan un informe detallado, al pleno del ayuntamiento, respecto de la conveniencia de contar con una brigada de fumigación, integrada a la administración pública municipal con toda la regularización correspondiente y a que dependencia se propone su adscripción, asimismo; a cuánto asciende el monto actualmente por la fumigación, a través del personal municipal, o si se considera recomendable, llevar a cabo estas acciones a través de la contratación a terceros, remitan la proyección para poder determinar la estructura orgánica dentro del reglamento correspondiente. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 112 Fracción IV del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y el 106 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- De autorizarse el apartado que antecede, se ordene al Secretario General de este H. Ayuntamiento, comunicó el mismo a los exhortados, para los efectos administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

REGIDORA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024



REGIDURIA DEL PAN
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONCORDANCIA ACORDADA
LAGOS DE MORENO

C.e.p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
20040 MORENO, JALISCO
TEL: 33 462 22 22 22
WWW.PM.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, y siendo las 3:50 tres de la tarde con cincuenta minutos de este Viernes 13 trece de Enero del año 2023, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes a todas y todos.